

# PEM

Plan Educativo Municipal

Municipio **La Ceja del Tambo**  
LA CEJA - ANTIOQUIA  
2020 - 2030



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

**Actualización Plan Educativo  
Municipal de La Ceja del Tambo 2020 – 2030**

**Alcaldesa de La Ceja del Tambo**

María Ilbed Santa Lopera

**Secretario de Educación**

Mario Alberto Velásquez Duque

**Coordinador del PEM**

Cristian Fernando Duque López

**Profesional Universitario**

Sara Patricia Carmona Cardona

**Planeación Estratégica** Gustavo Cardona

**ASESORÍA Y REDACCIÓN DEL PEM  
LA CEJA DEL TAMBO, 2020-2030**

Sandra Yeníber Arenas Castro  
Magíster en Educación

Ximena Amariles González  
Magíster en Educación

**PERSONAL DE APOYO**

Manuela Patiño Cardona

Secretaría de Educación

©Alcaldía de La Ceja

Edición: Segunda

La Ceja del Tambo, 2024

ACLARACIÓN: Esta es una publicación oficial del Municipio de La Ceja del Tambo. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría de Educación de La Ceja del Tambo. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de La Ceja del Tambo dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, que cuentan con la debida protección legal. Toda publicación con sello Alcaldía de La Ceja del Tambo es de distribución gratuita.

## AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a todas las personas e instituciones que hicieron posible la construcción colectiva y participativa de nuestro Plan de Educación Municipal de La Ceja del Tambo.

### Aliados Estratégicos

Junta Municipal de Educación JUME

C  
o  
r  
p  
o  
r  
a  
c  
i  
ó  
n  
E  
m  
p  
r  
e  
s  
a  
r  
i  
a  
l  
d  
e  
l  
O  
r  
i  
e  
n  
t  
e  
C  
E  
O

O  
f  
i  
c  
i  
n  
a  
d

e  
l  
a  
M  
u  
j  
e  
r

Mesa de Primera Infancia

Unidad de Atención integral, UAI

Equipo de Convivencia Social, ECOS

Subsecretaría de Medio Ambiente

Universidad Católica del Oriente

CENCALA

CORNARE

Instituciones Educativas pública y privadas

**Agradecimiento especial a**

Marga López Díaz, poetisa cejeña

Rodrigo Valencia, pintor cejeño

Antonio Montoya, pintor

# CONTENIDO

## ÍND

### ICE DE SIGLAS

### PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN

#### LA CEJA DEL TAMBO, HISTORIA EN CONTEXTO

#### 1. COMPONENTE TELEOLÓGICO

- Organigrama de la Secretaría de Educación de La Ceja del Tambo
- Alcance PEM 2020-2030
- Nuestra visión
- Nuestra misión
- Principios
- Perfil del Aprendiz cejeño

#### 2 .REFERENTE NORMATIVO Y CONCEPTUAL

- Referente normativo
- Referente conceptual
  - Por una educación humana como fundamento de la defensa de derechos y deberes
    - La Familia
    - Docentes y directivos docentes
    - Primera infancia
    - Poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad y con talentos excepcionales

- Por una educación comprometida con el cuidado de la vida y la construcción de paz

- Por una educación que reduzca las brechas educativas y promueva la equidad
  - Brechas educación rural - educación urbana
  - Brechas respecto a la calidad educativa
  - Brecha digital en educación
  - Brechas de género
  - Brechas morales
  - Brechas de la educación terciaria
  
- Por una educación que adopte y garantice modelos educativos participativos que contribuyan a una cultura ambiental y al desarrollo sostenible

### **3. REFERENTE METODOLÓGICO**

- Enfoque
  - Enfoque retrospectivo
  - Enfoque prospectivo
  - Enfoque de desarrollo territorial
  - Enfoque de desarrollo sostenible
  - Enfoque poblacional diferencial y desarrollo humano
  - Enfoque de deberes y derechos
  
- Ruta metodológica
  - Revisión documental
  - Pregunta orientadora
  - Estrategias participativas de producción de conocimiento y recolección de información
  - Fuentes primarias
  - Fuentes secundarias
  
- Análisis e interpretación de la información
  
- Actores participantes

- Socialización
- Gestión, seguimiento y evaluación

#### **4. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO TERRITORIAL**

- Acercamiento a la realidad educativa del municipio de La Ceja del Tambo
  - Desde el campo educativo e institucional
  - Desde las comunidades
  - Desde el sector productivo
  - Desde el escenario cultural, medioambiental y educativo
  - Cruce de voces y lecturas: Identificación de problemas, necesidades y retos

#### **5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

- a. Caminos estratégicos
  - i. Diez desafíos de la educación en el municipio de La Ceja, PEM 2020 – 2030
  - ii. Objetivos del Plan Educativo Municipal 2020-2030
- b. Direccionamiento estratégico
- c. Articulación entre planes
  - i. Diferencias entre planes
- d. Educar durante la pandemia y el confinamiento

#### **6. RUTA DE GESTIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PEM**

- a. Ruta de gestión
- b. Sistemas de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejoramiento del Plan Educativo Municipal
- c. Sostenibilidad

- i. Fuentes de financiación
- ii. Aliados estratégicos
- iii. Equipo técnico: Comité Pedagógico y de Calidad PEM
- iv. Socialización y apropiación del PEM en el municipio de La Ceja del Tambo

## **REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS**

## LISTA DE FIGURAS

**Figura N° 1:** *Organigrama Secretaría de Educación.* Fuente: Secretaría de Educación de La Ceja Antioquia, 2024.

**Tabla N° 2:** *Población La Ceja del Tambo.*

**Fuente:** Estadística Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia 2022

**Figura N° 3:** *Marco de Referencia Normativa del PEM.* Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N° 4:** *Esquema Indicadores Instrumentales para alcanzar el ODS-4 -UNESCO.* Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N° 5:** *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.* Fuente: PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

**Figura N° 6:** *Marco de Referencia conceptual del PEM.* Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N° 6:** *Componentes del derecho a la educación a la luz de las Cuatro A.* Fuente: Guía de elaboración PEM, Secretaría de Educación de Antioquia.

**Figura N° 7:** *Marco de Referencia conceptual del PEM.* Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N°8:** *Componentes de los Derechos Humanos.* Fuente: Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, 2013.

**Figura N° 9:** *Importancia atención integral a la Primera Infancia.* Fuente: Documento N° 10 Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia. MEN, 2009.

**Figura N° 10:** *Propuestas de la Misión internacional de sabios.* Fuente: Informe Misión de Sabios, 2019.

**Figura N° 11:** *Plan Departamental para Incorporar el enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales–Plan Coeducativo.* Fuente: PEI. Antioquia, 2019.

**Figura N° 12:** *Propuesta de ruta para la construcción del PEM 2020-2030.* Fuente: Elaborado por equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

**Figura N° 13:** *Triangulación de información.* **Fuente:** Elaborado por equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Figura N° 14:** *Actores participantes.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N° 15:** *Sueños de niños y niñas.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

**Figura N° 16:** *Porcentaje de respuestas a la pregunta por la calidad de la educación en el municipio de La Ceja.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

**Figura N° 17:** *Propuestas encuesta a la comunidad.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

**Figura N° 18:** *Cultura de la planeación.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

**Figura N° 19:** *Sistema de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

**Figura N° 20:** *Ruta de gestión de agentes educativos PEM.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, realizado en el año 2020.

## LISTA DE TABLAS

**Tabla N° 1:** *Generalidades La Ceja del Tambo.* **Fuente:** Plan de Desarrollo de La Ceja del Tambo 2020-2023.

**Tabla N° 2:** *Población La Ceja del Tambo.* **Fuente:** Estadística poblacional DANE, 2018

**Tabla N° 3:** *Enfoque de derechos.* **Fuente:** Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública (Cunill, N., 2010).

**Tabla N° 4:** *Legislación Nacional de Educación Ambiental.* **Fuente:** Política pública de educación Ambiental en Antioquia, 2017.

**Tabla N° 5:** *Criterios establecidos por la ONU, en materia educativa, fundamentados en las Cuatro A.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2020.

**Tabla N° 6:** *Problemas y necesidades identificadas Asequibilidad.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2020.

**Tabla N° 7:** *Objetivos PEM 2020-2030.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2019

**Tabla N° 8:** *Líneas y programas estratégicos.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2020.

**Tabla N° 9:** *Articulación entre planes.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2020.

**Tabla N° 10:** *Articulación entre planes.* **Fuente:** adaptado del Plan de Desarrollo de Antioquia, Unidos 2020-2023.

**Tabla N° 11:** *Diferencia entre planes.* **Fuente:** Plan Educativo de Medellín, 2016-2027.

**Tabla N° 12:** *Tabla de enfoques de gestión.* **Fuente:** adaptada del Plan Educativo de Medellín, 2016-2027.

**Tabla N° 13:** *Tabla de cambios epistemológicos.* **Fuente:** adaptada del Plan Educativo de Medellín, 2016-2027.

**Tabla N° 14:** *Tabla ruta de gestión PEM.* **Fuente:** adaptada del Plan de Medellín, 206-2027.

**Tabla N° 15:** *Aliados estratégicos.* **Fuente:** Secretaría de Educación. 2020.

## LISTA DE GRÁFICOS

**Gráfico N° 1:** *Etapas fundamentales de desarrollo del cerebro.* **Fuente:** M. McCain y F. Mustard Reversing the real brain drain: Early Years Study, 1999.

**Gráfico N° 2:** *Índice de Gini o coeficiente de Gini.* **Fuente:** Informe de desarrollo humano realizado por la ONU en 2005.

**Gráfico N° 3:** *Gráfica de hogares que poseen conexión a internet.* **Fuente:** La educación en tiempos de cuarentena, Julián de Zubiría, 2020.

**Gráfico N° 4:** *Diagrama de Pareto que prioriza las problemáticas en educación de primaria.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 5:** *Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones en educación de primaria.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 6:** *Diagrama de Pareto que prioriza los problemas en educación por estudiantes de bachillerato.* **Fuente:** Equipo primario PEM la ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 7:** *Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones en educación de bachillerato.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 8:** *Diagrama de Pareto que prioriza las barrea en educación desde inclusión educativa.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 9:** *Diagrama de Pareto que prioriza las acciones facilitadoras y retos desde las barreras en educación.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 10:** *Diagrama de Pareto que prioriza los problemas identificados desde la Mesa de Equidad de Género.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 11:** *Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones propuestas desde la Mesa de Equidad de Género.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 12:** *Diagrama de Pareto que prioriza los problemas identificados por las Asociaciones y Consejos de Familias.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 13:** *Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones propuestas por las Asociaciones y Consejos de familias.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

**Gráfico N° 14:** *Porcentaje de respuestas a la pregunta por la calidad de la educación en el municipio de La Ceja.* **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

# ÍNDICE DE SIGLAS EN EDUCACIÓN<sup>1</sup>

**ABP:** Aprendizaje Basado en Proyectos

**ACPO:** Acción Cultural Popular

**ADIDA:** Asociación de Institutores de Antioquia

**APS:** Atención Primaria de Salud

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo

**CAF:** Corporación Andina de Fomento

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CE:** Comunidad Educativa

**CER:** Centro Educativo Rural

**CIDEAM:** Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental

**COLCIENCIAS** Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**CONAFE:** Consejo Nacional de Fomento Educativo

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

**CNMH:** Centro Nacional de Memoria Histórica

**CUATRO A:** Asequibilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad y Asequibilidad

**DANE:** Departamento Nacional de Estadística

**DDDR:** Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional

**DE:** Deserción Escolar.

**DUE:** Directorio Único de Establecimientos Educativos.

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

<sup>1</sup> **Nota aclaratoria:** En el presente documento el lector encontrará la mayoría de las siglas aquí referenciadas que remiten a algunos de los sectores, programas e instituciones con las cuales se corresponde y que son propios del sector educativo.

**DPS:** Desarrollo Profesional Situado

**ECDF:** Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa

**EE:** Establecimiento Educativo

**ENS:** Escuelas Normales Superiores

**ETC:** Entidades Territoriales Certificadas

**ENDE:** Encuesta Nacional de Deserción Escolar.

**ETC:** Entidad Territorial Certificada.

**EVI:** Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media.

**FECODE:** Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación

**GER:** Gerencia en Educación Rural

**GMH:** Grupo de Memoria Histórica

**ICETEX:** Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

**ICFES:** Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**ISCE:** Índice Sintético de Calidad

**INEE:** Interagency Network for Education in Emergencies

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**JUME:** Junta Municipal de Educación

**MECE:** Mejoramiento de la Calidad y Equidad en la Educación Rural

**MEF:** Modelos Educativos Flexibles

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PAM:** Plan de Apoyo al Mejoramiento

**PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

**PDT:** Plan de Desarrollo Territorial

**PER:** Programa de Educación Rural

**PEI:** Plan Educativo Institucional

**PEER:** Programa Especial de Educación Rural

**PEM:** Plan Educativo Municipal

**PNLE:** Plan Nacional de Lectura y Escritura

**PISA:** Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PPEAA:** Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia

**PRAES:** Proyectos Ambientales Escolares

**PTA:** Programa Todos a Aprender

**PTFD:** Plan Territorial de Formación Docente

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SGP:** Sistema General de Participaciones

**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje

**SICIED:** Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa.

**SIMAT:** Sistema Integrado de Matrícula.

**SIMPADE:** Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar.

**SINCE:** Sistema Nacional de Información de Contratación Educativa.

**SINEB:** Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media

**SINA:** Sistema Nacional Ambiental

**TIC:** Tecnologías de la información y las comunicaciones.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**UPEL:** Universidad Pedagógica Experimental Libertador

# PRESENTACIÓN

Breve presentación por parte del secretario de educación Mario (1 página)

Sugiero comentar la articulación con el nuevo plan de gobierno y con el sistema municipal del cuidado

# INTRODUCCIÓN

*La educación se rehace constantemente en la praxis. Para ser, tiene que estar siendo.*

Paulo Freire, 2005

La Secretaría de Educación de La Ceja del Tambo, presenta su Plan Educativo Municipal 2020-2030. Este es el resultado de una construcción colectiva integrada por múltiples voces que sumaron, desde el compartir perspectivas, reflexiones, preguntas y propuestas, al reconocimiento de la educación que sueñan los habitantes del municipio.

La elaboración del PEM, en el año 2019 y comienzos del año 2020, parte de las directrices dadas por el departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación de Antioquia, respecto a la construcción de los Planes Educativos Municipales, teniendo como referente el enfoque propuesto desde la Planeación de Desarrollo Territorial (PDT). Sumado a ello, se acogieron las 4<sup>a</sup> —planteadas desde la Organización de las Naciones Unidas—: *Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad*. Criterios que permitieron orientar la realización del diagnóstico de territorio que da fundamento al presente PEM, teniendo como referente una mirada integral y multidimensional de la educación.

Su construcción estuvo fundamentada en una revisión retrospectiva de los períodos de gobierno de los años 2001 hasta el año 2019, que determinó aciertos y desaciertos en materia educativa. De modo simultáneo, se tomó como referente metodológico el enfoque prospectivo que permitiera visionar para el próximo decenio (2020–2030) los retos y desafíos a enfrentar de cara a las futuras planeaciones en materia educativa, y puso de manifiesto la importancia de construir sobre lo ya construido. Todo ello en tanto se reconoce que es un deber de las instituciones y sus funcionarios, la reinterpretación de lo realizado sobre una

base diagnóstica amplia, que desde el territorio posibilite la toma de decisiones pertinentes de acuerdo a los nuevos desafíos educativos en el siglo XXI.

En esta misma línea la formulación del Plan Educativo Municipal, estuvo enmarcada en los principios rectores de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 por la que se expide la ley General de Educación, el Plan Decenal de Educación 2016-2026, la declaración de los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros referentes normativos. Estos estuvieron acompañados de reflexiones conceptuales, que permitieron establecer en el PEM 2020-2030, los cuatro ejes centrales, desde una visión articuladora de distintos ámbitos de la siguiente manera: *Por una educación humana como fundamento de derechos y deberes; Por una educación comprometida con el cuidado de la vida y la construcción de la paz; Por una educación que reduzca las brechas educativas, camino hacia la equidad; y Por una educación que adopte y garantice modelos educativos participativos que contribuyan a una cultura ambiental y de desarrollo sostenible.*

Para llevar a cabo la construcción del Plan Educativo Municipal de La Ceja del Tambo, desde un primer momento fue central la participación activa de las comunidades, que permitió la realización de un diagnóstico desde el reconocimiento y comprensión de experiencias, problemáticas, preguntas, sueños y recomendaciones de distintos actores y sectores de la sociedad, como la Secretaría de Educación, el Núcleo Educativo, la JUME–Junta Municipal de Educación, la Mesa de Primera Infancia, adolescencia, juventud y familia; la Comisaría de Familia, el Incerede–Instituto Cejeño de Recreación y Deporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Mesa Municipal de Medio Ambiente, Cornare, el SENA y demás representantes de las instituciones educativas del municipio, además de estudiantes, madres y padres de familia, líderes educativos, entidades empresariales y comunidad en general. Todo ello a través de un enfoque participativo y de territorio.

El diagnóstico fue construido a partir del análisis e interpretación de fuentes primarias que permitieron recolectar información, a través de instrumentos y técnicas como el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Oportunidades y Estrategias (FODAE); una encuesta a la comunidad, un panel de expertos, encuentros virtuales con líderes de la comunidad y mesas de trabajo con grupos focales.

Estos mecanismos de participación permitieron la identificación y comprensión de los principales problemas y necesidades respecto a la realidad educativa municipal.

A la vez, se llevó a cabo una revisión y análisis de fuentes secundarias como el ISCE, el SIMAT, el SIMPADE, resultados pruebas SABER, estado del arte de los PEI de las instituciones públicas, la planta docente del municipio, informes de gestión de la Secretaría de Educación, entre otros documentos. Estas fuentes fueron analizadas a partir de la elaboración de una matriz diagnóstica que dio cuenta de una lectura integral de la educación fundamentada en las 4A. Metodológicamente la triangulación permitió cruzar los referentes conceptuales y normativos, las fuentes primarias (voces de la comunidad) y las fuentes secundarias (documentos de archivo de la Secretaría de Educación). Así, el diálogo entre estas fuentes posibilitó establecer, desde un enfoque multidimensional enmarcado en las 4A, un diagnóstico que diera cuenta de las principales problemáticas o necesidades educativas para La Ceja del Tambo. Lectura y análisis que da fundamento a la ruta estratégica, líneas, programas y acciones, propuestas para encaminar el sector educativo durante el próximo decenio.

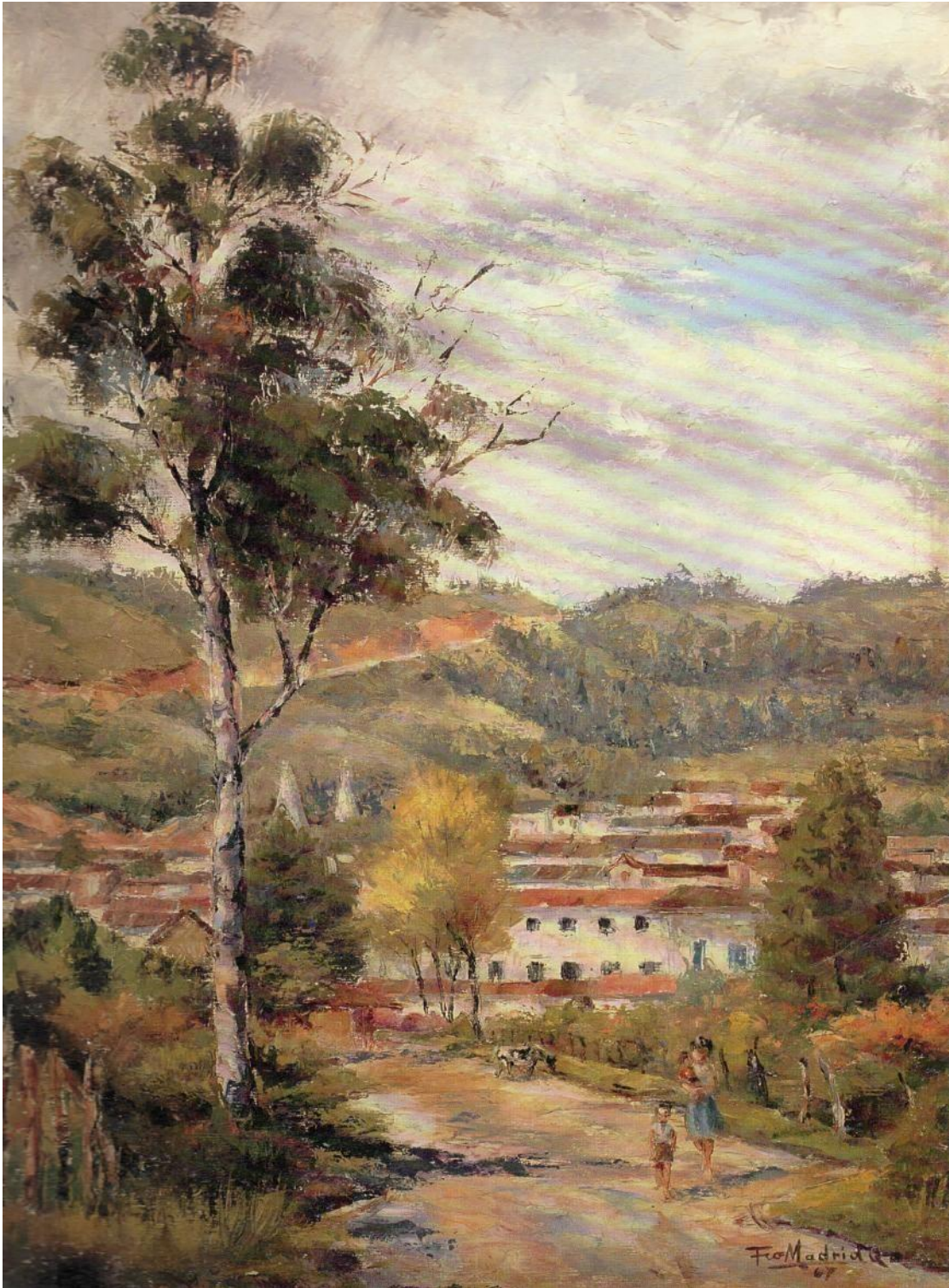
Se planteó un sistema de gestión, seguimiento, evaluación, mejoramiento y sostenibilidad del PEM 2020–2030 que de manera permanente deberá ser revisado e implementado por los distintos actores e instituciones, que serán los garantes de la socialización y el empoderamiento de las instituciones y la comunidad en general, mediante apuestas que contribuyan a la materialización del Plan Educativo.

En este documento, el lector encontrará: En el primer capítulo el componente teleológico, alcance, misión, visión, principios y perfil del aprendiz cejeño. En el segundo capítulo el marco normativo y conceptual que da cuenta del deber ser y hacer desde el ámbito jurídico y legal en materia educativa, tanto a nivel internacional, nacional, departamental como local. Así como la teorización y problematización de los conceptos centrales que encaminaron la elaboración del PEM. En el tercer capítulo, los enfoques y ruta metodológica que orientaron el proceso de construcción del Plan Educativo. En el cuarto capítulo, el diagnóstico educativo territorial fundamentado en el reconocimiento de los hallazgos encontrados. En el quinto capítulo el direccionamiento estratégico que da cuenta de la propuesta, a través del planteamiento de las líneas, programas y acciones estratégicas que integran el PEM.

Finalmente, en el último capítulo, se presenta la ruta de gestión y sostenibilidad para la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Plan Educativo.

Así, desde un enfoque territorial, el presente PEM busca responder a una visión conjunta, participativa, globalizada y sistémica en materia de formulación, ejecución y evaluación permanente de la educación del municipio. Es por lo tanto, el PEM 2020 –2030, un documento abierto, dinámico y en permanente construcción y creación a partir del reconocimiento de la realidad contextual a lo largo del próximo decenio, que se propone orientar políticas educativas locales que articulen esfuerzos y cohesionen la toma de decisiones a mediano y largo plazo a favor de la calidad, el acceso y la pertinencia de la educación en todos los sectores y niveles de formación, teniendo como referente una comprensión de la educación como proyecto conjunto, que toma forma y se reinventa a lo largo de la vida.

El presente Plan Educativo Municipal, constituye un camino hacia el encuentro con una educación más humana, cuidadosa de la vida, constructora de paz, que promueva la disminución de brechas educativas, sociales y culturales, que camine hacia la equidad y hacia la consolidación de una cultura ambiental y de desarrollo sostenible para nuestro municipio.



Paisaje en La Ceja, Francisco Madrid, artista antioqueño.

## *LA CEJA DEL TAMBO, HISTORIA EN CONTEXTO*

*¿Qué significa un pueblo? ¿Qué extraño misterio habita en el espacio compartido por una comunidad y el tiempo que lo signa?*

*Haber nacido en un lugar, o haberlo vivido por unos años, aún unos pocos meses, y sentir el apego a una tierra como propia, como de honda nacencia, no se puede explicar por el simple razonamiento.*

*Podría ser el paisaje mirado a diario, —en nuestro caso, un cerro sagrado al centro, nuestro faro, nuestro navío anclado, amado por los ancestros, que ahora debería enseñarse a venerar a los niños—; o la forma única de las montañas que nos abrigan, La Peña por El Tabor, subiendo a La Unión, El Pan de Azúcar, por Guamito, con su leyenda del caballo dorado, o El Corcovado, que a los niños se les parece a un monje acostado o a un dinosaurio vigilante a la salida del pueblo, donde, ya al salir de la magia del valle, a la izquierda, encontramos un enigma, un clarito entre colinas, un espacio encantado que nos trae el enigma de reminiscencias antiguas, y que ahora se llama “Faro de Oro”.*

*Es el andar, el que nos hace conocer un pueblo, como si fuéramos conversando en una de esas caminadas de antes, por La Guaira o Chaparral viejo, hacia el bosque de San Juan de Capistrano, igual al de Neusa, en la sabana bogotana. Y en el diálogo, nos acercamos al espíritu del otro, como al del pueblo mismo.*

*Cada casa de vereda, cada nombre: Las Margaritas, Mi cielito; nuestro propio hogar, nuestro barrio, algunos con nombres tan bellos como: Villa Laura o La Aldea; los amigos, los encuentros, el parque principal y los parques de las afueras, tan plenos de recuerdos y nostalgias. Los nombres de las tiendas, el añorar los mostradores antiguos de la Tienda de Camilito, donde se conseguían hasta hace poco, estropajos y pomadas antiguas; y mi padre Emiliano nos hablaba del señorío del dueño, siempre vestido impecablemente, quien tenía que inclinarse, por lo alto que era, a vender los dulces a los niños, allá por los benditos años cincuenta.*

*Los personajes de la cultura musical, como el doctor Chica, que sabía tanto y era dicha escucharlo sobre Sarita Herrera o Pilar Arcos; o los relatos familiares de esa dama inolvidable, esa caja de música, Pastorita Bernal, sobre su padre don Samuel.*

*Y los personajes inolvidables que marcaron un tiempo de nuestras vidas, como don Manuel Espinosa, que anunciaba la salida de los carros para Rionegro: ¡¡ Aaa Rionegrooo!!; y que se nos quedó grabado por siempre, con su pregón e invitación al viaje.*

*Entonces entre todos, con nuestros pasos y recuerdos, hacemos un pueblo.*

*Y sentimos que visitar pueblos vecinos, tan amañadores como el nuestro, son una dicha de admirar; pero, no llevamos en el bolso, una llave amiga para abrir la puerta de nuestra casa, no son nuestras las calles, no nos saluda la misma gente conocida, ahí, en ese momento, comprendemos que todo un pueblo es una casa de universo, con la presencia de los que ya*

*se fueron, cuyas memorias andan todavía, hasta en los lugares que habitaron, como pasar por la casa de don Hugo Martínez, tan tempranamente ido o por la casa que habitaba Fabiolita Bonilla, a una cuadra, antes de El Progreso, y que aún nos desgarran el alma. La dulce Fabiola, la primera mujer que declamó poesía en el viejo Teatro Aranzazu, ahí, frente a la casa de doña Tulia Cardona.*

*Todavía vemos a doña Margarita de Villegas, en la ventana de su casa, una de las más hermosas del pueblo, y la volvemos a saludar y le pedimos a Marta, su hija, que nos deje entrar a ver la Virgen del Carmen, como de tamaño de iglesia.*

*Y seguirá siempre viva, como flor de siempreviva, la antigua escuela Justo Pastor Mejía, o el antiguo colegio de los Hermanos Cristianos, donde dimos clases en su colegio nocturno, por los noventa, y nos daba miedo salir muy tarde, para no oír los pasos del hermano Remigio y la leyenda de su fuente: Martín Moreno. Nos queda esa hermosa capilla de San José, para recordar; o nuestra entrada al asombro constante que es la Capilla de Chiquinquirá, donde nos devolvemos dos siglos atrás y aún el poeta le canta a su amada Julia: "Juntos tu y yo vinimos a la vida/ Llena tú de hermosura y yo de amor / Y en el sepulcro nuestros cuerpos moren, bajo una misma lápida los dos". Y ahí moran, aún.*

*Por todas estas razones y otras miles que se guardan, en orden a la brevedad, vale el conocimiento de una región, el sentirla y apropiarse de su historia, de sus valores en el pasado y en el presente y de su proyección para el futuro.*

*El aprendizaje ancestral, esa mirada dirigida por la gente sabia, hacia el pasado, afirma y enriquece toda la vida del ser humano.*

*Mientras escribo estas líneas, me llega el sol tan calmado de la tarde, en un día de los años sesenta, pasando el parque, desde la acera del Mono Toro, hasta la casa de mi amiguita Elena, diagonal a la iglesia, de las pocas que había de un solo nivel. Era de puertas azules y un patio interior que nos abrigaba los juegos de la infancia; ni hablar de la belleza de las ventanas que daban a la calle.*

*Tal vez, en este sencillo recuerdo, entre los tantos y tantos vividos y revividos, habite Lo Sagrado.*

Marga López Díaz

Casa de Campo "Miraflores". Vereda El Tambo.

8 de marzo, 2020

El Municipio de La Ceja está situado a 41 km de Medellín, al oriente del departamento de Antioquia. Hace parte del valle de San Nicolás, ubicado en el nororiente del departamento de Antioquia, a los 6° 0' 14" de latitud norte y 75° 25' 39" de longitud este. Cuenta con una extensión de 134 m<sup>2</sup>, a una altura de 2.200 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura promedio de 18° C. Su territorio está dividido en 17 veredas y un corregimiento. Cuenta con una estratégica localización en la región del oriente cercano, y gran belleza paisajística. En su topografía aparecen los cerros El Capiro, El Corcovado, Cristo Rey y Los Tres Pinos, además del salto del Río Buey; los ríos Buey, Piedras, Pantanillo, y las quebradas La Pereira, La Oscura, Los Terribles, El Tambo, Payuco y La Cristalina. Algunos datos significativos del Municipio son los siguientes:

<b>Año de fundación</b>	<b>1789</b>
<b>Erigido municipio en</b>	<b>1814</b>
<b>Altura sobre el nivel del mar</b>	<b>2.200</b>

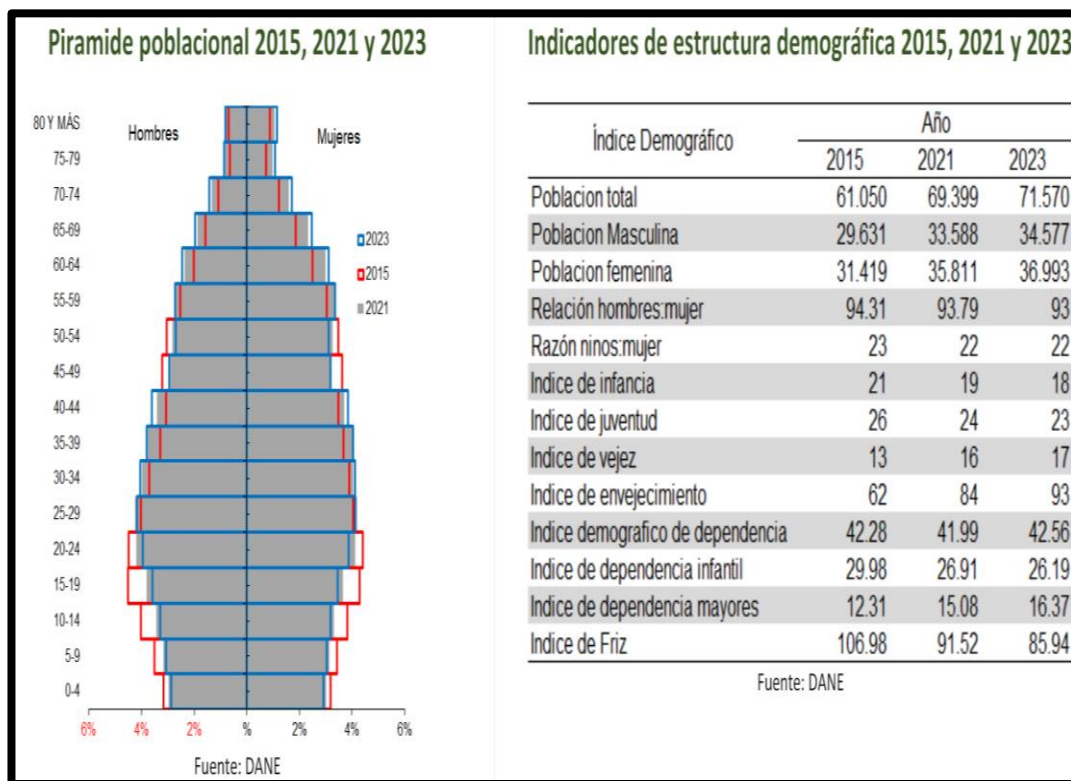
**GENERALIDADES**

<b>Temperatura</b>	<b>18</b>
<b>Distancia de referencia a</b>	<b>41</b>
<b>Aeropuerto cercano</b>	<b>José María Córdova de Rionegro a 35 minutos</b>

**Tabla N° 1: Generalidades La Ceja del Tambo. Fuente:** Plan de Desarrollo de La Ceja del Tambo 2020-2023.

Las actividades económicas principales son la floricultura de exportación, la producción agropecuaria representada en tomate de árbol, mora de castilla, papa, frijol, café, carne y leche, la producción de muebles y la construcción. Hay registrados cerca de 1.200 establecimientos comerciales. La Ceja cuenta con un amplio servicio de transporte con más de 300 vehículos de servicio público. Las vías principales son: La Ceja–La Unión, La Ceja–Medellín, La Ceja–Abejorral, La Ceja–Rionegro, La Ceja–Ponteuzuela–Llanogrande y la vía a Chaparral; las dos últimas como comunicación directa con el Aeropuerto Internacional José María Córdova.

Según los indicadores del Dane de estructura demográfica proyectados hasta el año 2023, la población residente de La Ceja se distribuye así:



<b>Extensión total</b>	136.4 km <sup>2</sup>	Área urbana: 2.9 Km <sup>2</sup>
		Área rural: 130.7 Km <sup>2</sup>
<b>Altitud de la cabecera municipal</b>	2.143 m.s.n.m	

**Tabla N° 2: Población La Ceja del Tambo.**

**Fuente:** Estadística Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia 2022

La Secretaría de Educación cuenta con espacios educativos como: el Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu, el Centro Cultural y Empresarial Punto Ciem, Centro de Integración ciudadana La Aldea, Centro Cultural San José, Parque Educativo Valle de las Flores, el Centro Cultural, la Biblioteca Municipal Pública Gregorio Gutiérrez González, el Parque biblioteca El paraíso y la Ciudadela de la Primera Infancia.

Frente al acompañamiento al sector educativo, el presente PEM asume la responsabilidad que implica establecer la orientación de los procesos educativos de los habitantes del municipio de La Ceja del Tambo, que a la fecha son 64.889 habitantes (Plan de Desarrollo La Ceja 2020-2023), y a los niños, niñas y jóvenes que en abril del año 2020, registran 10.201 (SIMAT, 2020) matriculados en la educación pública y privada.

# 1. COMPONENTE TELEOLÓGICO

El Plan Educativo Municipal de La Ceja del Tambo 2020-2030, se compromete con el desarrollo educativo, cultural, social, político y económico del municipio. Por ello, se establece un componente teleológico que orienta una visión a futuro conjunta y articulada entre todas las instituciones y comunidades en pro del fortalecimiento de la educación de los cejeños.

## Organigrama de la Secretaría de Educación de La Ceja del Tambo

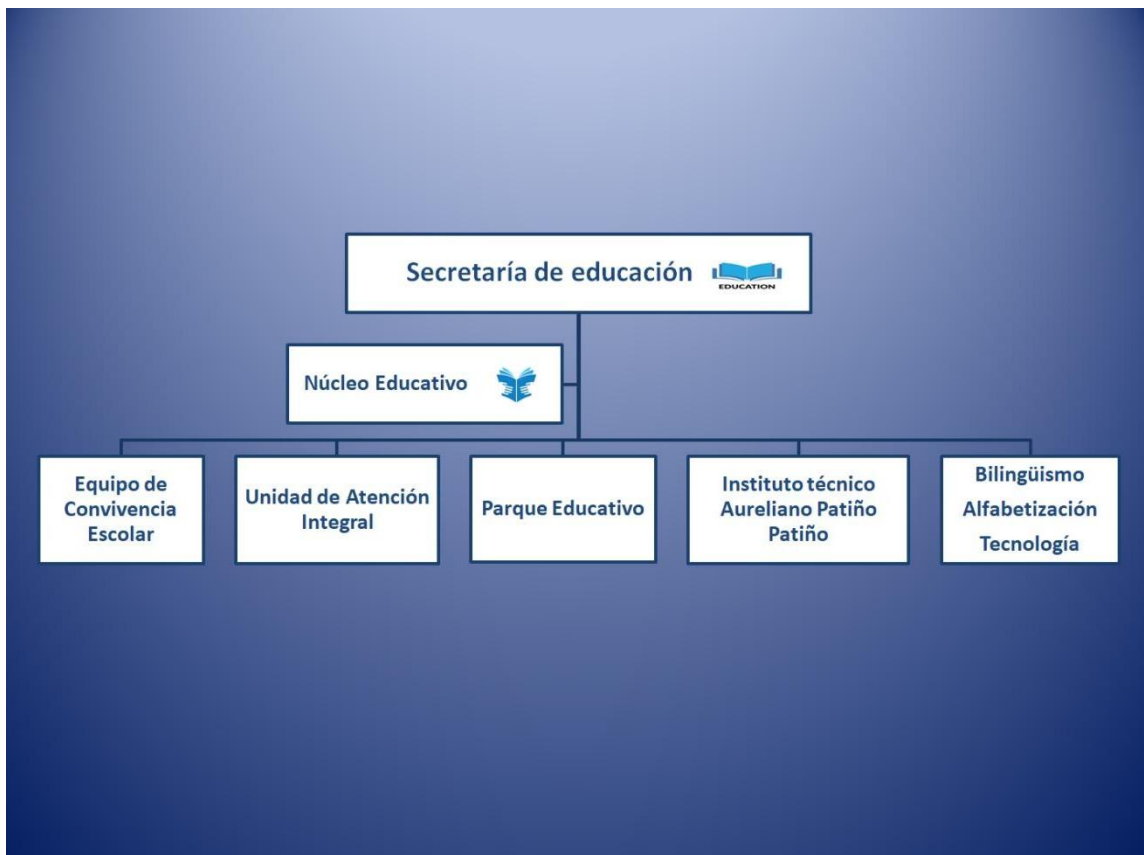


Figura N ° 1: Organigrama Secretaría de Educación. Fuente: Secretaría de Educación de La Ceja Antioquia, 2024.

## Alcance PEM 2020-2030

El Plan Educativo Municipal 2020-2030 se concibió como un pacto social por el derecho a la educación, que se visibiliza a través de la participación de los ciudadanos e instituciones, quienes pusieron de manifiesto la educación que se requiere para el municipio. Ello contribuyó a definir el Direccionamiento Estratégico que será la guía o carta de navegación en educación para el próximo decenio. Esto, con la finalidad de servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del municipio de La Ceja del Tambo.

Así, los alcances del Plan Educativo Municipal son:

1. Ser una política pública que desde una construcción participativa y corresponsable, con enfoque integral y sostenible responda a la necesidad de orientar la educación de la ciudad para los próximos diez años.
2. Ser la carta de navegación que articule las decisiones y gestiones de las próximas administraciones municipales en el decenio 2020-2030, encaminando así procesos a mediano y largo plazo.
3. Estar fundamentada en una planeación multidimensional, integral y pertinente que responda a las necesidades del contexto, teniendo como referente los criterios establecidos desde los componentes de la 4ª.
4. Articular las instituciones, públicas y privadas, que realicen procesos educativos en el municipio.
5. Comprender y asumir la educación como un proceso de la cuna hasta la tumba, es decir: como un proyecto para toda la vida que involucra procesos de aprendizaje desde la gestación, la Primera Infancia, la Educación Básica y Postsecundaria; y que comprende además, la educación para los adultos y adultos mayores, de tal modo que se propicien múltiples ámbitos y escenarios para acceder al conocimiento y los saberes.

## **Nuestra Misión**

Contribuir a la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejoramiento del sector educativo, teniendo como fundamento la asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad desde un enfoque territorial y global.

## **Nuestra Visión**

Para el año 2030 el municipio de la Ceja del Tambo habrá fortalecido procesos educativos con calidad, pertinencia y oportunidad para todos sus habitantes. Contribuyendo al fomento de una educación humana con enfoque de derechos y deberes, al cuidado de la vida, la construcción de paz y la promoción de una cultura ambiental y de desarrollo sostenible para nuestro municipio.

## Principio

### s

Los principios aquí referidos surgen de la encuesta realizada a distintos miembros de la comunidad cejeña, quienes a través de la pregunta orientadora *¿Cómo te sueñas la educación en nuestro municipio?* manifiestan valores determinantes en la cualificación humana del ámbito educativo. Así, desde esta construcción colectiva, se propone una educación con principios como:

- Inclusión
- Equidad
- Pertinencia
- Humanidad
- Proyección
- Calidad
- Integralidad
- Participación
- Sostenibilidad ambiental

## Perfil del aprendiz cejeño

La Ceja del Tambo es un municipio que se propone el desarrollo social, cultural y económico de su comunidad a través de la educación. En este sentido, es pertinente reiterar la pregunta que orienta las sociedades que se trazan como objetivo avanzar y fortalecer aquellos valores que las definen. Esta pregunta versa en torno al tipo de sociedad que se está construyendo y, en este sentido, en torno al ser humano y ciudadano que se desea habite y movilice el territorio. Por ello el Plan Educativo Municipal 2020-2030 pone de manifiesto la importancia de promover un trabajo articulado entre las instituciones educativas, la familia y los diferentes sectores de la sociedad, para que se establezcan acciones conjuntas frente al ideal de ciudadano y de persona que se desea formar.

Desde la Secretaría de Educación de La Ceja del Tambo, se busca fomentar diálogos conjuntos y lenguajes educativos comunes, que coadyuven a la toma de decisiones y acciones, proponiendo un camino hacia dónde dirigirse, en términos educativos, desde y para el fortalecimiento del contexto local.

Por lo tanto, teniendo como fundamento la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de Educación de 1994 y los fines establecidos según el Artículo 5º, así como los cuatro pilares de la educación propuestos desde la UNESCO: *Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a ser* (1994), de igual modo que el diagnóstico territorial que emerge de la construcción del PEM 2020-2030, compartimos el perfil de ciudadano esperado para el municipio de La Ceja del Tambo, desde una visión conjunta de territorio y con enfoque igualitario de oportunidades para todos sus habitantes.

Con este propósito, y reconociendo las voces de la comunidad, se han trazado unas rutas comunes que converjan con la expectativa de habilidades y competencias transversales vinculadas a todas las áreas del conocimiento, al interior de las instituciones educativas y por fuera de ellas. Así, desde el quehacer educativo, se propone que maestros, directivos, administradores de la educación, familias, líderes de la comunidad y agentes educativos, entre otros, puedan dialogar con esta apuesta municipal, al reconocer y atender oportunidades de aprendizaje significativo y permanente para todas y todos a lo largo de la vida. De esta manera, reconocemos habilidades centrales a potenciar en cada uno de los aprendices cejeños como el aprender a Pensar, comunicarse, crear, ser ético y bioético, a convivir y servir.



**Figura N° 2:** *Habilidades a desarrollar con y para el aprendizaje cejeño.*  
**Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, realizado en el año 2020.

Entre los múltiples desafíos de la educación pública, uno de ellos es que se propicien reflexiones y acciones que posibiliten que la educación sea integral. Por consiguiente, al reflexionar sobre qué es una educación de calidad, integral y contextual, se hace necesario preguntarnos qué acciones podríamos implementar para resolver la desigualdad, los bajos niveles de lectura, la ausencia de la ética en la convivencia social y cómo avanzar hacia currículos y procesos de formación más pertinentes para los contextos rurales y urbanos de nuestro municipio. Desde este escenario se pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos educativos de nuestras instituciones y comunidades, ligados al desarrollo del pensamiento, la comunicación, la creatividad, la ética, la bioética y la convivencia; y que éstos, de manera pedagógica, se integren a los discursos de la escuela en todas y cada una de las áreas del conocimiento que allí convergen.

El desafío invita a redireccionar e intencionar aprendizajes fundamentales para la vida cotidiana desde el encuentro consigo mismo, con el otro y con el mundo, tejiendo así, posibilidades para construir y habitar un municipio educado y educador, desde el fomento de habilidades que potencien talentos y capacidades de manera integral y transversal desde y para la vida.

A continuación ampliamos la comprensión acerca de estas habilidades y aprendizajes vitales que constituyen rutas orientadoras para la formación del aprendiz cejeño:

***Aprender a Pensar:*** El pedagogo Julián de Zubiría refiere que hay quienes afirman que la escuela obstaculiza el acto de pensar y lo retrasa que, además, si la escuela sigue aferrada a modelos obsoletos y tradicionales que no respondan a las necesidades de la educación actual no aportará de manera significativa y contundente a sociedades desarrolladas que respondan a las nuevas dinámicas del mundo. En este mismo sentido, Pepe Mujica, expresidente de Uruguay, a través de reflexiones compartidas por Darío Klein (2020) reflexiona sobre el fortalecimiento, por parte de la escuela, de la capacidad de pensar, afirmando que:

Hoy deberíamos decir: “No le des un dato al niño, enséñale a pensar”. Tal como vamos, los depósitos de conocimiento no van a estar más dentro de nuestras cabezas, sino ahí afuera, disponibles para buscarlos por Internet. Ahí va a estar toda la información,

todos los datos, todo lo que ya se sabe. En otras palabras, van a estar todas las respuestas. Lo que no van a estar, son todas las preguntas. En la capacidad de interrogarse va a estar la cosa (p.175).

Tiempos como los vividos durante la pandemia del COVID 19, ha puesto en evidencia la necesidad de que la escuela se reinvente para propiciar oportunidades genuinas para el pensar. Hoy a través de la virtualidad, la innovación, el trabajo colaborativo, el aprendizaje basado en proyectos, la inteligencia emocional, entre otras habilidades puestas de manifiesto de manera urgente en los tiempos presentes. Ello representa de tal modo, un desafío que invita a repensar los currículos, los modelos pedagógicos, la pertinencia del enfoque de los proyectos y las didácticas; que nos interroge, por tanto, acerca de qué tanto se ha avanzado en el uso y apropiación de las TIC, en los ambientes de aprendizaje, en la formación más humana y cómo las decisiones pedagógicas que hoy se toman están dando respuestas oportunas y eficientes a las necesidades de las comunidades. Así como a la pertinencia de la orientación, desde toda práctica de enseñanza que permita la posibilidad de desarrollar y potenciar el pensamiento, atendiendo a las etapas del desarrollo del ser humano, de igual manera, que a los ritmos de aprendizaje y cualificación de los talentos diversos de los aprendices.

Se hace necesario y urgente repensar cómo las prácticas educativas de la escuela son oportunas y van más allá de la repetición memorística y mecánica de contenidos. Es relevante entonces, que la escuela contribuya al fortalecimiento del pensamiento crítico y al desarrollo de la capacidad argumentativa de los sujetos. En este sentido, Julián de Zubiría, también afirma que es indispensable proponer currículos generales y flexibles que pongan en el centro el desarrollo integral del educando. Según este pedagogo, no tiene sentido que un estudiante vea quince asignaturas o más con contenidos obsoletos, desactualizados, impertinentes y desconectados entre sí.

En consecuencia, la pregunta orientadora desde la reflexión y la praxis pedagógica y educativa, para el próximo decenio a la luz del PEM 2020-2030, será si lo que se enseña hoy en la escuela contribuye al fortalecimiento del pensamiento de nuestros educandos y si, además, tales procesos de enseñanza y aprendizaje contribuyan a que nuestros cejeños sean mejores seres humanos. De no ser así se deben repensar y proponer nuevos caminos que conduzcan al

alcance de esta meta como comunidad educadora y responsable de la cualificación del pensamiento crítico de las nuevas generaciones que habitan nuestro territorio.

***Aprender a comunicar:*** Las habilidades comunicativas son: *hablar, escuchar, leer y escribir*. Reconocemos que, frente a la lectura en Colombia, los estudios dan cuenta de que un ciudadano lee en promedio un libro y medio al año, una cifra mínima si se quieren formar ciudadanos críticos y reflexivos.

Respecto a la comprensión lectora se ha planteado que un joven que llega al grado once en Colombia no lee bien, de cada mil jóvenes, sólo nueve pueden hacer una lectura crítica y de cien ninguno. Que de ellos, la mitad lee de manera fragmentaria y que en el grado once su pensamiento crítico corresponde al de un estudiante de sexto grado. Esto pone de manifiesto la necesidad de revisar aciertos y desaciertos respecto a la manera como se está asumiendo la educación desde un ámbito ampliado y contextualizado en los procesos de lectura crítica. Para ello, es fundamental que la lectura sea comprendida como un eje transversal a toda área del conocimiento. Decisiones trascendentales como el ingreso, permanencia y egreso de la universidad está mediada por diversidad de procesos lectores interpretativos y críticos. Lo mismo ocurre con la valoración de la calidad educativa de los educandos y las instituciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, a través del ICFES con pruebas fundamentadas en lecturas de las áreas básicas y fundamentales allí evaluadas.

Es entonces la lectura un proceso importante que debe necesariamente estar presente a lo largo de la vida, toda vez que otorga la posibilidad al ciudadano lector de interpretar el mundo que habita y de reescribir o transformar, como lo plantea Paulo Freire (2012), ese mismo mundo, a partir de las comprensiones adquiridas mediante lo leído.

Teniendo en cuenta que un lector no nace sino que se hace, es fundamental incluir en todos los currículos de nuestras instituciones educativas y en escenarios fuera de la escuela lectura, escritura y oralidad como procesos que inicien desde la primera infancia y estén presentes a lo largo de la vida. Por ello es menester de la escuela pensar en un plan lector que acompañado de las estrategias del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) y metodologías de aula que fortalezcan la participación activa en clases, la escucha, el diálogo de saberes, los

debates entre otras, den paso a comunidades educativas reflexivas y democratizadoras del saber. Todo ello con el fin de que nuestros cejeños sean lectores de su territorio, de la realidad y de todo aquello que mediado por la comprensión e interpretación, les permita el acceso al conocimiento y los saberes propios de su cultura y de la sociedad que habitan. De este modo, el compromiso desde el PEM 2020-2030, es contribuir a que las comunidades tengan acceso y se apropien de procesos de formación integrales y conscientes para que desde allí puedan formarse las generaciones con alto sentido de pertenencia y con sentido de empoderamiento del territorio que se habita.

***Aprender a Crear:*** El siglo XXI ha traído consigo múltiples desafíos para la humanidad. Entre ellos está cómo repensar al nuevo ciudadano de la globalidad sin abandonar la idiosincrasia del territorio habitado. Surgen de tal modo, preguntas en torno a la creación de nuevas posibilidades de habitar los espacios, de relacionarse con la tecnología, el arte, la cultura, el conocimiento, los medios de comunicación, a partir de las relaciones interpersonales que tejemos todos los días.

Así, pensar en el crear desde lo educativo y formativo se torna pertinente al poner como reto a las familias no resolver y dar todo hecho a sus hijos. Lo mismo ocurre con la escuela, donde se pone sobre relieve la pregunta por cómo crear, innovar, proponer y gestionar ante las necesidades de seguir tejiendo sociedades sólidas en el conocimiento. Y es que las nuevas arquitecturas humanas se ven convocadas a resolver problemas y necesidades de manera creativa y a veces de manera inesperada, con carácter de inmediatez. Por ello, la escuela como escenario para la creación de conocimientos, saberes y haceres; tiene la oportunidad de propiciar ambientes de aprendizaje que convoquen, promuevan y fortalezcan esa creatividad desde las áreas del saber que convergen y dialogan en la escuela. Nuestras instituciones tienen el desafío de propiciar ambientes de aprendizaje mediadores de la creatividad, la innovación y la actualización de saberes desde las diferentes áreas del currículo. Cada una está llamada a reinventarse como espacio propiciador de relaciones que dialoguen desde los diversos saberes, que respondan a las nuevas preguntas problematizadoras de la sociedad. Esto con el fin de contribuir a aprendices atentos a responder a los desafíos de las nuevas generaciones y a los nuevos modelos económicos y de desarrollo mundial, así como respecto al uso y apropiación de la información para generar soluciones creativas que impacten la vida misma y las demandas de la sociedad actual.

***Aprender a ser éticos y bioéticos:*** Otro gran desafío que tiene la educación actual es la formación de personas con valores sólidos, que implica pensar en las múltiples dimensiones que habitan el ser humano y que integran la vida misma. Hoy más que nunca las sociedades reclaman ciudadanos, hombres y mujeres, éticos que medie las decisiones en el escenario que habitan y ante el cuidado de la vida y del entorno natural. Por ejemplo, hoy llama la atención que a nivel mundial el 1% de la población posee la riqueza del 99% del mundo. Este tipo de desigualdades reflejan pobreza extrema y derechos humanos aún no resueltos y convocan a un llamado necesario a asumir una postura ética y bioética frente a la toma de estas decisiones. Vivimos en una época donde contamos con avances tecnológicos y científicos y a la vez, se ha perdido de manera desconcertante el rumbo de lo humano y de nuestra humanidad.

Hoy es pertinente pensar, cuestionar y fracturar la visión reduccionista del ser humano para dar giros que nos encaminen a ser seres responsables del desarrollo de las comunidades, desde una perspectiva sostenible y cuidadosa de la vida en todas sus manifestaciones. Así, el propósito será promover la creación y consolidación de comunidades solidarias que se respetan y cooperan desde el crecimiento colectivo y no individual. Es un imperativo el cambio de la actitud irresponsable frente al uso de los recursos que provee la naturaleza, recursos que constituyen bienes comunes. En este sentido Mahatma Gandhi afirma que "*Hay suficiente en el mundo para cubrir las necesidades de todos los hombres, pero no para satisfacer su codicia.*" Se trata entonces de caminar hacia el encuentro con sociedades cimentadas en posturas éticas y bioéticas coherentes, que cada educando o ciudadano ponga la vida en el centro y el respeto por la dignidad de la persona sin ningún distingo. Es de gran importancia que materias fundamentales no sean un *relleno*, sino el centro de toda formación humana. Este es otro desafío emergente para la construcción de comunidades sólidas fundamentadas en valores auténticos.

Anita Novinsky, sobreviviente de los campos de concentración (2009), citada por Julián de Zubiria (2016), comparte el siguiente manifiesto:

Soy una sobreviviente de un Campo de Concentración. Mis ojos vieron lo que ningún ser humano debería testimoniar; cámaras de gas construidas por ingenieros ilustres,

niños envenenados por médicos altamente especializados. Recién nacidos asesinados por enfermeras diplomadas, mujeres y bebés quemadas por personas formadas en escuelas, liceos y universidades. Por eso profesor, tengo serias dudas acerca, de la educación y le ruego: ayude a sus estudiantes a volverse humanos. Su esfuerzo profesor, nunca debe producir monstruos eruditos y cultos, psicópatas y Eichmans educados. Leer y escribir son importantes solamente, si están al servicio de hacer a nuestros jóvenes seres más humanos (párr. 8).

***Aprender a Convivir y a Servir:*** La convivencia es comprendida como el acto de vivir con el otro, respetar al otro, valorar al otro y empatizar para entender las realidades experimentadas desde el otro. La otredad es una construcción necesaria para un país como Colombia que transita por escenarios que buscan la construcción de la paz. El cohabitar espacios comunes convoca a la pregunta por el servicio al otro. Abandonar el ego y la individualidad es una tarea necesaria para manifestaciones auténticas en comunidad. En esencia todos somos servidores desde la tarea, profesión u oficio que desempeñamos en la sociedad. En este sentido el municipio se fortalece desde el trabajo comunitarios que conduce modelar sociedades más solidarias. El servicio es manifiesto del respeto por el otro y por el territorio que se habita. La pregunta por el sentido de la vida se resume en qué tan clara es la misión del servicio en sociedades que se conciben horizontales desde la construcción colectiva.

Desde esta perspectiva la escuela se reconoce como un escenario que convoca a pensarnos y asumirnos como posibilitadores de la consolidación de un territorio para la paz. El aprender a convivir nos remite al encuentro, el diálogo con la diferencia y, por tanto, a construir comunidad desde una perspectiva multi e intercultural. Y es que habitamos un continente en el cual se entrecruzan las culturas provenientes del mestizaje; encuentro que ha posibilitado el tejido de un universo diverso, en las que dialogan las raíces afrodescendientes, indígenas y europeas. Por tanto, los escenarios educativos son espacios en los que habitan en colectivo y en simultáneo la idiosincrasia, la raza, la diversidad de género y diversidad sexual; todas aquellas, manifestaciones que llaman al ser humano a una convivencia armónica y respetuosa.

Desde esta perspectiva se buscan potenciar habilidades para el fortalecimiento de la convivencia tales como:

- Comprensiones humanas que fortalezcan la empatía, el juicio de sí mismo, de los otros y del contexto, para fortalecer la tolerancia y la convivencia.
- Capacidad de construir un proyecto de vida fundamentado en valores éticos referidos a objetivos personales y sociales.
- Aprovechamiento de opciones y recursos en favor del bien personal y comunitario.
- Manejo de conflictos de manera constructiva, orientado por principios que nos conduzcan al encuentro con una cultura de paz y de sana convivencia.
- Construcción de una sociedad en paz sobre la base de la equidad, la inclusión, el respeto y la equidad.
- Cuidado de la propia vida propia y cuidado de la vida de los demás.

Desde aquí compartimos de tal manera preguntas, reflexiones y propuestas para repensar una vez más qué seres humanos queremos formar y qué sociedad deseamos habitar, cuestión que da fundamento y moviliza el acto educativo mismo.

***Aprender a servir:*** Transitando por actitudes que nos permitan convivir desde el respeto y la valoración del otro, la creatividad, el pensamiento crítico, la ética y la bioética, se hace necesario hacer referencia a una esfera humana que se articula con tales dimensiones: el servicio.

Para ilustrar el concepto de servicio acudimos a un texto bíblico en el que se le pregunta a Jesús: “¿Quién es el más importante?” Él responde: “el que quiera ser el más importante que se haga el servidor de todos”.

Ante la pandemia mundial se pone de manifiesto la importancia del servicio y la solidaridad. Una muestra de ello es la labor entregada a la sociedad por parte del personal de la salud salvaguardando la vida, e incluso entregando la propia, de los campesinos que proveen alimentos con generosidad, aún desde las limitaciones para realizar esta labor en un país que los ha desatendido, y así cada persona que desde su labor, profesión u oficio construye el tejido social y económico del territorio.

El servicio es, por tanto, una virtud que toma forma desde el reconocimiento de la fuerza creadora de la colectividad y la solidaridad. Es aquella dimensión que posibilita que todo lo que

la educación confiere a cada ciudadano a través del proceso mismo de formación, esté dispuesto a favor de las comunidades y en este sentido, contribuya a su desarrollo y bienestar.

## **2. REFERENTE NORMATIVO Y CONCEPTUAL**

*Hay que pensar globalmente, pero hay que actuar localmente.*

Kenichi Ohmae



[Cambiar imagen](#)

Con el ánimo de poner de manifiesto los referentes normativos y conceptuales que dan fundamento al Plan Educativo Municipal de la Ceja del Tambo 2020-2030, en los apartados que integran el presente capítulo, se hace un recuento de los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y políticos que, a nivel internacional, nacional y departamental, rigen y orientan el ámbito educativo en diversos contextos.

En el segundo apartado se retoman y contextualizan las reflexiones propuestas por diversos pensadores y distintas experiencias generadas desde algunos programas educativos que se han venido implementado en el país y el departamento. Voces y miradas que nos permiten hoy repensar, problematizar y construir caminos que nos acerquen cada vez más a una educación integral, pertinente y de calidad que contribuya a la promoción de un buen vivir para las comunidades.

En este sentido reconocemos como lo plantea desde el Departamento Nacional de Planeación (2015), que:

Una sociedad en paz puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano. Finalmente, una sociedad educada cuenta con una fuerza laboral calificada, que recibe los retornos a la educación a través de oportunidades de generación de ingresos y de empleos de calidad, y cuenta con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia (p. 29).

En armonía con las políticas públicas en educación y las reflexiones y miradas compartidas por diferentes autores, el municipio de La Ceja del Tambo se compromete con la puesta en marcha de una ruta trazada por el Plan Educativo Municipal, enmarcada en objetivos que conduzcan a la realización de una educación humana, para el cuidado de la vida, la construcción de paz, la equidad y la sostenibilidad.

## REFERENTE NORMATIVO

*Pues somos dos países a la vez: uno en el papel y otro en la realidad*  
*Gabriel García Márquez, 1996*

A continuación, presentamos desde una perspectiva panorámica la ruta que da fundamento el referente normativo que orienta el PEM.

<p><b>LINEAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURISPRUDENCIAL</b></p>	<p>Constitución Política de Colombia 1991</p>
<p><b>POLÍTICA MUNDIAL</b></p>	<p><b>ODS - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b> expedidos por la ONU, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  <b>ONU - CUATRO A</b>, líneas de gestión en educación  <b>OCDE</b>, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE (2016).</p>
<p><b>POLÍTICA NACIONAL</b></p>	<p>Ley General de Educación 1994  Ley 715 de 2001  Decreto 1075 de 2015  Plan Decenal de Educación 2016-2026  Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992)  Ley de reestructuración del SENA (Ley 119 de 1994)  Código de infancia y adolescencia (1098 de 2006)  Desarrollo integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016)</p>

**Figura N° 3:** Marco de Referencia Normativa del PEM. Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

En Colombia quienes planean y ejecutan —de modo central— las políticas educativas e invierten los recursos del sector educativo son las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). De acuerdo con la Constitución Política y las leyes 115 de 1994, 152 de 1994 y 715 de 2001, las políticas educativas definidas por la nación deben estar fundamentadas en acuerdos llevados a cabo a través de la participación de los actores territoriales y de la concertación con las entidades nacionales (artículo 339 CP). Con tal propósito, el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, señala que los Planes de Desarrollo Territorial “se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones”.

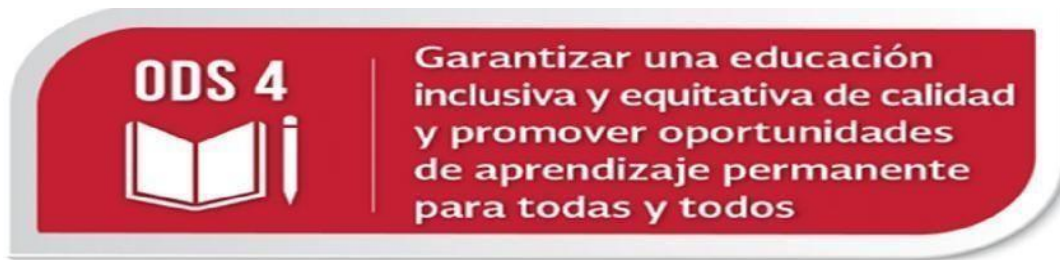
Ante este escenario es el PEM, como construcción articulada al Plan de Desarrollo Territorial del municipio, una oportunidad para contribuir al proceso de gestión pública y planeación estratégica en el sector educativo de manera descentralizada.

Para orientar y encaminar el presente PEM se toma como referente el concepto de educación establecido desde el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, al plantear que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Con respecto a la política mundial establecida en relación al campo de la educación, este PEM acoge los Acuerdos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 planteados en la Declaración de Incheon (2015). Nos sumamos a las acciones de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas a lo largo de la vida. Todo ello entendido como el motor con el que pueden las personas y las comunidades transformarse y ser transformadas.

El presente Plan Educativo Municipal se une a los esfuerzos de avanzar en la consecución de las metas propuestas desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030, haciendo especial énfasis en el objetivo N° 4: *Educación de calidad*, desde donde se establece y propone las siguientes acciones:



De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en condición de vulnerabilidad.

De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en vía de desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, específicamente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

---

**Figura N°4:** Esquema Indicadores Instrumentales para alcanzar el ODS-4 -UNESCO. Fuente: Equipo primario

PEM 2020-2030, 2019.

La educación es el camino y muchos caminos conducen a ella como la posibilitadora de las grandes transformaciones que hoy la humanidad necesita. Es pertinente afirmar que los 17 objetivos propuesto por la Organización de las Naciones Unidas son de interés para las comunidades que conciban el desarrollo humano sostenible y el cuidado de la vida como los más altos objetivos a través de la educación. Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) que se plantean están: erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, en especial para las más vulnerables; lo que pone de manifiesto la importancia de que los gobiernos, tanto nacionales como locales, dispongan todas sus gestiones, programas, proyectos y acciones en pro de las personas y en su bienestar individual como social. El PEM 2020-2030 acoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber estos son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



**Figura N° 5:** *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.* Fuente: PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

Los ODS acogidos parten del reconocimiento de las problemáticas, necesidades e intereses de nuestro municipio desde el ámbito educativo, económico, social, político, cultural y ambiental. Así como de la identificación de las reflexiones y acciones que pueden ser promovidas y fortalecidas desde el campo de la educación contribuyendo de tal modo, a configurar y consolidar caminos orientadores que dan fundamento, desde una visión integral de la educación al presente PEM.

Esta ruta se entrecruza y vincula con los parámetros propuestos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (2016), respecto al objetivo central que debe guiar la educación colombiana: contribuir al mejoramiento de la eficiencia, la calidad y la igualdad, promoviendo así, la disminución de las brechas existentes en educación y generando mayores posibilidades de que tanto las personas, el municipio, como el país se vean beneficiados a partir de una educación que promueva el crecimiento económico y el desarrollo de valores que fortalezcan la cohesión social.

Teniendo como referente las rutas trazadas en materia educativa a nivel constitucional y jurisprudencial, de igual manera aquellas enunciadas a nivel mundial, el PEM 2020-2030 de la Ceja del Tambo se fundamenta en el reconocimiento del derecho a la educación como condición necesaria para el pleno ejercicio de los demás derechos humanos y como factor de movilidad social a lo largo de la vida; reconociendo y acogiendo de este modo lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2005) al afirmar que: “el derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos

humanos fundamentales, y en consecuencia, de la ciudadanía”. Además acoge las cinco dimensiones de la calidad educativa (UNESCO- OREALC- 2007- Modelo de Santiago): Relevancia, Pertinencia, Equidad, Eficiencia y Eficacia.

En este sentido, el presente PEM asume como centro de discusión y acción una concepción de educación a partir de la cual esta es entendida como derecho y servicio público, como actividad integradora, individual y colectiva que se ejercita durante toda la vida; derecho que posibilita el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas y sociales fundamentales que se configuran y consolidan desde el sistema escolar, y a la vez, a partir de escenarios de formación, aprendizaje y enseñanza como la familia, el trabajo, la comunidad y la sociedad.

Ahora bien, en relación a las políticas nacionales planteadas y establecidas desde el ámbito educativo el presente Plan Educativo acoge los diez desafíos estratégicos establecidos desde el Plan Decenal Nacional de Educación 2016 - 2026, a los que el país debe hacer frente con el propósito de fortalecer una educación integral, pertinente y de calidad. Éstos son:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2. Construir un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3. Establecer lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. Construir una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. Medir la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación con el propósito de generar y fomentar la creación y acceso al conocimiento en todos los niveles de la educación.

Desafíos que se articulan, además, con leyes y programas que se han venido construyendo y consolidando en nuestro país y departamento, los cuales se adoptan y asumen con la responsabilidad social que ello implica, con el objetivo de contribuir a la promoción de una educación inclusiva y equitativa. Así como el trabajo articulado por una educación que propenda por el fomento de un pensamiento crítico y reflexivo que impacte las realidades habitadas y a la vez promueva el cuidado y protección de las poblaciones más vulnerables que habitan nuestro contexto.

Tomamos como referente para encaminar el presente Plan Educativo el deber ser respecto al campo de la educación planteado y propuesto desde el Ministerio de Educación Nacional con el *Programa Todos a Aprender*, que viene contribuyendo desde el año 2012 a la transformación de la calidad educativa en Colombia y que se propone fortalecer, mediante distintas acciones formativas, el desempeño de los estudiantes; reconociendo e involucrando con este objetivo todos aquellos factores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en el día a día de la escuela.

A partir de estos planteamientos establecidos desde el lineamiento constitucional y jurisprudencial en Colombia, la educación es comprendida desde una perspectiva multidimensional a través de la que se orienta la planeación educativa. Comprometidos con la promoción de una educación integral y, por tanto, con la planeación de estrategias y acciones múltiples que permitan su configuración, el PEM de nuestro municipio incorpora los planteamientos establecidos por Katarina Tomasevski<sup>2</sup>(1999), que han sido retomados por la Corte Constitucional (sentencias T-779 de 2011 y T-743 de 2013), en relación con los cuatro componentes centrales que dan fundamento al derecho a la educación en su núcleo esencial. Estos son:

**Asequibilidad (Disponibilidad):** La asequibilidad como componente de derecho se relaciona con la disponibilidad, cuya obligación de efecto inmediato es asegurar que se cuenten con los maestros, maestras y personal requerido para impartir las diferentes asignaturas en cada uno de los grados de escolaridad.

La disponibilidad hace referencia a la necesidad de asegurar el número de cupos necesarios para que todos los niños y niñas en edad escolar tengan la posibilidad de acceder a la educación institucionalizada. Esto implica además, satisfacer la demanda educativa en términos de garantizar la infraestructura, los recursos y el acceso.

**Accesibilidad (Acceso):** Tal componente se relaciona con la garantía del acceso al sistema educativo conforme al principio universal de no-discriminación. Lo que implica proporcionar una educación pública, obligatoria y gratuita para todos y todas.

**Adaptabilidad (Permanencia):** La adaptabilidad hace referencia a la estricta necesidad de que el sistema educativo pueda adaptarse a las necesidades y realidades vivenciadas por los y las estudiantes, con el propósito de garantizar la permanencia de tal población en el espacio escolar, posibilitando así, la plena consecución y ejercicio de sus derechos humanos.

**Aceptabilidad (Calidad):** Este componente se relaciona directamente con la calidad y con la percepción de aceptación de la educación al ser pertinente, equitativa y adecuada culturalmente. Implica establecer y garantizar que se cumplan las normas mínimas de enseñanza en las instituciones educativas públicas y privadas. Además de mejorar de forma continua la capacidad intelectual de los docentes y su formación integral en favor de una educación pertinente para el siglo XXI.

<sup>2</sup> Ex Relatora especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Los siguientes, son los temas que determinan los componentes del derecho a la educación a la luz de las Cuatro A:



**Figura N° 6:** Componentes del derecho a la educación a la luz de las Cuatro A. **Fuente:** Guía de elaboración PEM, Secretaría de Educación de Antioquia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 115 General de Educación de 1994, se plantea una serie de rutas de reflexión y acción por parte de las entidades gubernamentales del servicio público nombradas como planes decenales y municipales de educación con el ánimo de establecer caminos estratégicos que orienten la práctica educativa a la consecución de propósitos y metas concretas.

Es de aclarar que no se trata de establecer planes estáticos o aislados de la realidad vivenciada por las comunidades, sino más bien de combinar metas y recrear estrategias diversas que se adapten a los cambios reconocidos periódicamente en contextos particulares y situados. Motivo por el cual, desde un enfoque prospectivo, tales planes educativos deberán ser revisados periódicamente con el propósito de superar políticas discontinuas y descontextualizadas respecto a la planeación educativa, tanto departamental como municipal.

Estos planes educativos deberán conservar una continuidad de principios y de dirección

general a partir de una ruta articulada, a través de una política pública y no como política de gobierno fragmentada, tomando así como referente los programas y proyectos desarrollados por cada administración de gobierno, para que desde allí se fortalezcan y potencien las políticas educativas en el marco de una visión integral, prospectiva y con enfoque de derecho.

En este sentido, la Ley 115 de 1994, en su artículo 2º, con respecto a la prestación del servicio educativo refiere que:

El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

El presente PEM asume la responsabilidad que implica establecer la orientación de los procesos educativos de los habitantes del municipio de La Ceja del Tambo, que hasta hoy son 64.889 habitantes (Plan de Desarrollo La Ceja 2020-2023), y más de 10.201 (SIMAT, 2020) niños y jóvenes matriculados hasta el grado once.

Así como la Ley 115 de 1994, a partir de la cual:

[...] se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Desde aquí empieza a trazarse la ruta para comprender y asumir el acto educativo mismo en aras de la construcción del Plan Educativo Municipal de la Ceja del Tambo desde una perspectiva integral, integradora y transversal.

También esta propuesta tiene en cuenta la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, reconociendo que es mediante el acceso y permanencia en la Educación Superior que se torna posible promover y fortalecer la formación de personas reflexivas, autónomas y críticas que desde el ámbito académico y profesional logren movilizar y transformar realidades de la sociedad. De ahí que, desde la misión de sabios Colombia (2019), se plantea la importancia de que las universidades fortalezcan su rol de guardianes de la investigación básica, las humanidades, la democracia y la libertad.

Objetivo compartido a la vez, desde la ley de reestructuración del SENA -Servicio Nacional de Aprendizaje- a partir del establecimiento de la ley 119 de 1994, que se propone:

[...] invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Artículo 2°).

Desde esta perspectiva el presente PEM se encamina a reconocer y comprender la educación como un proceso de formación continua que tiene lugar e impacta los ámbitos escolares y académicos, de formación profesional y formación para el trabajo con el ánimo de generar procesos sociales y económicos a favor de las personas y las comunidades durante toda la vida.

Por último y atendiendo a la necesidad de reconocer las realidades que habitamos y el impacto de la educación en estas, se hace manifiesta la importancia de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y en la Constitución Política, responsabilidad y compromiso al que debe

hacer frente la familia, la sociedad y el Estado. Acogemos a la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia; de igual modo lo dispuesto en la Ley 1804 de 2016, que tiene por propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en busca de la protección y garantía de los derechos de los niños y las niñas de 0 a 6 meses de edad.

Reconocemos el compromiso que tiene el gobierno, las instituciones, la familia y la sociedad para asegurar la protección integral, el cuidado y la garantía del goce efectivo de derechos tanto de los niños y las niñas, como de las madres en estado de gestación.

Frente a este asunto, la misión de sabios Colombia (2019) establece: “la educación ha mostrado ser un factor crítico para el desarrollo humano y la transformación efectiva de las sociedades”, de ahí, la importancia de reconocer que: “una educación transformadora demanda pedagogías nuevas”, por lo que: “[...] hay que avanzar rápidamente en la universalización del acceso y la calidad de la educación, la nutrición, la salud, el afecto y demás componentes de atención integral a todas las niñas y niños en el rango de edades de 0 a 5 años y en la 3 diversificación y universalización de la educación secundaria”.

De igual manera, se propone: “[...] una reforma del sistema educativo para soportar el aprendizaje y actualización permanente y a lo largo de la vida a partir de la generación de un gran ecosistema de aprendizaje”. Proyecto que implica: “transformar la educación media del país y transformar métodos, herramientas y gestión educativa a partir de las grandes posibilidades que ofrece el desarrollo de las tecnologías convergentes e industria 4.0”.

Este recorrido por algunas de las leyes y programas establecidos desde el ámbito normativo que rigen y orientan el campo de la educación a nivel internacional, nacional y departamental, ponen de manifiesto el deber ser y hacer de la educación para este comienzo del siglo XXI, lo que constituyen la ruta trazada en común para avanzar desde acuerdos conjuntos que señalan el camino a recorrer y por recorrer. Es por esto que hoy compartimos y celebramos las palabras del escritor Gabriel García Márquez (1994) respecto a las posibilidades y compromisos de la educación hoy.

[...] Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética - y tal vez una estética- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. (p. 147)

## REFERENTE CONCEPTUAL

Teniendo presente las rutas que han sido trazadas a nivel normativo para encaminar la planeación educativa, y comprendiendo las particularidades del contexto social, político, cultural, económico y educativo propio de la Ceja del Tambo; el presente PEM asume cuatro ejes articuladores definidos teniendo como referente la realidad municipal desde un enfoque multidimensional, que se proponen orientar las acciones estratégicas que guiarán las instituciones educativas del municipio, así como aquellos escenarios comprometidos con el fortalecimiento de procesos formativos a lo largo de la vida.

Tales ejes articuladores son entendidos como construcciones conceptuales y teóricas que toman como referente una mirada colectiva y de territorio en la que se fundamenta el PEM 2020-2030 de La Ceja del Tambo:

1. Por una educación humana como fundamento de la defensa derechos y deberes.
2. Por una educación comprometida con el cuidado de la vida y la construcción de la paz.
3. Por una educación que reduzca las brechas educativas y promueva la equidad.
4. Por una educación que adopte y garantice modelos educativos participativos que contribuyan a una cultura ambiental y de desarrollo sostenible.

A continuación presentamos una visión general de los conceptos centrales que integran cada uno de los ejes articuladores propuestos:

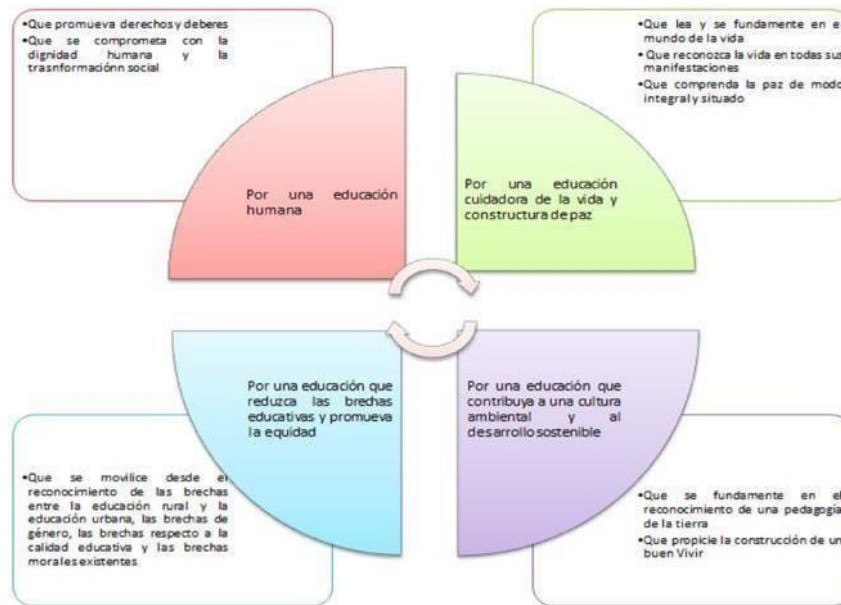


Figura N° 7. Marco de Referencia conceptual del PEM. Fuente: Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

## Por una educación humana como fundamento de la defensa de derechos y deberes

*La palabra humana es más que simple vocablo. Es palabra y acción. Hablar no es un acto verdadero si no está al mismo tiempo con el derecho a la autoexpresión y a la expresión de la realidad, de crear y de recrear, de decidir y elegir, y en última instancia participar en el proceso histórico de la sociedad. En las culturas del silencio, las masas son mudas, es decir, se les prohíbe participar creativamente en las transformaciones de su sociedad, y por ende se les prohíbe ser.*

Freire, 1997, p. 70

¿Qué hace que la educación contribuya a la humanización? Esta es una pregunta que en el escenario educativo se hace una y otra vez a razón de no perder la misión y el horizonte que debe encaminar a todos aquellos que son partícipes del campo educativo, en tanto, la educación para la humanización es un principio y un fin en sí misma.

Para Colombia, respecto a los fines de la educación desde la Ley 115 de 1994, se promulga que la educación debe estar encaminada a fortalecer una formación que promueva el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, los principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad, la equidad, al ejercicio de la tolerancia y la libertad.

El presente PEM toma como fundamento un enfoque de derecho a partir del que se establece la diferencia cuando este se cumple o no por parte de las instituciones públicas y sus servidores:

ENFOQUE DE DERECHOS	INEXISTENCIA DE ENFOQUE DE DERECHOS
Todos disponen de las prestaciones basadas en el derecho instituido en condiciones de alta calidad independientemente de su condición socioeconómica.	Sólo aquellos que puede pagar o los que son acreedores de un programa compensatorio pueden acceder a las prestaciones con calidades variables.
Todos tienen el respaldo de la ley, así como la información necesaria para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores (incluidas la calidad y la oportunidad).	Poca claridad acerca de las obligaciones de los prestadores y alta dependencia de la discrecionalidad.
Todos puede participar en la elección de las políticas públicas en su implantación y en su monitoreo y evaluación.	Participación nominal o reservada a intereses corporativos.
Todos pueden disfrutar de un enfoque integral para la plena realización del derecho instituido.	Realización parcial.

**Tabla N° 3:** *Enfoque de derechos.* Fuente: Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública (Cunill, N., 2010).

Reconocemos entonces que promover una educación humana significa garantizar y propiciar a todas las personas los derechos fundamentales que les son propios, según lo establecido en la constitución política de Colombia de 1991; derechos que siguiendo los planteamientos del pensador político cubano José Martí (1870) se toman, no se piden, se arrancan, no se mendigan.

Derechos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de cada sujeto, propiciando así, condiciones óptimas para construir una sociedad en paz, sobre una base de respeto, equidad e inclusión. Y es que: “Los derechos humanos son normas básicas necesarias para vivir

como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad” (Unicef, s.f., párr. 1).

De ahí que la Constitución Política de Colombia eleve la dignidad humana a un valor fundamental que está en estrecha relación con la autonomía, con la autodeterminación respecto a la elección de un plan de vida; de igual modo que a la no renuncia a los principios de integridad física y moral.

En este sentido, de acuerdo con lo planteado en el documento Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública *De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034*, del año 2013 uno de los principales retos que en la actualidad política exige esfuerzos concertados por parte de Estados, gobiernos, organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedad civil en general es el lograr cambios efectivos que permitan resultados eficaces para realizar la dignidad humana en términos de:

[...] superación de la miseria, la indigencia y la pobreza; de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza las sociedades complejas en las que nos desenvolvemos cotidianamente (p.17).

Con el propósito de repensar las implicaciones de una educación para la humanización retomamos las rutas establecidas desde la Estrategia Nacional para la garantía de Derechos Humanos en Colombia 2014-2034, proyecto que se crea con el fin de integrar a las entidades estatales, tanto nacionales como territoriales, en la inclusión, complementación y apropiación de la “*Propuesta de Política Integral de DDHH 2014-2034*”, a partir de una serie de lineamientos, estrategias y rutas de acción. Dicha política debe ser puesta en marcha en los territorios como herramienta esencial del diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas públicas.

Esta política se fundamenta en ocho componentes o ejes temáticos a partir de los cuales se desarrolla la estrategia:



**Figura N°7:** Componentes de los Derechos Humanos. **Fuente:** Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034.

La Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos en Colombia 2014-2034 busca asegurar que los Proyectos Educativos Institucionales especifiquen métodos de enseñanza claros orientados al respeto de la integridad y dignidad de los y las estudiantes, desde el reconocimiento auténtico de la diversidad humana.

Creemos que la educación debe equilibrar las metas a partir de las cuales la calidad es comprendida de tal modo que el eje transversal de la educación misma no sólo sea el conocimiento académico, formal y estandarizado que busca obtenerse; sino, además, la formación de personas íntegras, autónomas, humanas y solidarias, personas con capacidad para convivir de manera pacífica y armoniosa en sociedad, respetando y reconociendo la importancia del cuidado del entorno natural y las demás especies del hábitat.

Valores como el respeto por la diferencia, el amor, la inclusión, el sentido de pertenencia y la tolerancia deben hacer parte de los currículos escolares, de los propósitos establecidos en el campo de la educación y, de igual manera, de las reflexiones, discursos y acciones que tienen lugar en la cotidianidad, tanto en el aula de clase y la escuela como en otros escenarios formativos presentes por fuera del ámbito escolar. Y es que es de manera articulada desde la familia, la escuela y la sociedad, que se gesta, promueve y fortalece la educación humana, que posibilita reconocer la capacidad de asumir actos de empatía como un valor fundante en la construcción de comunidades solidarias y colaborativas.

En este orden de ideas es imperativo que cada persona contribuya desde lo cotidiano, desde el rol o tarea que desempeñe, a la cualificación de sistemas más humanizadores en nuestro territorio, posibilitando la atención y priorización de los miembros más vulnerables.

Respecto al reconocimiento de la educación como un deber y obligación por parte del estado retomamos los planteamientos expuestos en el documento *“Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública”* (2014), a partir del cual, se plantea:

Uno de los principales retos que en la actualidad política exige esfuerzos concertados por parte de Estados, gobiernos, organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedad civil en general es el lograr cambios efectivos que permitan resultados eficaces, para realizar la dignidad humana en términos de superación de la miseria, la indigencia y la pobreza; de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza las sociedades complejas en las que nos desenvolvemos cotidianamente (p.17).

Retos que desde el presente PEM se reconocen y asumen al comprender la educación como posibilidad para promover la formación de comunidades que tengan como propósito la construcción y fortalecimiento de sociedades fundamentadas en el principio de la justicia social, los derechos humanos, la equidad y la paz; comprendida desde acá no meramente como la ausencia de la guerra o de conflictos bélicos, sino más bien como un proyecto ético- político comprometido con la deconstrucción de las distintas formas de violencia que han permeado por años nuestros territorios.

A la vez reconocemos que una educación humana que promueva la defensa de derechos y el cumplimiento de deberes toma forma en la medida en que los actores clave dentro del proceso de formación asuman el compromiso ético político que implica brindar una educación pertinente, accesible y de calidad, y en tanto las poblaciones más vulnerables que habitan nuestra comunidad sean reconocidas de modo auténtico en el proceso mismo de construcción social. De ahí la importancia de reflexionar y problematizar de modo prioritario sobre los deberes y derechos que les son propios a poblaciones como la familia, docentes y directivos docentes Primera infancia y poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad y con talentos excepcionales.

## **La Familia**

En este PEM 2020-2030 comprendemos la educación como un proyecto colectivo y un

compromiso político y social que toma forma a lo largo de la vida. Proyecto acompañado en este sentido por múltiples actores que de manera vinculada deberán necesariamente contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos que guiarán a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio.

Según la Ley 115 de 1994, en el Artículo 7, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier forma de emancipación. Por esto es importante reconocer y recordar su compromiso con la educación y formación integral, al ser comprendida la familia como educativo y socializador primordial, al que le corresponde educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

De igual modo, a partir de lo establecido en el artículo 8 plantea la idea de que la sociedad y el estado son corresponsables frente al proceso educativo en compañía de las familias. De ahí que deban necesariamente: Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación y hacer efectivo el principio constitucional que dicta que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Principios y preceptos que dan fundamento a una formación que desde la niñez deberán encaminar y velar por el goce efectivo del derecho a la educación para todas y todos.

### **Docentes y directivos docentes**

Al comprender la educación como un proyecto colectivo y en este sentido, en permanente co-construcción, reconocemos la importancia de recordar y acoger lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, al establecer que:

[...] El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo recibirá una capacitación y actualización profesional; no será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas; llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a

través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

Así mismo, retomamos lo establecido, respecto a la formación docente planteado, en la misma Ley, artículo 109, en el que se proponen como fines generales:

- a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
- b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
- c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

Por su parte, el artículo 110 de la misma ley, en cuanto al mejoramiento profesional, refiere que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Por lo cual, el Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. Así, dicho proceso de formación será responsabilidad de los educadores, la Nación, las entidades territoriales y las instituciones educativas.

## **Primera infancia**

*En las puertas del próximo milenio el hombre está llegando a las estrellas pero, aquí en la Tierra no ha llegado al corazón del niño.*

*No puede haber progreso social ni democracia si no se desarrolla su porvenir. Niños aislados en el páramo, en la planicie lunar de los desiertos, en las exuberantes junglas y litorales del Caribe.*

*Niñas y niños casi fantasmales, que no reciben ninguna asistencia en salud ni educación. Son los niños sin rostro, sin hogar, sin nombre, sin nacionalidad, hijos de la intemperie, de la nada. Niños presos en la fatiga y el trabajo diario a quienes les impiden escalar a la luna, soñar, jugar, reír; niños músicos y pintores, niños danzantes y cantarines que no conocerán jamás los lápices de colores, una flauta dulce, el antifaz y el escenario que reclama su fantasía.*

*Defendamos con la fuerza del corazón los derechos del Niño. La vida le pertenece al niño como la luz al amanecer.*

Arturo Corcuera, Comisión de Personalidades para la Infancia

Desde el Plan Educativo Municipal 2020-2030 acogemos los planteamientos establecidos desde el Marco de Acción adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, Senegal en el año 2000, en e que se reafirma, una vez más, la comprensión de la educación como derecho fundamental. Planteamiento respaldado y acogido por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Ahondando en las declaraciones de los gobiernos desde una mirada internacional UNICEF concluye que:

[...] La mayor parte del desarrollo maravilloso del cerebro ocurre antes de que el niño cumpla tres años. Mucho antes de que muchos adultos se percaten de lo que está ocurriendo, las neuronas del niño proliferan, las sinapsis establecen nuevas conexiones con asombrosa velocidad y se marcan las pautas para el resto de la vida.

En un breve lapso de 36 meses, los niños adquieren capacidad de pensar y hablar, aprender y razonar y se forman los fundamentos de los valores y los comportamientos sociales que los acompañarán durante la vida adulta. Debido a que los primeros años son una época de grandes cambios con una influencia que dura toda la vida, es preciso asegurar los derechos de la infancia al comienzo mismo de la existencia. Las decisiones que se tomen y las actividades que se realicen en nombre de los niños durante este período fundamental influyen no solamente en la forma en que los niños se desarrollan sino en la manera en que progresan los países.

(...) La época de la primera infancia debería recibir la atención prioritaria de los gobiernos responsables, plasmada en leyes, políticas, programas y recursos. No obstante, estos son los años en que los niños reciben menor atención prioritaria y esto es una tragedia, tanto para ellos como para los países. (UNICEF, 2001)

Los administradores de la educación que se plantean propiciar las mejores condiciones para los niños y niñas y para su país disponen de acciones como el de velar por que cada niño, sin

excepción, quede registrado al nacer, comience su vida protegido contra la violencia y con una nutrición suficiente, con agua pura, un saneamiento correcto, atención primaria en salud y estímulos cognoscitivos y psicosociales pertinentes e integrales.

El presente PEM, fundamentado en la Declaración de los Derechos del niño (ONU, 1959), adopta los siguientes 10 principios como guía orientadora de las acciones a implementar en el ámbito del cuidado y protección de los niños del municipio de La Ceja del Tambo:

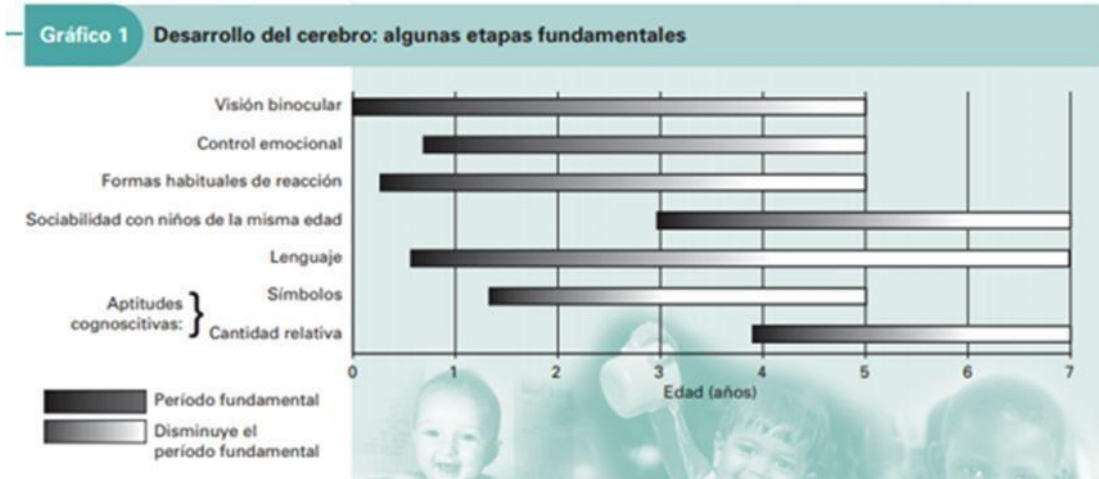
1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

La Ley 115 de 1994 refiere que es deber de la sociedad, el Estado y la familia hacer efectivo el principio constitucional que dicta que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. En consecuencia, los niños y las niñas constituyen la población más importante a cuidar por la fragilidad, indefensión y vulnerabilidad a la que están expuestos.

Desde el PEM se dispondrán los esfuerzos para que nuestros infantes sean nutridos de experiencias y aprendizajes significativos por parte de sus padres, adultos o cuidadores, a fin de lograr la plenitud y realización en sus vidas. Por un momento imaginemos tres vasijas que serán colmadas de contenido. Una fue llenada de experiencias negativas, otra no se le llenó y una última fue colmada de vivencias con sentido edificante y afecto. Ahora preguntémosnos: ¿cuál vasija posee contenido para enfrentar el mundo? Así, los seres humanos acumulamos experiencias que dignifican y colman la vida de herramientas para enfrentar los desafíos de la vida. De ahí la importancia que desde el PEM 2020-2030 se aúnen todos los esfuerzos posibles, a través de la educación, para brindar condiciones favorables que promuevan el desarrollo y crecimiento de nuestros niños y niñas. Ahora bien, en el Documento N° 10 *Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia*. (MEN, 2009) se plantea que:

[...] el mayor desarrollo del cerebro ocurre durante los tres primeros años y depende en parte, del entorno en el que el niño crece, de su nutrición, su salud, la protección que recibe y las interacciones humanas que experimenta. La atención, el cuidado y una educación de buena calidad son factores determinantes para que los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos se desenvuelvan apropiadamente y contribuyan a ampliar las opciones de los niños a lo largo de su vida.

Por lo tanto la educación inicial como proceso permanente y continuo de interacciones y relaciones sociales de calidad, pertinentes y oportunas; posibilita a los niños el potenciar sus capacidades y adquirir competencias en función de un desarrollo pleno como seres humanos. Como tal, requiere un cuidado y acompañamiento apropiado del adulto que favorezca su crecimiento y desarrollo en ambientes de socialización sanos y seguros. Al respecto McCain y Mustard (1999) plantean el siguiente diagrama que ilustra las habilidades desarrolladas en la Primera Infancia.



**Gráfico N° 1:** *Etapas fundamentales de desarrollo del cerebro.* Fuente: M. McCain y F. Mustard Reversing the real brain drain: Early Years Study, 1999.

En relación a tal asunto el especialista en educación Julián de Zubiría (2019) afirma que es particularmente grave el *incumplimiento de este derecho a la educación inicial y superior para los sectores más vulnerables de la población* y que, *en el campo es inexistente la educación inicial oficial* y, en las ciudades, su acceso es muy limitado en tanto se destinan pocos recursos y la calidad sigue siendo muy baja.

De ahí la importancia de promover y fortalecer una educación inicial integral, pertinente y de calidad para todos los niños y niñas, en la medida en que esta se convierte en el camino que posibilita la formación de seres humanos a quienes se les provea desde la gestación condiciones y ambientes enriquecidos en la Primera Infancia, de tal modo que se contribuya al cierre de la brecha de la baja cobertura y calidad en esta edad tan importante en la vida del ser humano.

Reconocemos entonces la primera infancia como la raíz del acto educativo mismo:



**Figura N° 9:** *Importancia atención integral a la Primera Infancia.* **Fuente:** Documento N° 10 Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia. MEN, 2009.

Es por esto que desde el Plan Decenal de Educación 2006-2015 y 2016-2026 se determinó el Desarrollo Infantil y la Educación inicial como uno de los grandes retos para garantizar el cumplimiento pleno del derecho de la educación en Colombia. Todo ello fundamentado en la Ley 1804 de 2016 de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de Educación Inicial de Cero a siempre, Estado Mundial de la Infancia (2011), Decreto N°4875 de 2011, CONPES (152, 109, 115 y 123), Directivas Ministeriales N° 9 y 10 de 2008, Ley 1098 de Código de Infancia y adolescencia y el Documento N° 10 de Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia (MEN, 2019).

El objetivo de las políticas y normatividades en torno a la Primera Infancia es que los niños, especialmente en condiciones más vulnerables, reciban atención integral mediante estrategias que involucran a las familias, las comunidades y las instituciones educativas, contando para ello con estrategias formativas que promuevan el desarrollo de sus competencias en los entornos familiar, comunitario e institucional.

Con este objetivo, el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la Política para la Primera Infancia<sup>3</sup>, ha implementado una serie de estrategias tales como:

- a) Acceso de los niños menores de 5 años a una atención educativa, en el marco de una atención integral. Estrategia que se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción:
- Prestar el servicio de educación inicial en modalidades vinculadas al entorno familiar, comunitario e institucional.
  - Desarrollar proyectos especiales de atención educativa.
  - Generar sinergias con el Programa Familias en Acción.
- b) Construcción de centros de atención integral para la primera infancia.
- c) Formación de agentes educativos responsables de la educación inicial y atención integral de la primera infancia con un enfoque de competencias e inclusión.
- d) Fortalecimiento territorial para la implementación de la política de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia.
- e) Sistema de certificación y acreditación de calidad de la prestación del servicio de educación inicial.

Derechos, estrategias y propuestas que nos recuerdan, tras cada paso dado, el compromiso ético y político que tenemos desde el campo de la educación para con la niñez de nuestro municipio. En tal sentido la UNESCO refiere:

[...] para quebrar esos ciclos de pobreza, violencia y enfermedad, es preciso intervenir tempranamente en la vida; cuanto antes, mejor. Los programas de desarrollo del niño en la primera infancia son la clave de una vida plena y productiva para el niño y del progreso de un país. Así como la democracia es el preludio del

<sup>3</sup> La Ley de Infancia y Adolescencia reconoce que “son derechos impostergables de la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial”. (Artículo 29)

desarrollo humano, los niños saludables —saludables en todo el sentido de la palabra— son fundamentales para el desarrollo de un país. (UNESCO, 2001)

El PEM 2020-2030 pretende contribuir al fortalecimiento de la calidad, el acceso y la pertinencia de los escenarios pedagógicos que a través de la cultura, la literatura, el arte, la exploración del entorno y el juego, contribuyan a que nuestros niños y niñas adquieran aprendizajes significativos y reciban improntas de amor, respeto y seguridad en sus almas, que serán fundamento a lo largo de toda la vida.

### **Poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad y con talentos excepcionales**

La garantía de derechos a poblaciones con Capacidades Diversas o Necesidades Educativas Especiales y a poblaciones vulnerables, implica necesariamente el reconocimiento de las diferentes formas en la que somos, comprendemos y habitamos el mundo; las condiciones diversas que nos permean y, por tanto, el reconocimiento de los múltiples matices y colores que nos configuran como seres humanos situados. Es por ello que el presente Plan Educativo Municipal se compromete con el reconocimiento auténtico de la diferencia y la diversidad al promover el fortalecimiento de una educación inclusiva y pertinente que fomente la equidad y la justicia social.

Si se analizan las estadísticas nacionales suministradas por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2016), Colombia tiene una tasa de analfabetismo del 5,35%. Por su parte, el Censo Nacional Agropecuario, realizado en el año 2014, pone en evidencia que en el sector rural la tasa de analfabetismo corresponde al 13,8%, es decir: en la población censada en este sector se concentra el 50% de la población analfabeta.

La Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE, 2016) identificó, en su momento, que cerca del 16,5% de las personas mayores de 60 años no había aprobado ningún nivel educativo. De igual modo el analfabetismo en las personas mayores, de acuerdo con SABE, aumenta a medida que la edad es mayor; así, mientras que las personas que tienen entre 60 y 64 años presentan una tasa de analfabetismo del 10,4%, para los mayores de 85 años es del 30,5%.

El analfabetismo es también endémico entre las personas con discapacidad quienes no se han beneficiado de las oportunidades educativas dispuestas para otros grupos poblacionales.

De acuerdo con los hallazgos del informe alternativo “Discapacidad e Inclusión Social”, cerca del 34% de las personas con discapacidad no sabían leer ni escribir, el 33,8% no terminó ningún grado escolar, y el 37,9% sólo terminó la primaria, finalmente el 30% no estudia por considerar que no está en edad escolar (Correa & Castro, 2016).

Teniendo como referente la realidad educativa de nuestro país y municipio centramos nuestra mirada en la importancia y obligatoriedad de reconocer, de modo genuino, las poblaciones en situación de discapacidad y vulnerabilidad, así como aquellas poblaciones con talentos excepcionales.

El PEM 2020-2030 de la Ceja del Tambo acoge la Ley 115 en su artículo 46 en lo que refiere a la integración de poblaciones en situación de discapacidad y estudiantes con talentos excepcionales al servicio educativo. Esto, a partir del planteamiento según el cual:

[...] La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Por su parte, en el artículo 47 de la ley 115 establece:

[...] En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

Así mismo, recordamos y acogemos lo dispuesto en el decreto 1421 de 2017, que reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad. Decreto, que teniendo como referente la ley 1343 de 2009, en su artículo 2.3, establece como principios:

- a) El respeto de la dignidad.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia.
- e) La aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- f) La igualdad de oportunidades.
- g) La accesibilidad.
- h) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- i) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Ahora bien, con respecto a los estudiantes con capacidades excepcionales, en el artículo 49 de la ley 115, se plantea que:

El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral. El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales, el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

Así pues, soñamos y estamos comprometidos con el fomento y fortalecimiento de una educación humana, respetuosa de la diversidad. Una educación que propicie el encuentro, el diálogo y la creación colectiva a partir de formas de pensar, ser y sentir diferentes. Y es que

como lo plantea el educador popular brasileño Paulo Freire (2012), la educación debe estar al servicio de la decisión de la transformación del mundo, de la creación de nuevas realidades, de la ruptura de las estructuras injustas que oprimen y deshumanizan.

## **Por una educación comprometida con el cuidado de la vida y la construcción de paz**

*[...] el compromiso de la educación con una cultura de paz se torna transversal para que se instale en las mentes, los corazones, las manos y las relaciones de todos los ciudadanos locales y del mundo. Querer, apreciar, disfrutar y defender la paz, requiere todo un cambio de mentalidades, formas de ser, relacionarse, trabajar, comunicar, educar.*

Rosa Ludy Arias, 2016

Con el propósito de reconocer, comprender y visibilizar los hilos que se tejen entre la educación, el cuidado de la vida y la construcción de paz; traemos a la memoria las palabras compartidas por el escritor colombiano Gabriel García Márquez en el libro “Por un país al alcance de los niños” (1996):

*Tal vez una reflexión más profunda nos permitirá establecer hasta qué punto este modo de ser nos viene de que seguimos siendo en esencia la misma sociedad excluyente, formalista y ensimismada de la Colonia. Tal vez una más serena nos permitirá descubrir que nuestra violencia histórica es la dinámica sobrante de nuestra guerra eterna contra la adversidad. Tal vez estemos pervertidos por un sistema que nos incita a vivir como ricos mientras el cuarenta por ciento de la población malvive en la miseria, y nos ha fomentado una noción instantánea y resbaladiza de la felicidad: queremos siempre un poco más de lo que ya tenemos, más y más de lo que parecía imposible, mucho más de lo que cabe dentro de la ley, y lo conseguimos como sea: aun contra la ley. Conscientes de que ningún gobierno será capaz de complacer esta ansiedad, hemos terminado por ser incrédulos, abstencionistas e ingobernables, y de un individualismo solitario por el que cada uno de nosotros piensa que sólo depende de sí mismo. Razones de sobra para seguir preguntándonos quiénes somos, y cuál es la cara con que queremos ser reconocidos en el tercer milenio (párr. 17).*

En el mundo contemporáneo las escuelas continúan siendo un espacio central para la construcción de procesos de cohesión social, equidad y paz.

En la actualidad, esta labor se encuentra influenciada por los cambios que provienen de los procesos de migración de las poblaciones, la reconfiguración de las culturas – en gran parte mediadas por los medios de comunicación y las tecnologías – y las dinámicas económicas, políticas y culturales de las comunidades. En este sentido, en las aulas convergen y se manifiestan las dinámicas sociales a través de la relación que establecen los maestros y los estudiantes, donde emergen variables propias del contexto al que pertenecen, de tal manera que allí se reflejan los modos de pensar y actuar de los sujetos y las estructuras sociales en las cuales se encuentran situados (Bautista y González, 2019).

Hoy recordamos la pertinencia y necesidad de preguntarnos una vez más ¿Qué ser humano queremos educar? ¿Qué sociedad queremos habitar? ¿Qué vida queremos vivir? ¿Para qué vivimos? ¿Cómo vivimos? ¿Para quién vivimos? ¿Por qué vivimos esta vida y no otra? Tales cuestiones fueron planteadas por el profesor de filosofía en educación Walter Koha, en el IV Congreso Internacional de Política Educativa en América Latina, *Educación desde América Latina: Paradigmas, innovaciones y experiencias*. En dicho escenario Koha afirma que la educación debe comprometerse necesariamente con la vida y no con saberes desconectados de ésta (2019).

Las micropolíticas locales que dan fundamento y orientan el PEM de La Ceja del Tambo son comprendidas como reflexiones y prácticas encaminadas a direccionar una educación que reconozca la vida misma como el centro que moviliza e inspira el acto educativo, que lo redirecciona y orienta con el ánimo de promover una vida con sentido a través de la educación. En este sentido, María Montessori afirma (1936):

La tarea de la política es prevenir los conflictos; la de la educación es establecer la paz. Debemos convencer al mundo de la necesidad de realizar un esfuerzo universal, colectivo, por sentar las bases para la paz. La educación constructiva para la paz no se debe limitar a la enseñanza en las escuelas. Es una tarea que requiere esfuerzos de toda la humanidad. Su objetivo debe ser reformar a la humanidad para permitir el desarrollo interior de la personalidad humana y para crear una visión más consciente de la misión del género humano y las condiciones actuales de la vida social.

De ahí la importancia de que este compromiso sea llevado a la acción cotidiana, que tienda un puente entre la escuela y el vivir a través de experiencias significativas que afiancen el sentido mismo de la vida, el cuidado de ella y su proyección. Situaciones como la pandemia del Covid 19 pone sobre relieve que lo fundamental para el ser humano es la vida. Y la preservación de esta requiere conciencia del autocuidado, la responsabilidad social de seguir protocolos de bioseguridad y el fomento, desde la educación, de actitudes y hábitos que la preserven y protejan. Aunque más allá de ello está la instauración de una cultura del cuidado y del respeto por la vida propia y la de los demás. Y es que sin duda es sólo en el momento en el que la educación se conecta con la realidad, y el mundo habitado, que se torna creadora de sentidos y significados para el ser humano, en tanto posibilita la toma de conciencia de la realidad que se habita y su compromiso con el cuidado de la casa de todos: la madre tierra; el respeto por la vida de todos los seres de la naturaleza y la conciencia del cuidado de los recursos indispensables que garantizan la vida como el aire y el agua.

En lo que se refiere a la vida, la Organización Mundial de la Salud –OMS– organismo encargado de promover las políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial reseña que, al 1 de junio de 2020, el número de casos de COVID - 19 se eleva a más de seis millones y que el virus se ha cobrado más de 370.000 vidas en todo el mundo (OMS, 2020). Desde esta organización se hace un llamado urgente a todos los gobiernos del mundo a eliminar el virus y acelerar los avances científicos en cuanto a medios de diagnóstico, tratamientos y vacunas. También continuamos respondiendo a otras emergencias sanitarias y nuevos brotes de enfermedades. La educación no está exenta de hacer parte de esta emergencia en tanto en Colombia más de diez millones de niños fueron desescolarizados a razón de preservar y salvaguardar la vida. Por lo tanto, desde la Secretaría de Educación de La Ceja y de la mano con las orientaciones expedidas por el Ministerio de Salud y de Educación, está el compromiso de asumir la tarea de contribuir en asuntos como el cuidado de la vida, la salud física, mental y emocional de las familias en tiempos de confinamiento y pensar, además, en planes de contingencia que garanticen el derecho a la educación y la calidad de la misma.

De ahí que la Organización Mundial de la Salud –OMS– también haya establecido la

importancia de fomentar y fortalecer, desde el ámbito educativo, habilidades que permitan generar un buen vivir, tanto para el individuo como para las comunidades mismas. En consecuencia y tomando como referente las Habilidades para la Vida (OMS), el PEM 2020-2030, encuentra pertinente la formación de nuestros ciudadanos en habilidades transversales y necesarias en cualquier ámbito de la vida como: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones, sentimientos, manejo de tensión y estrés.

Desde la Ley 115 del Ministerio de Educación, a partir de su artículo 5 se establece como uno de los fines de la educación *la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia, al pluralismo, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad.*

En este sentido, desde aquí el cuidado de la vida se entreteje con la construcción de una cultura de paz, en tanto ésta implica necesariamente la promoción del cuidado y responsabilidad frente a la vida en todas sus manifestaciones (Arias, 2016). De este modo, estos son ejes centrales de reflexión y acción al interior de la práctica educativa.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 22, establece: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". Así mismo, desde la ley 1732, decretada por el Congreso de la República de Colombia en el año 2015:

[...] se propone la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz, que promueva el reconocimiento de los derechos humanos y de la democracia desde el ámbito escolar, estableciendo por tal motivo, la reglamentación e implementación de una cátedra de la paz de carácter obligatorio.

Desde esta perspectiva, y teniendo como referente el acuerdo de paz para Colombia (2016), se entiende la paz como una construcción social y colectiva que se configura a partir del fomento de prácticas, actitudes, gestos, discursos y comportamientos que promuevan la creación de nuevas formas de relacionamiento con nosotros mismos, con los demás y con el mundo. Por lo tanto, el camino hacia la consolidación de una cultura de paz requiere de una

educación que comprenda de modo integral y situado las implicaciones de la paz misma, que contribuya a formar ciudadanos y ciudadanas comprometidas con la creación y construcción de territorios para la paz, que promueva la resolución pacífica de conflictos, que fortalezca la reflexión y el diálogo, así como la promoción de una sana convivencia y un profundo amor hacia todas las formas de vida.

Al respecto de la construcción de la paz el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, desde La Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las guías 48 y 49, el Decreto N° 1038 por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz y el Plan Nacional para los derechos humanos, contribuyen a la construcción de una educación comprometida con la paz y el cuidado de la vida, al convocar a la ciudadanía al fortalecimiento de las capacidades y competencias humanas y ciudadanas para convivir y aportar a una cultura ciudadana en cada territorio.

Desde el presente Plan Educativo Municipal comprenden la educación para la paz como:

[...] un proceso de formación integral cuyos propósitos se relacionan con potenciar la justicia social, propiciar un desarrollo con equidad y respeto por la biodiversidad; promover la convivencia pacífica, prevenir la violencia, afrontar los conflictos, estimular la democracia deliberativa, desarrollar la atención humanitaria, realizar la verdad, la justicia y la reparación con las víctimas del conflicto; favorecer la integración social de agresores y dinamizar la reconstrucción del tejido social en clave de paz y derechos humanos (Arias, 2016, p. 247).

Es importante reconocer además que la construcción de una educación y una cultura de paz implica necesariamente el hacer frente a retos como el cierre de brechas sociales, culturales, morales y educativas que han sido generadas por los mismos procesos de violencia por los que ha transitado nuestro país; formas de violencia que han sido experimentadas de múltiples y variadas maneras por distintas comunidades: rurales, empobrecidas, hombres, mujeres, niños y niñas, comunidades afrodescendientes e indígenas que se han visto abocados a la exclusión social.

Pensar en una educación para el cuidado de la vida y la construcción de paz requiere, y a la vez

posibilita, la deconstrucción de paradigmas y tradiciones que han tendido un muro que separa la educación de la vida. Se trata, por tanto, de crear y recrear otras reflexiones y acciones posibles que nos acerquen cada vez más a la vida. Es necesario “[...] reconocer que la educación sucede en la vida, que es para la vida y a lo largo de toda la vida” (Mondragón & Ghiso, 2013, p.32).

El PEM 2020-2030 de la Coja del Tambo se compromete de tal modo con el cuidado de la vida y la construcción de paz, lo que implica hacer de

Municipal pasando con paz y para: los niños, niñas, adolescentes de familia y adultos mayores; que se consolide como una apuesta

propendan por la convivencia, la participación, la inclusión, la equidad, el solidaridad, desde reflexiones y actitudes cotidianas que los hagan

en comunidad, además de seguir realizando estrategias que

municipio que soñamos para vivir mejor.

Finalmente retomamos las palabras de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) quienes aprobaron la Declaración y el Plan de Acción sobre una Cultura de Paz, donde surgió un “Manifiesto para la Cultura de Paz y No Violencia”, en el cual se plantea:

*“Me comprometo en mi vida cotidiana, en mi familia, en mi trabajo, en mi ciudad, mi país y mi región, a:*

*respetar todas las vidas*

*rechazar la violencia*

*liberar mi generosidad*

*escuchar para comprender*

*preservar el planeta*

*reinventar la solidaridad”.*

## Por una educación que reduzca las brechas educativas y promueva la equidad

*Es una obviedad que las estadísticas revelan mucho,  
pero esconden lo que realmente necesitamos saber*

Katarina Tomasevski, 2004

A pesar de los logros sociales, económicos, políticos y culturales que han fortalecido a América Latina durante los últimos años, la inequidad y la injusticia continúan haciendo parte de nuestra realidad. En este sentido, hoy son distintas y muy diversas las brechas y grietas que fracturan y desintegran la sociedad que habitamos.

El primer Informe sobre Desarrollo Humano, publicado en 1990 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, comenzó con una premisa simple que ha orientado el camino a lo largo de estos años: “La verdadera riqueza de una nación está en su gente”, esto es, en la posibilidad de generar condiciones para el buen vivir de las comunidades. Se trata entonces, de que tal premisa nos recuerde la necesidad de reconocer el propósito central que debe movilizar el gobierno de un territorio: el bien común; así como de reconocer las brechas que hacen parte de nuestra realidad y afectan de manera diferenciada a las poblaciones, y a partir de ese mismo reconocimiento, planear y generar acciones encaminadas a contribuir a la reducción de tales brechas desde el campo de la educación.

Es necesario aclarar que existen diversas brechas<sup>4</sup> que impiden el acceso tanto a una educación de calidad como a la justicia social. Brechas que se entrecruzan afectando la realización y goce pleno de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los pueblos. Así, la vulneración de los derechos de los niños, la discriminación contra las mujeres y la discriminación racial constituyen algunas de las brechas más profundas que afectan nuestras comunidades.

Ahora bien, la escuela es epicentro de los discursos, manifestaciones y demás implicaciones que devienen de las distintas brechas que permean nuestro territorio debido a que la escuela misma se consolida como un espacio de encuentro entre poblaciones diversas, poblaciones atravesadas por un sexo, un género, una raza, una etnia, una clase social y un estrato socioeconómico concreto.

De este modo, la educación se ve también comprometida frente al reconocimiento de las diversas formas de violencia y los conflictos estructurales que promueven la desigualdad en nuestro contexto. De ahí que la Organización de las Naciones Unidas estableciera, utilizando datos correspondientes a 114 países, entre 1985 y 2005, que un año más de educación está asociado directamente a una reducción de 1,4 puntos porcentuales del Coeficiente de Gini<sup>5</sup>; principal indicador que mide la desigualdad. Así, el rango correspondiente a Colombia es de 0,56 - 0,59, según el informe de la ONU, ubicándolo como uno de los países más desiguales, por lo que se requieren de medidas eficaces que contribuyan a la disminución de las brechas presentes.



**Gráfico N° 2:** índice de Gini o coeficiente de Gini. Fuente: Informe de desarrollo humano realizado por la ONU en 2005.

<sup>4</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño tiene el mayor número de ratificaciones, 192, seguido de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, con 174, y luego la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, con 166 ratificaciones. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuenta con 149 ratificaciones, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con 146 ratificaciones. Todas ellas, dan cuenta de las diversas y múltiples brechas que integran la realidad de nuestro contexto.

<sup>5</sup> El índice de Gini o coeficiente de Gini es una medida económica que sirve para calcular la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un territorio, normalmente de un país. El valor del índice de Gini se encuentra entre 0 y 1. Siendo cero la máxima igualdad (todos los ciudadanos tienen los mismos ingresos) y 1 la máxima desigualdad (todos los ingresos los tiene un solo ciudadano).

Frente a tal situación, siguiendo el pensamiento de Freire (2012) la educación puede guardar silencio, reproducir y perpetuar el orden social establecido o por el contrario problematizarlo, cuestionarlo y promover así, la configuración de realidades distintas.

De tal modo, con el propósito de contribuir a la reducción de distintas brechas, desde el campo educativo, a partir del presente PEM problematizamos, analizamos y nos proponemos construir desde el reconocimiento y actuación frente a brechas que ponen en desventaja las comunidades educativas rurales frente a las urbanas, a las mujeres frente a los hombres, brechas que generan desequilibrios respecto a la calidad de la educación que se imparte, así como en relación a las formas de discriminación que desdibujan el reconocimiento del respeto hacia la persona.

En este orden de ideas, centramos nuestra mirada en cuestionar aquellas brechas que han afectado y afectan la realidad educativa y social de nuestro municipio, reconociendo y asumiendo a la vez, que tales brechas se encuentran entretejidas con otras formas de desigualdad e inequidad.

## **Brechas educación rural – educación urbana**

Hay un antecedente en el campo de la educación que es pertinente considerar al reflexionar respecto a las brechas existentes entre la educación rural y la educación urbana, y es precisamente la apuesta política y educativa del gobierno de Colombia generada a partir del año 2012 y proyectada hasta el año 2023, que representa el *PTA (Programa Todos a Aprender)* cuyo objetivo fundamental ha estado encaminado al cierre de brechas educativas.

Con tal propósito, el PTA ha venido implementando una serie de macro estrategias educativas en favor de la calidad educativa. Dicho programa ha centrado sus esfuerzos en la necesidad de reducir brechas entre la educación rural y la educación urbana, mediante el acompañamiento integral y contextualizado a los establecimientos educativos más alejados del departamento de Antioquia, en articulación con la Secretaría de Educación de Antioquia en sus Planes de Desarrollo *Antioquia la más educada* y *Antioquia piensa en grande*.

El *Programa Todos a Aprender* se ha vinculado, además, con procesos pedagógicos tales como el Proyecto de Mejoramiento de la Media, Red de Matemáticas, Red de Lenguaje, Escuela Nueva, Etnoeducación e inclusión educativa.

A partir de las experiencias construidas, el PTA ha referido algunas problemáticas presentes en los procesos pedagógicos y formativos de distintas comunidades educativas que se han beneficiado del programa. Así, desde los diagnósticos generados se encuentran:

- Rutinas escolares bajas en creatividad y variedad de estrategias.
- Pocas escuelas con estrategias de planeación de aula.
- Escaso seguimiento a procesos.
- Proyectos Educativos poco visibles en las prácticas de aula.
- Niveles bajos de reflexión docente a partir de las prácticas de aula.
- Poco trabajo en equipo para el diseño curricular.
- Un marcado liderazgo del rector centrado en aspectos administrativos con poca interacción en el componente pedagógico-curricular del establecimiento.

Es de aclarar que según el programa *Todos a Aprender* en el contexto rural se encuentran mucho más marcadas dichas problemáticas, que sumadas, y a la vez derivadas, de la problemáticas estructurales que afectan las zonas rurales de nuestro país complejizan el proceso educativo mismo.

De ahí la necesidad de establecer rutas de atención concretas que al debe brindarse atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad, que posibiliten la construcción de espacios educativos que fortalezcan y potencien los saberes presentes en las comunidades rurales.

En el Acuerdo de Paz para Colombia, numeral 1.3.2 nombrado: “Desarrollo social: salud, educación, vivienda y erradicación de la pobreza”, se establece que desde la educación rural y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural (Acuerdo Final, 2016).

Desde el *Plan Especial de Educación Rural: Hacia el desarrollo rural y la construcción de paz* establecido en el año 2018 por el Ministerio de Educación Nacional, se señalan una serie de propósitos y acciones claras y concretas a partir de las cuales promover una educación integral para las zonas rurales del país:

- Garantizar la cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Ofrecer modelos flexibles de educación preescolar, básica y media; que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural con un enfoque diferencial.
- Implementar la construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural; incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
- Garantizar la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media.
- Mejorar las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
- Generar oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
- Incorporar la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
- Ofrecer becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
- Promover la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- Implementar un programa especial para la eliminación del analfabetismo en los contextos rurales.
- Fortalecer y promover la investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, entre otros.
- Incrementar progresivamente los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria

en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

Rutas que nos permiten reconocer la necesidad de perfilar proyectos y prácticas educativas situadas y pertinentes que tengan como referente una comprensión amplia de las implicaciones y trascendencias de la educación en, por, con y para la ruralidad de nuestro municipio.

## **Brechas respecto a la calidad educativa**

*“No hemos escuchado el grito de los pobres y de nuestro planeta gravemente enfermo”.*  
*Papa Francisco, marzo de 2020*

La calidad constituye el criterio más tenido en cuenta en asuntos de educación, toda vez que prefigura y delinea los objetivos y metas a trazar dentro de cada institución. Por tal motivo el Ministerio de Educación Nacional estableció el Día “E” o Día de la Excelencia Educativa, que a través del el ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)- busca promover reflexiones al interior de las instituciones educativas que promuevan acciones de mejoramiento continuo para el fortalecimiento de la calidad educativa.

En relación, desde la Ley 115, Ley general de educación, en su artículo 4º se establece:

Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

El informe de la Misión de Sabios (1996) plantea que para mejorar la calidad educativa se deben cambiar las políticas educativas estatales, reformar el sistema educativo formal, procurar por una la educación post-básica flexible, dignificar la profesión docente, reorganizar los exámenes de estado; así como impulsar y reformar la educación artística. Desde esta perspectiva se entiende la calidad como la coherencia entre todos los factores

de un sistema educativo que colma las expectativas de una sociedad y de sus más críticos exponentes.

La Misión de Sabios (2019) describe el mundo que habitamos en el 2019 como un mundo muy distinto al habitado en 1994, teniendo como referente tres aspectos centrales:

1. El progreso acelerado de diferentes tecnologías (digitalización, biología y materiales avanzados).
2. El creciente impacto del cambio climático y de la urgencia de un enfoque de economía circular para modelos que alinean la creación de valor con la reducción de los efectos de la contaminación creciente del agua y del aire urbano.
3. La necesidad por descubrir nuevas formas de expresión y participación de los ciudadanos.

De ahí que la ciencia, la tecnología, las industrias creativas y culturales, y la reflexión de las ciencias sociales pueden contribuir a que los ciudadanos desarrollen su capacidad de imaginar la sociedad que habitan y su propósito en ella.



**Figura N° 10:** *Propuestas de la Misión internacional de sabios.* Fuente: Informe Misión de Sabios, 2019.

Por su parte la misión de Sabios (2019) concluye que:

La educación ha mostrado ser un factor crítico para el desarrollo humano y la transformación efectiva de las sociedades, y lo será aún más en el contexto del cambio tecnológico acelerado. Una educación transformadora demanda pedagogías nuevas. Hay que avanzar rápidamente en la universalización del acceso y la calidad de la educación, la nutrición, la salud, el afecto y demás componentes de atención

integral a todas las niñas y niños en el rango de edades de 0 a 5 años y en la 3 diversificación y universalización de la educación secundaria.

De igual modo la Secretaría de Educación de Antioquia define que un Establecimiento Educativo la calidad<sup>6</sup> es:

[...] aquel que tiene claridad sobre la misión, visión y el horizonte que se ha trazado y además, presenta resultados que dan cuenta de la implementación de estrategias que la mantienen cerca de su ideal. En el caso de las IE, IER o Escuelas Normales, se trata de un establecimiento educativo que demuestre organización, planificación, compromiso, sistematicidad y sostenibilidad en su sistema de gestión (Gestión Directivo- Administrativa, Gestión Académico – Pedagógica y Gestión de la Comunidad). Y para el caso de los CER, son aquellos que demuestren calidad en sus procesos formativos e implementen estrategias para aportar y transformar la realidad de sus comunidades rurales.

La calidad educativa pone al descubierto diferencias que coexisten entre la educación privada y la educación pública, lo que puede reproducir —o incluso agravar— las inequidades educativas existentes en la sociedad, que a menudo coinciden con la discriminación racial, étnica, religiosa o lingüística. Así, las dualidades educación pública/privada, gratuita/comprada deben valorarse desde la perspectiva de la eliminación de la discriminación y la inclusión social. (Tomasevski, 2004, p.24). Reconociéndose entonces que no debería diferenciarse la calidad educativa entre un sector u otro, en tanto, la calidad misma es un factor fundamental que debe estar ligado a lo privado y a lo público.

En este sentido, es responsabilidad del gobierno asegurar que toda institución educativa — pública o privada— se adecue a los estándares de calidad preinscritos y se articule a lo establecido desde un enfoque de derechos humanos. Y es que los contenidos de los programas y los libros de texto, los métodos de enseñanza o la administración de la disciplina escolar muchas veces señala incompatibilidades con derechos humanos universalmente garantizados.

<sup>6</sup> Concepto de Calidad desde el Instrumento de postulación mejoramiento y calidad institucional de la Secretaría de Educación. Gobernación de Antioquia, piensa en grande, 2019.

Por lo tanto, la calidad es un componente que se debe visibilizar en el sistema educativo, en tanto contribuye al cierre de brechas educativas, sociales, económicas y culturales, que se reducen en el momento en el que los administradores educativos posibilitan que la educación sea asequible, accesible, adaptable y aceptable.

Desde el PEM 2020-2030 se comprende la calidad educativa de un modo integral teniendo como referente dimensiones tales como: los insumos materiales y financieros, los agentes involucrados en tal campo, entre los cuales, las familias, los educandos y los educadores son actores centrales aunque no los únicos; los procesos que tienen lugar día a día en el ámbito escolar, los ambientes en los que se generan los procesos de enseñanza y aprendizaje y los productos del sistema, medidos de múltiples maneras y no sólo a partir de indicadores de rendimiento académico.

En este orden de ideas, es evidente que la mejora en la calidad de la educación (MEN, 2019) obedece a factores asociados como el contexto, el rol pedagógico de los directivos en las instituciones, el perfil docente, en la inserción de la familia en la relación con la escuela y la pertinencia de los currículos escolares. Al respecto, el Ministerio de Educación establece aspectos fundamentales en relación a la calidad educativa:

1. Instituciones educativas con proyectos educativos institucionales pertinentes al desarrollo territorial y sus problemas.
2. Rectores que dedican la mayor parte de su tiempo a la dirección de los procesos pedagógicos y desarrollan trabajo colaborativo con sus docentes.
3. Docentes calificados, seleccionados mediante concurso que se actualizan permanentemente.
4. Estudiantes felices por asistir a la institución educativa, quienes permanecen y no se ausentan de la escuela (existe evidencia para afirmar que el ausentismo es el inicio de la deserción escolar y de los bajos resultados en la calidad de la educación).
5. Padres de familia comprometidos con la educación de sus hijos ( porque asisten y participan de las actividades de la institución educativa) como un indicador que valoran la importancia social y humana de la educación.

La calidad es entendida como un componente transversal e integral que debe ser reconocido y valorado en el sistema educativo, teniendo como referente diferentes perspectivas y dimensiones que la componen, en tanto, la calidad educativa se convierte en un criterio central para generar acciones que contribuyan al cierre de brechas tanto educativas como sociales, culturales y económicas. Todo ello dado que son sustanciales las implicaciones que trae consigo el acceso a una educación pertinente, respecto a la construcción de sociedades equitativas, donde de modo integral las poblaciones tengan acceso a diferentes oportunidades en condiciones óptimas. En este sentido, las brechas que integran nuestra realidad se acortan en el momento en el que el sector educativo se propone alcanzar estándares de calidad integrales.

No obstante, la realidad educativa de nuestro país se compone de problemáticas diversas que afectan la calidad de la educación que se imparte. De ahí que la pregunta ¿Cómo mejorar la calidad de la educación en Colombia? sea una cuestión sobre la que el sector educativo ha vuelto una y otra vez. Al respecto, el educador y pedagogo Julián de Zubiría (2019) plantea que se hace necesario reconocer y trabajar sobre las variables claves respecto a la calidad educativa, a saber, *la formación docente, el currículo, el liderazgo pedagógico y el clima institucional*.

En relación a tal asunto Andreas Schleicher, director de educación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018) concluye que el sistema educativo en Colombia: "[...] está muy fragmentado, muy atomizado y muy localizado para tener la calidad suficiente". A la vez, afirma, respecto a los resultados de PISA (Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) que una de las razones por las que Colombia y sus estudiantes están teniendo dificultades es porque el sistema educativo ha privilegiado una educación de "reproducción de contenido", motivo por el que los estudiantes se ven limitados a llevar a la práctica sus conocimiento y saberes.

Un hecho sin duda importante y que debe necesariamente motivar el actuar de este gobierno y de las comunidades, es la relación directa con los resultados en las mediciones del índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), ya que allí se concluyó que en educación primaria el

departamento de Antioquia se encuentra por debajo de la media nacional. Dentro de las problemáticas consideradas para esta situación se encuentran:

- Los débiles procesos educativos con enfoque diferencial, pluriétnico y pluricultural en el Departamento de Antioquia orientados a la Paz Territorial.
- Baja cobertura con calidad en educación inicial y los niveles de educación formal en los sectores urbano y rural.
- Baja cobertura y calidad en poblaciones en situación de discapacidad y estudiantes con talentos excepcionales.
- Baja cobertura con calidad en los ciclos lectivos de educación integral para jóvenes y adultos y población víctima de la violencia.
- Bajos niveles de calidad de la educación que se reflejan en la insatisfacción de la familia, sociedad y el estado frente a los resultados de los procesos formativos.
- Bajos niveles de acceso y permanencia de los jóvenes en la educación postsecundaria, formación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria.
- Insuficientes niveles de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de la comunidad educativa como herramienta para la innovación e investigación y fuente sostenible a largo plazo por sus potencialidades como generador de empleo.

Características que hacen más profundas y extensas las brechas respecto a la calidad de la educación que hoy componen nuestra realidad educativa municipal.

De ahí que ante tal escenario el pedagogo Julián de Zubiría (2019) reconozca que el país ha desarrollado programas puntuales que han impactado de manera positiva en distintos sectores, siendo estas experiencias que deben evaluarse, ajustarse, contextualizarse y potenciarse para fortalecer la calidad educativa de nuestro país y nuestro municipio.

Desde esta perspectiva la calidad de la educación hace referencia a un escenario amplio y complejo que involucra distintas dimensiones, prácticas, discursos, procesos y actores. Escenario que nos permite trascender una concepción de calidad educativa centrada meramente en la oferta, y todo lo que ello implica para reconocer una serie de criterios

vinculados a las comunidades y contextos diversos y situados que hacen parte del proceso educativo.

Las brechas respecto a la calidad educativa propias de nuestro país implican repensar y redireccionar las comprensiones y prácticas a partir de las cuales están siendo intervenidas desde el ámbito escolar las poblaciones en situación de discapacidad que habitan nuestro municipio, poblaciones de alta susceptibilidad frente a las brechas de calidad que afectan el sector educativo. Así como las condiciones de acceso a escenarios deportivos, artísticos y culturales para las comunidades, muchas veces restringidos a unas pocas poblaciones.

Así pues, la promoción de la calidad educativa implica hacer frente a múltiples y diversas realidades compuestas por brechas sociales, económicas y culturales que afectan la formación y la calidad de vida de los sectores más vulnerables de nuestro país, departamento y municipio. De ahí que los gobiernos del mundo reconozcan en la educación una poderosa herramienta de transformación que facilita el fortalecimiento de la democracia que genera movilidad social y reduce las desigualdades sociales y económicas.

## **Brecha digital en educación**

La educación en tiempos de la pandemia ha puesto de manifiesto la gran brecha digital en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desde abril de 2020 más de diez millones de niños y jóvenes en Colombia han estado confinados en sus casas haciendo sus tareas escolares. El calendario escolar ha sido modificado por la flexibilidad ante la urgencia del cuidado de la vida, siendo este un año irregular para la educación. El Covid 19 ha puesto de manifiesto nuevos retos en el sistema de educación pública por la escasez de recursos económicos de las familias y de la economía nacional. Así las cosas, entre los principales retos está la garantía para los estudiantes de todos los niveles el acceso al internet. También emerge la necesidad de fortalecer las infraestructuras y equipamientos tecnológicos en las instituciones públicas, acorde al desarrollo de este campo en la modernidad. Teniendo en cuenta que la pandemia tendrá fuertes impactos globales y locales en áreas como la economía, la cultura, la salud mental, la educación y una nueva concepción de relación con el entorno ambiental, y la educación no es ajena a estas circunstancias que hoy vive la humanidad.

Hasta hace poco los celulares estaban prohibidos por la escuela y de repente esto ha sido replanteado en tanto es el celular el que hoy, a través de WhatsApp, está permitiendo la conexión de la escuela con los educandos y sus familias. Y en este sentido la virtualidad está siendo fundamental en permitir la continuidad de la educación pública y privada en todos los países del mundo.

Los docentes y directivos docentes también hacen parte de la crisis de la desescolarización por el confinamiento. Si bien el conocimiento no para, el maestro ha tenido que reinventarse en muy poco tiempo. Y uno de los mayores desafíos ha sido el uso de las TIC. No es desconocido que los gobiernos han invertido poco en materia de infraestructuras tecnológicas y en la formación de sus maestros. La gran brecha entre la educación pública y privada tiene como una de sus variables el uso de toda la comunidad educativa de estos nuevos medios de comunicación y acceso a la información. Al respecto, los informes refieren que sólo el 30% de los estudiantes tienen acceso a un computador y el 50% tiene acceso a la virtualidad. El municipio de La Ceja del Tambo no es ajena a esta situación en la educación postsecundaria, y se espera que uno de los motivos de la deserción de los técnicos, tecnólogos y profesionales sea por no contar con el recurso económico y las plataformas virtuales. Esta contingencia pone de manifiesto que la educación va más allá de las infraestructuras, que se requieren adaptaciones curriculares, repensar la evaluación formativa y la vinculación de la formación en el ser y la salud mental de los estudiantes, sus familias y los maestros.

El gran principio rector es que la educación es un derecho, por lo tanto, ningún niño puede quedar sin acceder y gozar de este. Los grandes desafíos serán entonces entender que la mitad de los hogares en Colombia no tienen conexión en internet (ver siguiente gráfico) y a nivel rural los centros educativos menos poblados ni siquiera llega la conexión. De este modo, la pandemia ha puesto en evidencia las inequidades del país y sus territorios. En estas condiciones uno de los nuevos retos de la educación básica pública será garantizar condiciones asequibles y accesibles a sus educandos a partir de la virtualidad y de la educación a distancia.



**Gráfico N° 3:** *Gráfica de hogares que poseen conexión a internet.* Fuente: La educación en tiempos de cuarentena, Julián de Zubiría, 2020.

Otros de los grandes retos que tiene la educación virtual desde lo público es que no estábamos preparados para este tipo de uso de mediadores pedagógicos. Por lo tanto, el problema no será sólo de conectividad, sino también la urgencia en la formación de competencias en TIC para sus directivos docentes y docentes, además de proporcionar a las comunidades computadores, banda ancha y dotación de aulas virtuales.

En cuanto a la familia se pone de manifiesto qué tan preparados están los padres para el acompañamiento en casa de sus hijos en cuanto a las tareas escolares, ya que los menores requieren más acompañamiento para lo que los padres no han sido formados. Este es pues, un nuevo tiempo para la educación en tanto la crisis revele una nueva oportunidad para que la educación avance hacia una nueva calidad educativa.

### **Brechas de género**

El reconocimiento y cumplimiento de los derechos referidos a la equidad de género se ha convertido en un motor central que moviliza la configuración de realidades más justas y formas de estar, habitar y construir en comunidad fundamentadas en el respeto mutuo y la equidad. Éste es entonces un componente fundamental y transversal que posibilita el bienestar de los individuos, las familias y la sociedad en general.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), se nos recuerda que:

La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

En Antioquia, así como en el resto del mundo, son preocupantes las implicaciones que devienen de las distintas formas de violencia hacia las mujeres, violencias que parten y a la vez, reproducen la desigualdad de género. Las cifras nos indican que entre el primero de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019 se cometieron 263 asesinatos a mujeres, según datos del Observatorio de Asuntos de Género del departamento. Por su parte, Colombia no presenta un panorama más alentador al respecto, en tanto cada día son abusadas 50 niñas y cada tres días una mujer es asesinada.

Es de suma importancia tomar medidas y acciones concretas para fomentar y promover el cuidado de la vida de las mujeres, el respeto de sus derechos, así como la construcción de una sociedad fundamentada en la equidad.

Desde el PEM 2020-2030, reconocemos y creemos firmemente en que el acceso a la educación es uno de los primeros pasos para avanzar hacia tal propósito, posibilitando de este modo el acceso al mundo laboral, a la participación en escenarios políticos y académicos, a la toma de consciencia y la capacidad de elegir libremente por parte de las mujeres, en unas palabras, al goce efectivo y pleno de aquellos derechos que por intermedio de diversas luchas a lo largo y ancho del mundo las mujeres han ido logrando.

De ahí la importancia de garantizar y velar porque el acceso y la realización del derecho a la educación, para mujeres y hombres, se de en condiciones plenas, equitativas, justas, dialógicas, solidarias e intencionadas hacia la erradicación de las brechas de género, construcciones fundamentadas en comprensiones patriarcales y coloniales que aún hacen

parte del contexto que habitamos. A la vez reconocemos que éste es un proyecto educativo, político y ético que toma forma desde la creación colectiva, desde la participación activa de todos los sectores y actores de la sociedad.

En este sentido la UNESCO en la Agenda de Educación 2030 para el desarrollo sostenible, promueve la implementación de diferentes estrategias con el ánimo de disminuir y proyectarse hacia el cierre de las brechas de género, brechas que se interceptan con otras formas de identificación cultural, por lo que se entretajan y a la vez, reproducen brechas sociales, educativas, morales y económicas que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Dentro de las estrategias planteadas la UNESCO contempla y propone la gratuidad de la educación para garantizar su acceso a las niñas y mujeres más empobrecidas de la sociedad, la necesidad de implementar prácticas y reflexiones educativas que aborden y problematicen las implicaciones sociales, políticas, culturales, económicas y morales de los estereotipos de género; la promoción de acciones y proyectos que involucren la formación docente en temas de género y violencia escolar, así como el desarrollo de políticas públicas que impulsen la participación y promoción de la calidad educativa desde un enfoque justo y democrático.

Con la intención de educar y formar a niñas, niños, mujeres y hombres bajo una perspectiva equitativa y con enfoque de género la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de las Mujeres, a través del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande"

2016-2019, en su componente: *Mujeres Pensando en Grande*, y desde el Plan de Desarrollo "Es el momento de Antioquia" 2020-2023, línea estratégica: *Nuestra Gente*, componente: *Es el momento de la Equidad para las Mujeres*, a partir del que se propuso: "Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, se han propuesto y desarrollado acciones estratégicas que tienen por objetivo educar en igualdad y, en este sentido, diseñar, planear, implementar y recrear acciones puntuales para incorporar el enfoque de equidad de género en los Proyectos Educativos Institucionales ( PEI) que fueron nombrados *Plan Coeducativo PEI*. Plan que hace parte del Modelo para incorporar, visibilizar y construir desde las comunidades educativas de nuestro país, teniendo como fundamento una perspectiva de género

De esta manera la implementación del *Plan Coeducativo (PEI)* se propone generar acciones estratégicas orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades para todas y todos, tanto al interior del sistema educativo como por fuera de él, de tal modo que nadie, por razones de género, se encuentre en situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a los mismos objetivos.

Desde esta perspectiva Coeducar es incorporar el enfoque de equidad de género tanto en el sistema educativo como a nivel social, reconociendo que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y posibilidades de participación.

Para tal intención se han establecido una serie de normas a partir de las cuales crear puentes que conecten el campo de la educación con la promoción y fortalecimiento de la justicia y la equidad de género.



**Figura N° 11:** Plan Departamental para Incorporar el enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales. –Plan Coeducativo. Fuente: PEI. Antioquia, 2019.

Rutas trazadas en torno a la equidad de género que en articulación con los planteamientos establecidos desde la ONU, los Objetivos 4 y 5 de Desarrollo Sostenible PNUD, 2015; la política 17 de la UNESCO; el Artículo 10 de la Ley 1761 de 2015; Política pública nacional de equidad de género para las mujeres 2013 y la Ordenanza 13 Política pública de las mujeres en Antioquia 2019, orientan y reglamentan las líneas y programas propuestos y que se adoptan desde el PEM 2020-2030 de la Ceja del Tambo, que asume la equidad de género como eje movilizador de la promoción y el fortalecimiento de una sociedad fundamentada en la justicia social y el cumplimiento de derechos para todos sus habitantes.

## Brechas morales

Existen otro tipo brechas que se interrelacionan y reproducen con diversas formas de desigualdad e injusticia, como lo son las brechas morales. Grietas que se generan por intermedio de acciones, palabras o gestos a partir de los que se deshumaniza e instrumentaliza al otro.

Se reconoce entonces que es necesario ser conscientes y establecer límites respecto a las prácticas sociales que se producen a diario. Detrás de denominaciones que muchas veces se convierten en parte del paisaje cotidiano y que pasan desapercibidas sus profundas implicaciones, tales como el acoso escolar. Estas situaciones aportan a las brechas morales que se entretejen y toman fuerza a partir de las formas de violencia estructurales, culturales y directas, y que desde la escuela es necesario aportar para disminuir.

Se podría decir entonces en este caso, que el fracaso escolar está vinculado de modo inherente al fracaso moral. No hay éxito, calidad, ni bienestar si la dignidad humana ha desaparecido. Ya la profesora Beatriz Restrepo, en su libro *Reflexiones sobre educación, ética y política* (2014) nos había advertido de que la nuestra es una “sociedad debilitada moralmente”, una sociedad que ha perdido valores esenciales como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la colectividad, lo que nos distancia cada vez más del encuentro con la sociedad que soñamos.

Ahora bien, en el libro *La equidad y la educación* (2017) el profesor Saturnino Martínez nos dice:

[...] La inercia del sistema educativo y la fuerza de los factores socioeconómicos y laborales ajenos al aula no deben llevarnos a la pasividad. El buen profesorado produce más efectos positivos en el alumnado de clases populares que en el de clases altas. Posiblemente medidas encaminadas a mejorar la selección del profesorado sean las más adecuadas, una selección que dé un gran peso a la vocación, y que use los incentivos de forma moderada y delicada, pues producen demasiados efectos perversos y pueden degradar la relación de confianza necesaria en educación. Además, las medidas de apoyo extra personalizado también mejoran el rendimiento y reducen las desigualdades educativas.

Se trata de este modo, de reconocer desde esta perspectiva el carácter ético, político y humanizante, tanto de la educación como del ejercicio docente, frente a la transformación de las estructuras de poder vigentes que promueven la desigualdad y la injusticia, estructuras que una y otra vez, desde el aula escolar, la institución educativa, la familia y la sociedad; han sido reproducidas, pero que hoy nos proponemos transformar desde espacios cotidianos y comunitarios en los cuales el reconocimiento auténtico del otro, en su humanidad, diversidad y particularidad, constituya un eje central, eje movilizador de la construcción de realidades distintas.

## **Brechas de la educación postsecundaria**

Se entiende por educación postsecundaria la que comprende la media, media técnica, técnica, tecnología y educación superior. Desde este contexto las lecturas que hay en la educación superior para los sectores más vulnerables de la población, señalan que sólo el 10% del estrato 1 accede a esta educación y que en la ruralidad es inexistente. Por su parte, en las ciudades, su acceso es muy limitado, con la dificultad que se destinan pocos recursos lo que contribuye a una baja calidad y cobertura.

Pensar en el cierre de esta brecha implica una gran responsabilidad por parte de las entidades gubernamentales nacionales, departamentales y locales, ya que las condiciones para acceder a ella son limitadas. Es importante señalar que la Ley 30 de 1992, refiere que la educación terciaria es un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. Por lo tanto, el desarrollo de los territorios y a calidad de vida de sus habitantes va ligada directamente a las posibilidades de acceso a la educación terciaria. En este sentido el Artículo 4° señala que *la Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.*

El PEM entiende y asume la responsabilidad de promover acciones locales orientadas al fortalecimiento del acceso y permanencia de nuestros jóvenes a la educación postsecundaria en el municipio de La Ceja, en favor del desarrollo del conocimiento, el emprendimiento, la

tecnología, el cuidado del medio ambiente y la potencialización de la propia cultura y el crecimiento económico.

Desde las anteriores reflexiones reconocemos la educación como un espacio de encuentro entre voces y miradas diversas, entre formas de ser, pensar, sentir y habitar distintas, múltiples y situadas; todas ellas encaminadas a propósitos comunes que conduzcan al encuentro con aprendizajes para el ser, el sentir, el pensar, el habitar y el convivir.

Se trata, de este modo, de contribuir desde el campo de la educación a reducir las brechas que nos aíslan, nos dividen y contraponen, para posibilitar así, la superación de las barreras, el cierre de brechas y la desigualdad. Objetivo central de la línea estratégica *Nuestra Gente*, establecida desde el Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2030 de la Gobernación de Antioquia, componente que se propone *contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad.*

## Por una educación que adopte y garantice modelos educativos participativos que contribuyan a una cultura ambiental y al desarrollo sostenible

*Padre, decidme qué le han hecho al río que ya no canta. Resbala como un barbo muerto bajo un palmo de espuma blanca. Padre, que el río ya no es el río. Padre, antes de que vuelva el verano esconda todo lo que tiene vida. Padre, decidme qué le han hecho al bosque que no hay árboles. En invierno no tendremos fuego ni en verano sitio donde resguardarnos. Padre, que el bosque ya no es el bosque. Padre, antes de que oscurezca llenad de vida la despensa. Sin leña y sin peces, padre tendremos que quemar la barca, labrar el trigo entre las ruinas, padre, y cerrar con tres cerraduras la casa y decía usted, padre, si no hay pinos no se hacen piñones, ni gusanos, ni pájaros. Padre, donde no hay flores no hay abejas, ni cera, ni miel. Padre, que el campo ya no es el campo. Padre, mañana del cielo lloverá sangre. El viento lo canta llorando. Padre, ya están aquí... Monstruos de carne con gusanos de hierro. Padre, no tengáis miedo, decid que no, que yo os espero. Padre, que están matando la tierra. Padre, dejad de llorar que nos han declarado la guerra.*

Joan Manuel Serrat, 1973

Como se plantea en la *Agenda 2030* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, el lento crecimiento económico mundial, las desigualdades sociales y la degradación ambiental, características de nuestra realidad actual, presentan desafíos sin precedentes para la comunidad global y local. Por tanto, surge y se reconoce la necesidad de repensar las conductas y formas de relacionarnos con la naturaleza que hemos venido construyendo a lo largo del tiempo. Es necesario entonces problematizar y transformar el modelo de desarrollo actual, para establecer y acoger uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible e inclusivo.

La ONU(2015) ha expresado a través de sus *Objetivos de Desarrollo Sostenible* que el cambio de paradigma es indispensable tanto para América Latina y el Caribe, cuyas problemáticas y brechas estructurales agravan la situación ambiental, como para el mundo. De ahí la estricta necesidad de construir una *Agenda 2030* transformadora y fundamentada en un llamado necesario a reconciliarnos, desde múltiples dimensiones en el mundo que habitamos.

Tras el reconocimiento del deterioro grave que sufre nuestro planeta por la explotación y mal

uso de los recursos que nos brinda, y al que de una u otra forma hemos contribuido, en las últimas décadas del siglo XXI la apuesta por promover un desarrollo sostenible empieza a abrirse camino con el propósito de generar y fortalecer nuevas formas de relacionamiento entre las personas y el medio ambiente. Reflexiones y prácticas a partir de las que respetar los límites ambientales, responder a las necesidades económicas y sociales y promover la equidad. Objetivos que dan fundamento a un desarrollo sostenible (UNESCO, 2009).

En el momento en el que la sostenibilidad es comprendida como un proceso y proyecto colectivo y en construcción, el escenario educativo se torna protagónico para la consecución de tal meta. Por tanto, se hace necesario reconocer la importancia de fomentar una educación ambiental o Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) que promueva valores, reflexiones y comportamientos humanos que nos permitan habitar el mundo de manera más pacífica, democrática, consciente, respetuosa y cuidadosa de la vida en todas sus manifestaciones, tanto por y para las comunidades presentes como por y para las comunidades futuras.

La UNESCO (2019) propone el programa de acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible (2015-2019), donde establece cinco ámbitos de acción prioritarios:

1. Fomento de las políticas basadas en planteamientos transectoriales y en la articulación necesaria entre múltiples partes interesadas en integrar la Educación para el Desarrollo Sostenible a las políticas internacionales y nacionales de educación y de desarrollo sostenible.
2. Transformar los entornos de aprendizaje y formación en entornos de aprendizaje sostenible tales como escuelas o campus ecológicos, a partir de los cuales integrar la política de sostenibilidad a la práctica cotidiana escolar.
3. Crear y fortalecer capacidades entre los educadores y formadores para que desde la adquisición y enseñanza de conocimientos, competencias, valores, motivaciones y compromisos se tornan potentes agentes de cambio que contribuyan mediante alternativas diversas al desarrollo sostenible desde el sector educativo.
4. Empoderar y movilizar a los jóvenes para impulsar el movimiento de desarrollo sostenible.

5. Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local, en tanto, es en las ciudades donde habita la mitad de la población mundial y por ello son la clave para hacer frente a los desafíos y retos que nos pone la sostenibilidad.

En este sentido, el PEM 2020-2030 se articula a la agenda mundial y nacional en materia de educación ambiental y demás aspectos relacionados con el componente de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo éstos entendidos como factores inherentes a una educación para el desarrollo sostenible.

Retomamos además las reflexiones planteadas en la Encíclica Papal "*Laudato Si'*", que nos recuerda que nuestra casa común, la madre tierra, es también como una hermana, con la que compartimos la existencia, y como una madre bella que nos acoge en sus brazos; así como el Acuerdo de París COP 21( 2015), sobre el cambio climático; y del mismo modo, la Política Nacional de Educación Ambiental, las Políticas Públicas Ambientales del orden departamental y municipal y la Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De tal manera, teniendo como referente algunas de las rutas trazadas en materia de educación ambiental a nivel internacional y nacional nos proponemos comprender los vínculos que conectan el campo de la educación con la promoción de un desarrollo sostenible.

Entendemos entonces la educación ambiental como un proceso orientado a la formación de actitudes, valores — tanto individuales como colectivos— que posibilitan un desarrollo social y económico en armonía con la preservación del medio ambiente, como un proyecto formativo cimentado en la solidaridad, la cooperación y el reconocimiento de la necesidad de poner la vida en el centro, de proyectarnos hacia la configuración de actitudes y comportamientos que se corresponden con una postura biocéntrica frente al mundo, postura que se propone fracturar la razón instrumental que por años ha dado fundamento a las relaciones que hemos tejido con la naturaleza.

Ahora bien, esta educación ambiental, educación para la promoción de la sostenibilidad, comprendida y reconocida desde una perspectiva integral y holística, está atravesada por el fortalecimiento de propósitos tales como:

**La toma de conciencia:** a partir de la que se propone impulsar la adquisición de valores que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de realización de elecciones con responsabilidad local y global.

**La promoción de conocimiento:** que se traza como meta lograr que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente como resultado de la interacción de sus diferentes aspectos físicos, biológicos, culturales, económicos y políticos, así como de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica y ética.

**El fortalecimiento de actitudes:** que busca apoyar a la población y a las organizaciones sociales en la adquisición de valores que promuevan un profundo interés por el medio ambiente y que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

**La capacidad de evaluación:** cuyo propósito es ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales.

**La participación:** que promueve la responsabilidad y la toma de conciencia respecto a la urgente necesidad de hacer frente a los conflictos medio ambientales que permean nuestra realidad, para asegurar que se adopten medidas oportunas y adecuadas al respecto.

Objetivos definidos en el Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado en 1975 y que, aún hoy en el año 2020, nos permiten establecer caminos posibles respecto a la realidad ambiental que permea nuestro municipio.

Tomamos como referente los planteamientos expuestos desde la UNESCO (2009), partir de los que la educación para la sostenibilidad se caracteriza como una

educación fundamentada en el desarrollo de un pensamiento crítico; una educación orientada a la acción, a la sensibilización, al compromiso y el deseo de generar cambios; una educación que asume la participación en la toma de decisiones, incluyendo las relativas al entorno y a la forma de aprendizaje; una educación que adopta un enfoque interdisciplinar y holístico; una educación que es significativa para quien aprende y a la vez para la comunidad, y una educación que considera tanto la escala local como la global respecto a la identificación de los problemas del desarrollo (p.3).

Comprendemos la educación para la sostenibilidad como un proyecto ético- político, colectivo y solidario; proyecto que requiere necesariamente del acompañamiento, la corresponsabilidad, el compromiso y la participación social tanto de la escuela como de las demás instituciones y agentes sociales.

Reconocemos que la escuela tiene nuevos retos en el siglo XXI, tales como promover una educación para el cuidado del medio ambiente y el fomento de una cultura ambiental, a partir de los PRAES —Proyectos Ambientales Escolares—, así como desde el uso adecuado del Manejo Integral de los Residuos Sólidos (MIRS). Acogemos la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia (PPEAA), que busca responder desde un contexto departamental y socioambiental, al proceso de transformación y adaptación que enfrenta el nuevo paradigma de desarrollo que permea nuestros territorios. Con el fin de contribuir a armonizar la relación entre el ser humano y la naturaleza.

Desde el PEM 2020-2030 se entiende que la globalidad compromete a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, con las responsabilidades y competencias en materia ambiental que posibiliten construir y promover un pensamiento fundamentado en una cultura ambiental, según lo establecido desde el Decreto 1743 de 1994, que instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal; la Política Nacional de Educación Ambiental 2002 (PNEA), la Ley de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012) y los demás decretos y normas que dan fundamento y le apuestan a la promoción de una educación para el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.

Ley 23 de 1973	Facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente. En su artículo 9, el gobierno nacional incluye dentro de los programas de educación a nivel primario, medio, técnico y universitario, cursos regulares sobre conservación y protección del medio ambiente.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Artículos 14, 328, 331 y 332), donde se indica la importancia de proveer puntos de referencia ambientales para investigaciones científicas, estudios generales y educación ambiental.
Constitución Nacional de 1991	En sus artículos 67º y 79º que describen el derecho a la educación y a un ambiente sano.
Ley 99 de 1993	Ley Ambiental, en su artículo 5º (Funciones del Ministerio de Medio Ambiente), indica que se deben promover programas de divulgación y educación ambiental y en su artículo 31º, se debe asesorar a las entidades en la formulación de planes de educación ambiental y ejecutar programas de educación ambiental, conforme a las directrices nacionales.
Ley 70 de 1993	Por medio de la cual se reconocen las comunidades negras en sus territorios y se establecen mecanismos para la protección de la identidad cultural y de sus derechos como grupo étnico.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, establece la obligatoriedad de la educación ambiental (artículo 14º y 23º) y en su artículo 204º define la educación en el ambiente.
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la Ley 115 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para las Instituciones Educativas con la inclusión del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
Decreto 1743 de 1994	Institucionaliza el PRAE- para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) como orientador de los procesos educativos ambientales del territorio.
Política Nacional de Educación Ambiental, 2002 (PNEA)	Establece los criterios y estrategias para fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos municipales y nacionales. Presenta un marco conceptual y teórico que apoyan la educación ambiental y explica los principios, estrategias y retos que dan las orientaciones generales para la implementación de procesos en los programas y proyectos que se diseñen en la educación formal, no formal e informal.
Directiva 007 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación	Fue elaborada para el ejercicio de control preventivo en relación con el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental. Está dirigida a las entidades territoriales departamentales y municipales. Los municipios deben presentar el estado actual del Plan de Gestión Municipal en el campo de la Educación Ambiental (PEAM), que integre los diferentes actores e instituciones a nivel local.
Ley 1549 de 2012	Institucionaliza la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Contiene en sus artículos la definición de educación ambiental, el acceso a la educación ambiental, las responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales, el establecimiento de instrumentos políticos, las responsabilidades de los sectores ambiental y educativo, el fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal, los PRAE, los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) y el fortalecimiento de las estrategias de la PNEA.
Directiva 001 de 2013 de la Procuraduría General de la Nación	Está dirigida a gobernadores, alcaldes, directores de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y autoridades ambientales urbanas, para el cumplimiento de la PNEA y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto 1953 de 2014	Régimen especial para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios, con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, entre ellos el de educación indígena propia.
Directiva No. 0054 del 05 de Febrero del 2014 del Ejército Nacional	Toma como punto de partida el artículo 102 de la Ley 99 de 1993, el cual establece el servicio ambiental para soldados bachilleres.

**Tabla N° 4:** *Legislación Nacional de Educación Ambiental.* Fuente: Política Pública de Educación Ambiental en Antioquia, 2017.

Se trata de tal modo, como se plantea desde el SINA — Sistema Nacional Ambiental—, de promover una óptica pedagógica que posibilite la apropiación de concepciones, metodologías y estrategias por parte de las comunidades para cualificar el desarrollo local. En tanto la intencionalidad de la educación ambiental es que todas las poblaciones, sectores de desarrollo y actores sociales, tengan claridad de sus competencias y responsabilidades en el campo formativo y proyectivo, y se pregunten **“qué puedo hacer, cómo puedo resolver y participar y qué actividades debo desarrollar”** para continuar apoyando un desarrollo sostenible basado en la equidad (MEN, 2005).

Así la cosas, los PRAES cobran un valor fundamental ante la emergencia climática y deterioro ambiental en tanto son procesos de concertación interinstitucional que desde la escuela contribuyen a la solución de las problemáticas del contexto, mediante la gestión del conocimiento con técnicos, investigadores, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones comunitarias, equipos de trabajo para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos que vinculen efectivamente a las comunidades (MEN, 2005)

Es por esto que la promoción de una educación ambiental, reconociendo la trascendencia e implicaciones de la misma, se perfila como una estrategia pedagógica y educativa que nos encamina al *Buen vivir*, lo que implica la comprensión de la educación misma como espacio de reflexión y acción que debe leer, pensar, repensar y crear a partir de las problemáticas que hoy amenazan la vida en el planeta.

Reconocemos la importancia de vincular nuestro caminar a las rutas trazadas por apuestas educativas, pedagógicas y políticas que se han propuesto ampliar la mirada que hemos construido acerca de lo educativo e incidir en la construcción de realidades más justas y pacíficas. Realidades movilizadas desde pedagogías que le apuestan a la construcción de paz integral y en este sentido, a la configuración de formas de relacionamiento alternativas entre el ser humano y la naturaleza.

Retomamos de tal modo los propósitos trazados desde la pedagogía de la tierra. Apuesta pedagógica que en vinculación con otras reflexiones y prácticas educativas, promueve la construcción de pedagogías de paz en tiempo de posconflicto armado en Colombia (Arias, 2016) y se propone:

- Comprender la tierra que habitamos como fuente de vida por parte de los habitantes del aquí y del ahora, y de los que están por venir.
- Contribuir en el campo de lo económico-social a reconstruir el papel de la sociedad en la vocación agraria y biodiversa, que caracteriza la esencia económica del país.
- Comprender la dignidad, la sanación, la justicia ambiental y la sostenibilidad de la tierra como una tarea social y política de todos los ciudadanos.
- Construir un nuevo *ethos* económico y de convivencia que nos conecte frente el sentido ético-político de la interacción humana entre conciudadanos y entre la tierra.
- Construir conocimientos, actitudes, habilidades y capacidades para ejercer ciudadanías comprometidas con la paz, la justicia el medio ambiente y con el reconocimiento de la tierra como bien común.

Esta pedagogía de la tierra nos inspira y compromete a tejer y fortalecer vínculos entre la escuela y demás espacios educativos y el mundo que habitamos. Mundo que hoy nos hace un

llamado necesario a reconocerlo y habitarlo de modos distintos, más conscientes; mundo que nos recuerda que todos y cada uno de nosotros hacemos parte de él, por lo cual desde la colectividad y la solidaridad, debemos crear posibilidades para cuidarlo, protegerlo y habitarlo.

Reconocemos que ésta es una tarea que nos compete a todos y todas, que la sostenibilidad de la paz de la tierra depende de la corresponsabilidad, del tejido colectivo, del trabajo comunitario, de la interinstitucionalidad y la participación social. Creemos entonces, como lo propone Vandana Shiva (2006), que:

Todos los seres humanos tienen el derecho natural al sustento, y ello requiere de estados que contemplen los recursos naturales como bienes públicos, de democracia y economías vivas, basados en sistemas sostenibles, diversos y pluralistas, que protegen la naturaleza y a las personas (Arias, 2016, p. 18).

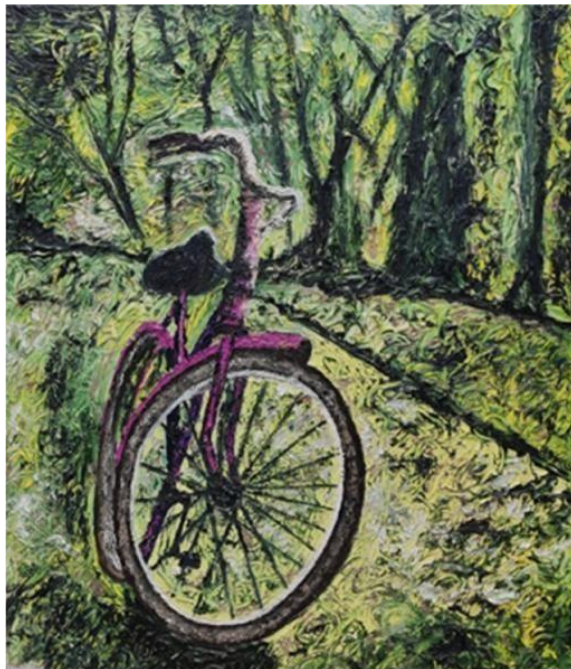
De ahí que a partir del presente Plan Educativo Municipal reconozcamos la importancia de volver nuestra mirada sobre las acciones y comprensiones que dan fundamento a la manera particular en la que hoy habitamos el mundo, al riesgo que corre nuestro planeta que como hábitat común nos pone en riesgo a nosotros mismos y a las demás especies no humanas.

Se trata de cuestionar las formas de violencia que hoy amenazan nuestro hogar pero a la vez, como lo plantea Freire (2012), de anunciar posibilidades, nuevos nacimientos, nuevas rutas y horizontes para reconciliarnos con la naturaleza a partir de reflexiones, acciones, prácticas y conductas que nos permitan sanar la tierra que habitamos y de este modo, sanarnos a nosotros mismos.

### 3. REFERENTE METODOLÓGICO

*“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”.*

Pablo Freire



*Pintura del artista Antonio Montoya.*

La presente construcción metodológica toma como fundamento los principios básicos del ordenamiento del Estado. Así, según lo planteado en el artículo 1° de la Constitución Política entendemos que:

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

De ahí, que la elaboración del presente Plan Educativo Municipal esté sustentada en la revisión y análisis de experiencias vinculadas a la formulación de planes educativos municipales a nivel nacional y regional; así como en el rastreo, comprensión y contextualización de referentes normativos y conceptuales que nos permitieron dar cimiento a los cuatro ejes articuladores que orientan el PEM. De igual manera, las voces diversas de las comunidades constituyeron un

eje central y movilizador del presente plan estratégico, esto con la intención de establecer como punto de partida y de llegada una mirada *in situ*.

En este orden de ideas, la planeación estratégica de los territorios, según la *Guía metodológicas para el plan sectorial de educación* (2019), concibe que:

La calidad de la educación debe ser analizada en el diagnóstico de manera integral, comenzando por entender que una política integral de calidad en educación cruza el sistema educativo desde antes del ingreso del niño al sistema (condiciones de la familia o del entorno del niño), hasta cuando él egresa de la educación media (institución educativa y sistema educativo). Adicionalmente a ello, es indispensable que las entidades territoriales incorporen en su diagnóstico la información sobre el ISCE de cada entidad territorial y de cada una de sus instituciones educativas, tanto oficiales como privadas. El ISCE es una herramienta que permite medir la calidad de la educación; con este instrumento y las variables que lo componen se puede saber cómo está la educación en cada uno de los niveles educativos: educación inicial, primaria, secundaria y media (p. 37.)

El presente Plan Educativo se fundamenta en un enfoque territorial, sostenible, poblacional, diferencial y de derechos y deberes; lo que nos permitió el reconocimiento, de manera integral y transversal, de una serie de logros y retos en materia educativa para el municipio de La Ceja del Tambo. Así mismo, se tomó como referente un enfoque retrospectivo y prospectivo que nos orientó a comprender la educación en vinculación con la identificación de unos caminos ya recorridos y en sintonía la proyección de futuros posibles y deseables.

En este orden de ideas presentamos a continuación la descripción de los enfoques que orientan la construcción del Plan Educativo Municipal de la Ceja del Tambo 2020-2030.

## Enfoque

Entendemos el enfoque como una forma de focalizar y orientar la mirada respecto a la realidad vivenciada. De tal modo, como lo plantea Kisnerman (1998):

Los *enfoques* son un concepto amplio derivado del campo visual de la óptica; en ciencias sociales permiten dar cuenta de distintas construcciones para *ver la realidad e intervenir en ella*. Constituyen nuevas miradas sobre diversos fenómenos. [...]

Permiten guiar, orientar y sustentar la investigación y la intervención y articular la producción teórica, metodológica y práctica (Cifuentes, 2011, pp. 23-24).

Ahora bien, para orientar la construcción del presente PEM se tomaron como referente, de manera particular, los siguientes enfoques:

1. Enfoque retrospectivo y prospectivo multidimensional
2. Enfoque de desarrollo territorial
3. Enfoque de desarrollo sostenible
4. Enfoque poblacional diferencial y de desarrollo humano
5. Enfoque de deberes y derechos

Estos enfoques son comprendidos y asumidos a partir de una perspectiva flexible, holística y articulada como criterios que orientan las formas de observar, comprender y nombrar las maneras de conocimiento y de intervención social que dan fundamento a la construcción del Plan Educativo Municipal.

## **Enfoque retrospectivo**

El enfoque retrospectivo hace referencia de manera puntual al planteamiento de la dirección en el tiempo de estudio, en este caso a un direccionamiento regresivo o “hacia atrás” respecto al momento en el cual éste inicia. Su propósito es reconocer, comprender y analizar las condiciones previas que han impactado el fenómeno a estudiar (Veiga, de la Fuente & Zimmermann, 2008), en nuestro caso la realidad educativa municipal.

De esta manera durante la realización del PEM desde un enfoque retrospectivo se volvió, a partir de una lectura analítica e interpretativa, sobre los planes de gobierno que orientaron el municipio de La Ceja del Tambo desde el año 2001 hasta al año 2019, teniendo como fundamento los criterios propuestos desde las 4A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Esto, con el propósito de identificar y analizar los programas y proyectos adoptados durante cada gobierno; reconociendo desde allí las gestiones realizadas respecto al campo educativo, la interrelación de las decisiones educativas entre gobiernos y la continuidad de programas de acuerdo al impacto en las comunidades.

También se tuvieron en cuenta aspectos como los macro problemas centrales de cada período de gobierno, la inversión del Sistema General de Participaciones en educación (SGP) y la gestión —a partir de una perspectiva integral y ampliada de la educación en el municipio de La Ceja del Tambo— durante veinte años atrás.

Para la construcción del presente PEM se tuvo como fundamento la forma como se han encaminado y asumido acciones y programas estratégicos, en cada uno de los períodos de gobierno establecidos, para dar cumplimiento al derecho fundamental a la educación.

Esta lectura retrospectiva de la realidad educativa municipal nos posibilitó identificar y comprender las fortalezas y problemáticas que se deben asumir para proponer rutas claves y contextualizadas que fortalezcan los procesos educativos y formativos movilizados desde el municipio. Y es que como lo plantea el docente de ciencias políticas Yehezkel Dror (1990) la imaginación creadora, central en la realización de estudios prospectivos, se basa en los conceptos e ideas del pasado; motivo por el cual, un análisis retrospectivo cumple un papel esencial en los estudios del futuro.

## Enfoque prospectivo

Los enfoques prospectivos o de futuro se proponen, como lo plantean Marcial y Grumbach (2008):

[...] estudiar diferentes posibilidades de futuro con el objetivo de que los actores sociales y sus organizaciones se preparen para enfrentar cualquiera de varios caminos posibles, o tal vez crear los mecanismos adecuados para minimizar los efectos negativos o potencializar sus efectos positivos (Ramírez, 2012, p. 51).

El propósito es entonces presentar rutas concretas para prever o proyectar a futuro a partir del establecimiento de líneas de acción que busquen ordenar una realidad compleja y cambiante como la que se vive en el siglo XXI. Es por esto que desde los enfoques prospectivos se toma como fundamento el principio según el cual: “No hay un solo futuro, sino muchos futuros posibles”. Futuros que toman forma desde la intervención de actores múltiples y diversos, movilizados por distintas comprensiones y visiones de mundo (Ortegon & Medina, 1997). Así, situaciones como el cambio climático, la pandemia mundial a raíz del Covid 19, la

desigualdad económica que se ha agudizado a través del incremento de la pobreza y la disminución al acceso de la satisfacción de necesidades fundamentales y básicas, de igual modo que el encuentro con una globalidad mediada por la virtualidad que nos trae retos sin precedentes y un nuevo orden respecto a los esquemas emocionales del ser humano, ponen de relieve nuevas emergencia a atender con mayor celeridad desde el ámbito educativo.

Si bien es importante que el enfoque de planeación prospectiva tome como referente lo ya hecho en materia de educación, es pertinente también que este, a su vez, se conjugue con las situaciones cambiantes de la sociedad contemporánea al leer la realidad del territorio y poder responder y atender desde un accionar estratégico a las situaciones más relevantes que aquejan a las comunidades, para reorientar el rumbo desde impactos positivos, derivados de decisiones pertinentes fundamentadas en las necesidades reales de tales poblaciones.

Es de anotar que los gobiernos han puesto su foco de inversión de manera central en las infraestructuras físicas, abandonando así otras necesidades en el orden del desarrollo social y humano fundamentales para las comunidades y de gran impacto en el desarrollo del territorio. Necesidades que se articulan de modo necesario con dinámicas profundas que bien pueden ser intervenidas teniendo como referente una perspectiva integral de la educación. Esto pone de manifiesto la necesidad de ampliar el espectro de los criterios que han de contemplarse en las planeaciones estratégicas territoriales en materia educativa.

De ahí entonces se reconoce la importancia de visualizar los procesos establecidos y otros abandonados en el tiempo, respecto a los diseños de programas y proyectos en el orden de la planeación municipal de la educación a los que es indispensable remitirse para establecer planeaciones posteriores de manera pertinente, a razón de fortalecer, desde un diagnóstico previo, las decisiones a tomar ya que ningún gobierno parte desde cero, todos tienen a su favor un lente retrovisor que clarifica el panorama de las realidades del contexto a intervenir.

Ahora bien, la radiografía aportada por el diagnóstico retrospectivo de planeación municipal entre los años 2001 a 2019 que orientó la construcción del presente PEM, estuvo integrada por un componente territorial a partir del que se hizo una lectura detallada de la realidad social, política, cultural y económica del municipio de La Ceja y de sus particularidades respecto al campo educativo. Desde esta perspectiva, la educación fue comprendida y analizada teniendo como referente una visión situada de la práctica educativa misma.

Frente a este propósito las diversas comunidades que participaron de la construcción del PEM, urbanas y rurales, pertenecientes a distintos estratos socioeconómicos, de género masculino y femenino, con diferentes edades y con distintos oficios y niveles de formación constituyeron actores clave, que nos permitieron comprender, desde una perspectiva diversa y diferenciada, la realidad educativa del municipio, teniendo como referente el reconocimiento de problemáticas y a la vez, de soluciones, alternativas y propuestas concretas para promover el mejoramiento de las primeras.

Es por esto que el enfoque prospectivo que encaminó el Plan Educativo Municipal de la Ceja del Tambo, estuvo movilizado por un componente participativo sustentado en las visiones de las comunidades respecto al pasado, presente y futuro soñado.

Como lo establece Michel Godet (1994): “[...] que el proceso de anticipación de los posibles y deseables escenarios de futuro deben hacerse movilizando a los múltiples actores de la sociedad interesados en las aspiraciones del futuro lejano” (Ramírez, 2012, p. 55).

Estas voces, así como las reflexiones y propuestas enmarcadas en las 4A permitieron, de igual modo, encaminar el enfoque retrospectivo y prospectivo, teniendo como referente un componente multidimensional respecto al deber ser de la educación.

Este componente nos compromete frente a una planeación educativa holística, integral e integrada que reconozca las diversas dimensiones que movilizan el acto educativo. Dimensiones como la Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad, que permiten leer y reconocer la realidad educativa desde una perspectiva transversal.

## Enfoque de desarrollo territorial

A partir del DNP — Departamento Nacional de Planeación— se plantea que el enfoque de desarrollo territorial dentro del PDT —Plan de Desarrollo Territorial— debe fundamentarse en:

[...] un proceso integral que articula diferentes políticas públicas —socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional<sup>71</sup>

Un enfoque de desarrollo territorial toma como fundamento la comprensión del desarrollo mismo como un proceso y proyecto que se gesta desde el reconocimiento del territorio, concebido como un todo interrelacionado que incluye elementos tales como la participación social, la multidimensionalidad, la multisectorialidad, la visión de una economía de territorio y la búsqueda de una mayor conciencia institucional (Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios, 2007).

Comprendemos entonces que identificar las particularidades de nuestro municipio desde el ámbito educativo nos permite avanzar desde una perspectiva contextualizada, fundamentada en las características que nos definen y diferencian como territorio, teniendo como referente una ruta concreta hacia dónde dirigirnos, ruta orientada desde la identificación de unas necesidades, intereses y sueños propios.

## Enfoque de desarrollo sostenible

Comprendiendo la educación como un proyecto ético y político de formación integral, comprometido con la construcción de realidades sociales, políticas y culturales cuidadosas de la vida en todas sus manifestaciones y, a la vez, en armonía con el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991 que consagra el derecho de todas y todos los residentes en el país a gozar de un ambiente sano; los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, propuestos por las Naciones Unidas y la CEPAL —Comisión Económica para América Latina y el Caribe—; la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente; los fines de la educación presentes en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, que establece los fines de la educación y entre ellos “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de la vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres y del riesgo, así como la defensa del patrimonio cultural de la Nación”; y de igual modo, recordando los planteamientos establecidos desde el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, proyecto que se propone el crecimiento verde del país; El PEM 2020-2030 del municipio de La Ceja, se articula y compromete con la promoción de un Desarrollo Sostenible, comprendido, teniendo como referente el Informe de la Comisión de Bruntland de 1987, como: “[...] un desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], párr.1).

El presente PEM retoma y contextualiza, desde el reconocimiento de la realidad ambiental y educativa del municipio, la propuesta de desarrollo integral de la Organización de los Estados Americanos, OEA, a partir de la cual, se trabaja conjuntamente desde la implementación de una serie de políticas, para fomentar el desarrollo sostenible en los países en vías de desarrollo (OEA, 2015, párr.1).

<sup>7</sup> DNP y ESAP El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus

En este sentido, comprendemos la educación como un factor central frente a la preservación y cuidado de nuestro planeta. Siendo tal objetivo concebido como un imperativo global, como un asunto transversal que permea todas las esferas y dimensiones de la vida humana; motivo por el que se hace necesario demandar acciones concretas orientadas al fortalecimiento de una educación que afiance la cultura ambiental a lo largo de la vida, contribuyendo así, al desarrollo económico sostenible, en tanto, éste constituye una apuesta para el fomento del progreso social y el equilibrio medioambiental de los países.

## **Enfoque poblacional diferencial y de desarrollo humano**

El PEM de La Ceja del Tambo acoge la metodología para el Plan Sectorial de Educación (MEN, 2016), Plan que se fundamenta en el reconocimiento, aceptación y respeto hacia la diferencia entre seres humanos asociada a su individualidad, que deriva de las condiciones particulares, situaciones y contextos específicos en los cuales se interactúa.

El PEM reconoce que la ruralidad y la urbanidad poseen características propias que las definen desde sus saberes y construcciones colectivas. Los barrios y las comunidades veredales están mediadas por un tejido cultural propio, con unas características sociales, económicas, religiosas y educativas que deben ser reconocidas auténticamente desde la lectura de las lógicas que las definen a partir de cada sector y la conexión inherente de éstas con las necesidades de sus habitantes.

También se establece que desde los planes sectoriales: “[...] se deben visibilizar las vulnerabilidades específicas de los derechos de los niños, niñas y jóvenes e incorporar esta diversidad en el proceso de formulación de las políticas públicas y en el diseño de las Estrategias del Plan Sectorial de Educación. ”.Cada entidad local debe velar porque en su territorio se elimine cualquier práctica discriminatoria referida a las características identitarias de las personas y las comunidades.

El enfoque diferencial aplicado a la planeación del sector educativo orienta en los principios rectores *del buen trato y del respeto a la dignidad humana, al derecho a la igualdad, a la interculturalidad, a la participación democrática y a la inclusión*; garantizando que la atención brindada a la población valore y respete las particularidades, tanto individuales como colectivas.

El presente PEM recoge y reconoce la participación activa y propositiva de las voces y miradas situadas que configuran nuestra realidad municipal y educativa. De su identificación y comprensión partimos para diseñar y establecer una ruta orientadora inclusiva, pertinente y equitativa, que le apueste a una educación que promueva la justicia social para todas y todos.

## Enfoque de deberes y derechos

Desde un enfoque de deberes y derechos la planeación estratégica educativa es entendida como:

[...] una herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares de los derechos humanos en el análisis de problemas y la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Esto significa que cualquier intervención para el cambio social debe contribuir al respeto, la protección y la progresiva realización de los derechos humanos para todas las personas (MEN 2016).

Por tanto, toda ley, política o acto administrativo deberá tener como fundamento el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos y deberes.

De ahí que para proteger e incorporar efectivamente un enfoque de derechos en la política pública del sector educativo, se haga necesario reconocer y tener como referente los principios de:

**Universalidad e inalienabilidad.** Toda persona en cualquier lugar del mundo tiene derecho al respeto de sus derechos humanos.

**Indivisibilidad.** Los derechos humanos son indivisibles. Sean de naturaleza civil o política, o económica, social y cultural, todos ellos son inherentes a la dignidad del ser humano.

**Interdependencia e interrelación de los derechos.** El disfrute de unos derechos depende o contribuye al disfrute de otros.

**No discriminación e igualdad.** Todas las personas tienen derecho a sus derechos humanos sin que exista discriminación alguna sobre una base racial, de género, etnia, edad, lengua, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacimiento, o cualquier otra condición.

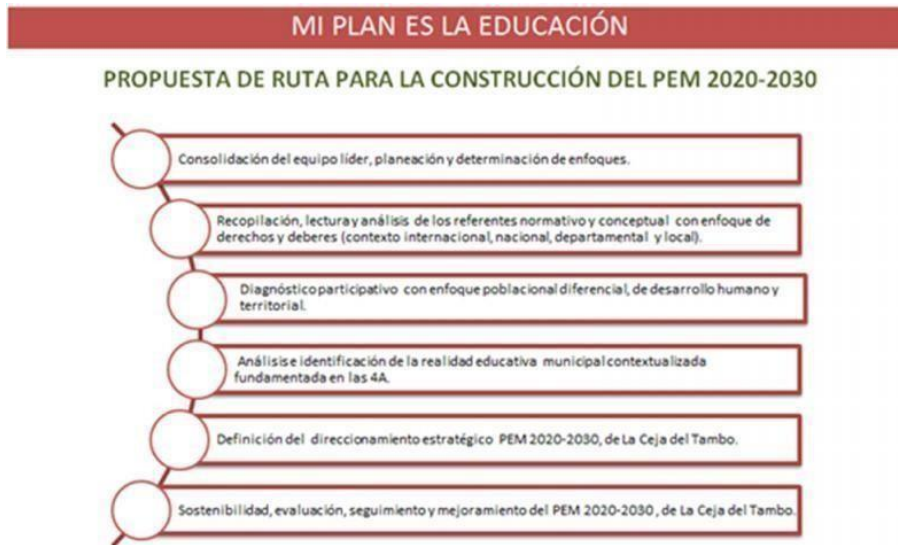
**Participación.** Este principio es clave en las estrategias y políticas de desarrollo, en tanto, constituye un método para identificar demandas y prioridades a nivel local o comunitario. Igualmente, se convierte en el mecanismo para que las personas puedan intervenir de manera directa en la búsqueda de alternativas que contribuyan a materializar sus derechos teniendo como referente sus propias realidades.

**Rendición de cuentas e imperio de la ley.** La exigibilidad es un proceso social, político y legal en el que debe participar la sociedad civil. La forma y medida en que un Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos no sólo debe ser materia de escrutinio y evaluación por parte de los órganos competentes, sino que la sociedad civil debe participar activamente en este proceso de evaluación como condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía.

La pertinencia e importancia de implementar un enfoque de derechos en los planes, políticas y procesos de desarrollo que se adelantan en el territorio, radica en tomar como fundamento un sistema social y político que defina claramente quién es titular de derechos y quién es portador de obligaciones. Esto contribuye necesariamente a promover un desarrollo sostenible, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población y el Estado, especialmente respecto a la protección y atención a los grupos más vulnerables, así como a participar en la formulación de políticas públicas a favor de las comunidades y, en este sentido, fundamentadas en una lectura atenta de sus necesidades y problemáticas.

## Ruta metodológica

A continuación, compartimos la ruta metodológica que da fundamento a la construcción del Plan Educativo Municipal 2020-2030 de la Ceja del Tambo.



**Figura N° 12:** Propuesta de ruta para la construcción del PEM 2020-2030. Fuente:: Elaborado por equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, en el año 2020.

En un primer momento se constituyó el equipo líder para la planificación de la ruta a seguir, este liderado por el Secretario de Educación del municipio. En un segundo momento, para la formulación de los criterios orientadores del PEM, se revisaron planteamientos normativos y conceptuales a nivel internacional, nacional, departamental y local en materia de educación. Posteriormente, a la luz de tales planteamientos, se establecieron los criterios Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad, como puntos de referencia para realizar un diagnóstico de la realidad educativa municipal; a partir del análisis, interpretación y triangulación de las fuentes primarias y secundarias. Todo ello fundamentado en un enfoque de planeación prospectiva y territorial, teniendo como base un componente participativo, que parte del reconocimiento de las necesidades y problemáticas compartidas por los habitantes del municipio y los representantes del sector educativo. Voces y miradas que dieron fundamento a las líneas estratégicas proyectadas a un decenio, lo que implica el compromiso de las administraciones locales 2020-2023, 2024-2027 y 2028-2031.

De modo puntual, dicho camino estuvo integrado por los siguientes pasos:

## **Revisión documental**

La revisión e investigación documental estuvo centrada en el rastreo, análisis y contextualización de referentes normativos y lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y políticos que a nivel internacional, nacional y departamental, rigen y orientan el campo educativo. Referentes que nos permitieron identificar y comprender el deber ser de la realidad educativa nacional y departamental, y de modo particular, las condiciones culturales, sociales, políticas y económicas propias de nuestro contexto. Dichos referentes normativos estuvieron desde el inicio permeados por el reconocimiento de la realidad propia del municipio de La Ceja y a la vez orientaron su lectura y comprensión.

Esta mirada hacia el ámbito normativo encaminó la búsqueda y documentación de los referentes conceptuales que dieron fundamento a los ejes articuladores para fundamentar el trabajo de campo realizado y la propuesta de líneas y programas que emergieron a partir de allí. Tales referentes conceptuales son el resultado de un cruce de voces, reflexiones, preguntas y propuestas establecidas por distintos autores como Paulo Freire, Katarina Tomasevski, Julián de Zubiría y Gabriel García Márquez, referentes clave para pensar e interrogar los conceptos propuestos.

Acogimos algunas de las experiencias y programas configurados desde el campo de la educación a nivel nacional y departamental, así como las miradas reconocidas desde un acercamiento previo con distintas comunidades a partir de la realización de un Diagnóstico Rápido Participativo (DRP).

## **Pregunta orientadora**

La pregunta que orientó la construcción del Plan Educativo y, en este sentido, las reflexiones, interrogantes y propuestas que lo integran, surge del encuentro entre los rastreos normativos y conceptuales que fundamentan el PEM y los primeros acercamientos llevados a cabo con las comunidades desde DRP llevado a cabo, así como del reconocimiento del cuestionamiento antropológico que subyace a todo proceso educativo y formativo, al movilizarse desde la

identificación y comprensión de la humanidad que queremos habitar y los seres humanos que queremos ser.

La pregunta guía fue:

*¿Qué educación necesitamos hoy en La Ceja del Tambo, para formar seres humanos comprometidos con la defensa de derechos y el cumplimiento de deberes, el cuidado de la vida, la construcción de paz, equidad y justicia, así como con el desarrollo social, integral y sostenible?*

Pregunta que en sí misma recoge e integra los cuatro ejes articuladores que encaminaron la lectura de la realidad educativa municipal en la que se sustenta el PEM. Lectura orientada y fundamentada a la vez, como lo hemos visto, en un enfoque retrospectivo y prospectivo, territorial, participativo y multidimensional.

El eje articulador “Por una educación humana como fundamento de derechos y deberes” parte del reconocimiento de la necesidad de generar y fortalecer procesos educativos integrales que promuevan la formación humana en valores y principios éticos, así como en habilidades para la vida que nos permitan convivir de manera más respetuosa, pacífica y solidaria.

A partir de tal eje articulador, nos proponemos comprender la educación desde una perspectiva transversal y, por tanto, como un derecho fundamental que hace posible el acceso y realización de los demás derechos individuales y colectivos. Desde aquí la educación tiene como objetivo fomentar el reconocimiento de los deberes, compromisos y corresponsabilidades que tenemos, en tanto ciudadanos, frente al alcance de un bienestar común.

El presente eje articulador se fundamenta de modo central en lo planteado desde la Estrategia Nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034 y lo expuesto a partir de la Ley 115 de 1994( Ley general de educación), a partir de la que se reafirma una vez más, el llamado necesario a promover una educación para el respeto a los derechos humanos, la sana convivencia y la construcción de la paz.

Propósito que se vincula de modo inherente con el segundo eje articulador que acogemos: “Por una educación comprometida con el cuidado de la vida y la construcción de la paz”. Eje articulador que reconocemos como central en la construcción del PEM al plantearse desde la lectura y comprensión de la realidad social y educativa del municipio, una realidad que nos llama necesariamente a entender la vida en todas sus manifestaciones como el centro que inspira y moviliza el acto educativo mismo, y, por tanto, al cuidado de ésta como un eje transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Vida que es comprendida desde una perspectiva individual y subjetiva, pero a su vez, desde una mirada colectiva; motivo por el que el cuidado de la vida en comunidad y de la construcción de paz integral son entendidos desde aquí como propósitos que se entretajan fuertemente, posibilitando así, la consolidación de un buen vivir para todos y todas.

El alcance de un buen vivir fundamentado en una perspectiva integral de la paz requiere necesariamente reconocer y hacer frente a las distintas y diversas brechas que han promovido la inequidad e injusticia, tanto en nuestro continente, como en nuestro país, departamento y región. Asuntos puestos de manifiesto tras el encuentro con las poblaciones a partir del DRP y demás técnicas de recolección de información, mediante el reconocimiento del sueño de una educación fundamentada en la igualdad y la equidad.

Por este motivo consideramos pertinente y necesario encaminar la construcción del presente PEM teniendo como referente un tercer eje articulador: “Por una educación que reduzca las brechas educativas y promueva la equidad”. Eje fundamentado de modo central en la apuesta política y educativa del gobierno de Colombia Programa Todos a aprender; en el Programa del Plan de Desarrollo Territorial Antioquia Piensa en Grande 2016 -2019, Educando en igualdad; en el Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2030 de la Gobernación de Antioquia, de modo central en la línea estratégica “Nuestra Gente”; así como en los objetivos expuestos desde la Agenda de Educación 2030 propuesta por la UNESCO.

Rutas que nos permiten hoy reconocer y contribuir, desde la planeación educativa municipal 2020-2030, a la reducción de distintas brechas, poniendo como eje central de discusión el reconocimiento de las condiciones de injusticia y desigualdad que permean nuestro contexto y, por tanto, la estricta necesidad de continuar caminando, mediante pasos estratégicos, hacia el encuentro con la equidad.

Por último, desde el reconocimiento del derecho de todas y todos a gozar de un ambiente sano, tal como se promulga a partir del artículo 79 de la Constitución Política de 1991, y teniendo como referente los fines de la educación presentes en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, a partir de los que se promueve la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales y el fomento de una cultura ecológica y sostenible, establecimos nuestro eje articulador número cuatro: “Por una educación que adopte y garantice modelos educativos participativos que contribuyan a una cultura ambiental y de desarrollo sostenible”. Eje articulador que nos hace un llamado necesario a cuestionar las formas de relacionamiento que hemos tejido con la naturaleza, así como la manera en la que hacemos uso de los recursos que ésta no brinda, pero sobre todo a trazar nuevas rutas y horizontes, a partir de acciones concretas, que permita reconciliarnos con nuestra madre tierra, al tomar consciencia de la responsabilidad que tenemos frente a los bienes naturales y comunes, así como frente al trabajo articulado en favor de una cultura ambiental sostenible y socialmente responsable.

## **Estrategias participativas de recolección de información**

La recolección de información fue categorizada en fuentes primarias y secundarias. Ambas comprendidas como fuentes complementarias y articuladas que nos permitieron reconocer, de manera panorámica, las rutas trazadas en materia educativa durante los últimos 19 años en el municipio. Además de las voces e imaginarios de las poblaciones respecto a la educación esperada y soñada para la Ceja del Tambo.

## **Fuentes primarias**

### **Diagnóstico rápido participativo (DRP)**

El Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) es comprendido como:

[...] una adecuada estrategia metodológica para identificar, recopilar y analizar información producida por diferentes grupos poblacionales, sobre ciertos aspectos particulares de la realidad, mediante la aplicación de herramientas de investigación en un tiempo comparativamente corto frente a otros métodos. Es una actividad realizada sobre el terreno, enfocada a obtener información sobre la cotidianidad de un grupo

poblacional, de forma rápida y eficiente (Federación Antioqueña de ONG, 2008, p. 8).

El DRP realizado estuvo integrado por una serie de encuentros-taller a partir de los que se analizó, mediante la metodología de árbol de problemas y soluciones, las principales problemáticas, causas y alternativas propuestas por las poblaciones respecto a la comprensión que tienen frente al campo educativo.

Los talleres que integraron el DRP contaron con la participación de 153 estudiantes de primaria, 174 estudiantes en bachillerato y 54 representantes de la mesa de equidad de género, agentes educativos de primera infancia y padres de familia.

Cada participante representó una de las siguientes instituciones:

- Cuatro Instituciones Educativas Públicas urbanas.
- Dos Instituciones Educativas Públicas rurales.
- Un establecimiento educativo privado.
- Asociaciones y Consejos de familias de cuatro Establecimientos Educativos.
- La Mesa de Equidad de género.
- Agentes Educativos de la Primera Infancia.
- Educadores de distintas instituciones educativas.

Dicha estrategia estuvo integrada y acompañada por miradas y perspectivas diversas que nos permitieron identificar, desde un enfoque multidimensional y diferencial, los retos y posibilidades a futuro en materia de educativa para el municipio de La Ceja.

## Encuesta a la comunidad

La encuesta realizada tuvo como propósito indagar acerca de la percepción de las comunidades respecto a la calidad educativa, la articulación familia-escuela, así como a cerca de las reflexiones y acciones necesarias para promover una educación humana, para la vida y el fomento de un desarrollo sostenible para nuestro municipio. A partir de esta se indagó respecto a la educación soñada para las poblaciones.

La encuesta llevada a cabo estuvo integrada por las siguientes preguntas:

1. ¿Considera que el municipio de La Ceja tiene un sistema educativo de calidad? ¿Por qué?
2. ¿Cómo articular la familia a los procesos educativos?
3. ¿Cómo podemos lograr una educación más humana?
4. ¿Cree usted que la educación aporta al proyecto de vida de una persona?
5. ¿Cómo te sueñas la educación de nuestro municipio?
6. ¿Cómo puede aportar la educación al desarrollo sostenible del municipio ?

Esta fue realizada de modo virtual y sus respuestas fueron compartidas a través de videos pedagógicos desde plataformas como (Facebook y WhatsApp). Por este medio fueron compartidas a la vez las voces de los niños, jóvenes, madres y padres de familia, poblaciones con capacidades diversas y maestros de las zonas rurales y urbanas, respondiendo a la pregunta: *¿Cómo te sueñas la educación de nuestro municipio?* Compartiendo con la comunidad cejeña las características que integran la educación soñada para las comunidades.

La encuesta contó con la participación voluntaria de 51 personas que representan distintas instituciones de la región como: la Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios de La Ceja, la Institución de Educación para el Trabajo, la Universidad Católica de Oriente, el SENA, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Universidad de Antioquia. En este orden de ideas, la encuesta fue respondida por diferentes representantes de la comunidad local.

Las respuestas permitieron trazar rutas concretas que dieron fundamento tanto a la comprensión y contextualización de los ejes articuladores propuestos a partir del referente conceptual, como a las líneas estratégicas y programas planteados desde el presente PEM y nos orientaron frente al reconocimiento y construcción de la visión, misión y los valores que encaminan el Plan Educativo.

## **Panel de expertos**

Con el objetivo de reconocer e integrar la visión del sector productivo y empresarial del municipio en el contexto regional, respecto al campo educativo, se llevó a cabo en el segundo semestre de 2019, un panel de expertos integrado por representantes de la Corporación Empresarial del Oriente Antioqueño (CEO), el área de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Teniendo como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas, además de una lectura diagnóstica respecto a las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas propias de la subregión del Oriente antioqueño, estos agentes contribuyeron al PEM 2020-2030 a partir de observaciones y propuestas puntuales intencionadas a repensar y problematizar la pregunta orientadora que encaminó el mismo Plan Educativo. Esto, desde el reconocimiento de las apuestas que debe tener la empresa, el estado y la sociedad a favor del fortalecimiento de los procesos educativos y su impacto en el municipio de La Ceja y la región del Oriente antioqueño.

A partir de este ejercicio de discusión se plantearon los retos en materia educativa que desde el sector empresarial se identifican, el perfil de las y los estudiantes y egresados que se considera pertinente para nuestro contexto regional y las líneas estratégicas que deberían, desde su perspectiva, integrar el Plan Educativo Municipal, teniendo como referente el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales y económicas del municipio de La Ceja.

## **Mesas de trabajo con grupos focales**

- **Bibliotecas**

Ante el reconocimiento de la articulación necesaria entre cultura y educación, y la necesidad de comprender la lectura y la escritura como prácticas creativas centrales al interior del proceso de enseñanza y aprendizaje, se llevaron a cabo una mesa de trabajo con representantes de este sector. En el marco de la construcción del PEM se realizó un grupo focal integrado por la directora de la biblioteca pública municipal “Gregorio Gutiérrez González” y la directora de la biblioteca privada de Comfama, con el objetivo de identificar las articulaciones existentes y necesarias entre los programas gestados desde el ámbito cultural y los procesos lectores a nivel municipal, para definir rutas articuladas a favor del fortalecimiento de la proyección educativa y cultural del municipio desde las bibliotecas público privadas.

A partir de esta mesa de trabajo se identificó la necesidad de fortalecer y crear propuestas, programas y alianzas que articulen la escuela y demás espacios con las instituciones que ofrecen programas intencionados al fomento de la cultura y la promoción de la lectura y la escritura; programas que le apuestan a una educación integral para el fortalecimiento del pensamiento crítico de los aprendices del municipio de La Ceja del Tambo.

- **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare— CORNARE—**

Con el objetivo de generar procesos articulados entre la planeación educativa y la planeación ambiental, ambas comprendidas desde aquí como proyectos estratégicos que le apuestan al bienestar de las comunidades y la defensa de la vida en un sentido amplio, se llevó a cabo un grupo focal con representantes de Cornare. A partir de esta mesa de trabajo se abordaron asuntos centrales respecto a la implementación del PRAE —Proyecto Ambiental Escolar en el municipio, el Plan Ambiental Municipal orientado por el CIDEAM —Comité Institucional de Educación Ambiental— y la necesidad de establecer desde allí un diálogo con el Plan Educativo Municipal 2020-2030. Fortaleciendo las rutas estratégicas educativas propuestas, al tener como referente la Ley 1549 *“Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”*, y de modo central los ejes temáticos: agua, biodiversidad, cambio climático, residuos sólidos, gestión del riesgo, y manejo del suelo.

- **Representantes del sector educativo postsecundario**

De manera virtual se realizaron tres encuentros focalizados con el objetivo de repensar, problematizar y proponer estrategias en compañía de diferentes líderes educativos del sector público (SENA) y privado (Cencala y UCO); con el ánimo de promover el acceso, la permanencia y la graduación de las poblaciones de la educación postsecundaria y terciaria. Tal diálogo e intercambio se realizó teniendo como fundamento las características y condiciones particulares, a nivel social, económico y cultural, tanto del municipio de La Ceja como de la región y el departamento.

Ampliar la cobertura educativa y fomentar la calidad de la educación, establecer alianzas estratégicas, promover la inversión económica en el sector educativo para fortalecer la virtualidad en la postsecundaria con mayor énfasis en las zonas rurales, reconocer la pertinencia de la educación de acuerdo a la identificación de los grupos poblaciones que se atienden, apostar al fortalecimiento de la orientación vocacional durante toda la vida y fomentar el emprendimiento local; fueron rutas importantes que los representantes de esta mesa de trabajo señalaron y plantearon como ejes centrales para pensar e intervenir la educación postsecundaria en el municipio, a través de acciones estratégicas, de cara al próximo decenio.

### **Fuentes secundarias**

Con el propósito de reconocer y comprender las rutas a partir de las que la educación del municipio ha sido encaminada durante los últimos períodos de gobierno, se llevó a cabo una matriz diagnóstica que dio cuenta de una lectura integral de la educación fundamentada en las 4A, a partir de las acciones realizadas teniendo como referente los Planes de Desarrollo del año 2001 al año 2019 en materia de educación. Un análisis y rastreo retrospectivo que nos permitió identificar asuntos puntuales respecto al ámbito educativo en los que se han centrado las anteriores administraciones. Este ejercicio de análisis nos condujo a la vez a rastrear, sistematizar y concretar información de fuentes como el ISCE, el SIMAT, Simpade, resultados pruebas SABER, planta docente del municipio, informes de gestión de la Secretaría de Educación, PEI de las instituciones educativas públicas, entre otros documentos.

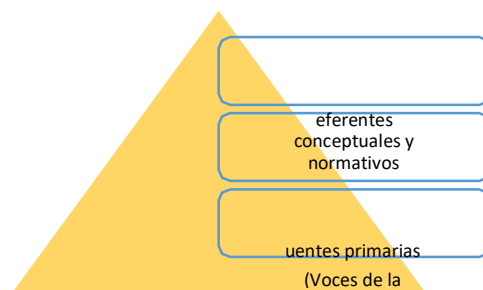
Se elaboró además una matriz FODAE, a la luz de los criterios de las 4A, que permitió identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas que componen la realidad educativa municipal, así como las Estrategias propuestas para intervenir la misma. Este diagnóstico estuvo también integrado por la lectura del ámbito educativo compartida con los directivos de las instituciones educativas del municipio, tanto urbanas como rurales.

El establecimiento y análisis de indicadores de cobertura, permanencia, deserción, repitencia y promoción durante los últimos cinco años, llevado a cabo desde la Secretaría de Educación del municipio, posibilitó el reconocimiento de las particularidades del escenario educativo.

Las fuentes secundarias propuestas estuvieron orientadas a la recuperación, análisis y reestructuración de la información concreta en materia educativa. Fuentes que posibilitaron el reconocimiento panorámico, y a la vez específico de la realidad educativa municipal, desde el encuentro y cruce entre la información recopilada, analizada e interpretada a partir las fuentes secundarias y las voces de las comunidades que participaron de la construcción del Plan Educativo Municipal.

### 3.3 Análisis e interpretación de la información

El análisis e interpretación de la información recopilada y los conocimientos construidos durante el proceso diagnóstico del PEM, se realizaron a través de la triangulación de la información obtenida a partir de las fuentes primarias y secundarias y los referentes conceptuales y normativos establecidos en un primer momento.



**Figura N° 13:** *Triangulación de información.* Fuente: Elaborado por equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030,

Con el objetivo de ordenar, agrupar y comprender las preguntas, reflexiones y voces de las comunidades, así como las propuestas compartidas por los diferentes líderes y gestores del municipio, en un primer momento se llevó a cabo un proceso de transcripción textual de los encuentros generados, a través de actas y protocolos realizados en los encuentros llevados a cabo, teniendo como referente el mayor grado de fidelidad posible con el fin de conservar y respetar las voces de las comunidades. Esta información posteriormente fue categorizada, comprendiendo las categorías como: “[...] ordenadores epistemológicos, campos de agrupación temática, supuestos implícitos en el problema y recursos analíticos. Como unidades significativas que dan sentido a los datos y permiten reducirlos, compararlos y relacionarlos” (Galeano, 2004, p.48). Dicho proceso de categorización estuvo acompañado del establecimiento de subcategorías que situaron y concretaron las categorías mismas a la luz de las 4A.

Ahora bien, las categorías establecidas en diálogo con los ejes articuladores, que fueron resultado de la revisión normativa y conceptual, permitieron ordenar y agrupar la información teniendo como referente tres niveles específicos. La primera de ellas fue una categorización descriptiva que emergió del primer contacto con los datos e hizo referencia a la manera en la que las poblaciones mismas nombran y comprenden la realidad educativa municipal, entendidas como categorías “en vivo” o literales. La segunda, una categorización de orden explicativo, cuyo propósito fue reconocer los patrones o temas recurrentes en la información recuperada y las miradas y propuestas compartidas por las poblaciones; y la tercera, un nivel de categorización interpretativo o conceptual que posibilitó el diálogo entre las categorías mismas y los ejes articuladores propuestos desde los referentes normativos y conceptuales establecidos en un primer momento de la realización del PEM.

Las siguientes son las categorías a partir de las que se agrupó la información que emergió de la sistematización y triangulación de fuentes primarias y secundarias.

ASEQUIBILIDAD (Disponibilidad)	ACCESIBILIDAD (Acceso)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instituciones Educativas públicas y privadas</li> <li>2. Tasas de cobertura</li> <li>3. Promoción</li> <li>4. Deserción</li> <li>5. Permanencia</li> <li>6. Estado de la infraestructura</li> <li>7. Estudiantes por jornada</li> <li>8. Dotación Escolar</li> <li>9. Planta docente y Directivos docentes, relación por alumno y nivel</li> <li>10. Personal administrativo en los EE.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación oferta demanda</li> <li>2. Programas de inclusión</li> <li>3. Niños por fuera del sistema educativo y sus causas</li> <li>4. Programas para aumentar la cobertura</li> <li>5. Transporte Escolar</li> <li>6. Programas de Alimentación escolar</li> <li>7. Recursos de gratuidad</li> <li>8. El rol de las familias en el sistema educativo</li> </ol>
ADAPTABILIDAD (Permanencia)	ACEPTABILIDAD (Calidad)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escuela de padres</li> <li>2. Programas para atender estudiantes con dificultades de aprendizaje y dificultades sociales</li> <li>3. Clima escolar</li> <li>4. Programas para disminuir la deserción escolar, el ausentismo, embarazo juvenil (Otros: adicciones, suicidio, extra edad, inmigración de venezolanos)</li> <li>5. Uso de TIC</li> <li>6. Articulación con el SENA e instituciones de educación superior</li> <li>7. Participación de los estudiantes en la vida institucional</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas SABER 3º, 5º, 9º Y 11º</li> <li>2. Pruebas SABER PRO</li> <li>3. ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)</li> <li>4. Aporte de estudiantes al programa Ser pilo paga y/o Generación E</li> <li>5. Establecimiento con jornada única</li> <li>6. Formación de los docentes, Directivos Docentes y necesidades de formación</li> <li>7. Programa de Bilingüismo</li> <li>8. Programa PTA</li> <li>9. Programas de educación inicial</li> <li>10. P.E.I pertinencia y claridad</li> </ol>

**Tabla N° 5:** Criterios establecidos por la ONU, en materia educativa, fundamentados en las Cuatro A.

**Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2020.

Dichas categorías conceptuales fueron dotadas de contenido y articuladas mediante la elaboración de matrices, flujogramas, tablas de Excel y tablas resumen. Para ilustrar e identificar las principales necesidades o problemáticas establecidas desde el DRP, por ejemplo, se realizaron diagramas de Pareto, que permitieron identificar las realidades más urgentes y, en este sentido, jerarquizar y priorizar las soluciones identificadas por las poblaciones participantes. A partir de tales diagramas se determinó y priorizó qué problemas deben ser resueltos de manera central y cuáles son las soluciones pertinentes para hacerlo.

A través de dicho proceso de categorización pudieron ser reconocidos insumos fundamentales para la creación de las líneas estratégicas que dan fundamento y movilizan el Plan Educativo Municipal 2020-2030 de la Ceja del Tambo, teniendo como referente las voces de distintos profesionales del área psicosocial de la Secretaría de Educación, de igual modo que las miradas de distintos maestros de instituciones educativas del municipio y del comité primario asesor del PEM.

### 3.4 Actores participantes

**Figura N° 14:** *Actores participantes.* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030, 2019.

### 3.5 Socialización

La socialización del Plan Educativo Municipal 2020-2030 de La Ceja del Tambo fue llevada a cabo en la celebración del XXIV Foro Educativo Municipal, realizado en el mes de noviembre del año 2019, teniendo como referente el eslogan “Educación para la vida”. Allí asistieron miembros de las diferentes instituciones educativas, representantes del gobierno local y la comunidad en general.

El propósito fue compartir a las comunidades el proceso llevado por el equipo gestor del PEM, haciendo especial énfasis en la presentación de las líneas estratégicas y los programas que lo integran; acciones propuestas desde un enfoque prospectivo fundamentado en una lectura retrospectiva de la realidad educativa del municipio. En este mismo escenario los asistentes firmaron un compromiso simbólico a favor de la educación del municipio.

Este fue un espacio de retroalimentación y nuevas aperturas respecto a la consolidación del PEM, movilizado a partir de las preguntas, miradas y reflexiones compartidas por las distintas poblaciones que participaron del encuentro; así como un espacio para reconocer y asumir compromisos desde una postura ético-política, que nos responsabiliza a todos y todas frente al fortalecimiento de los procesos educativos y formativos municipales, al comprender la educación misma como proyecto integral, colectivo y en permanente construcción.

### **3.6 Gestión, seguimiento y evaluación**

Con el propósito de posibilitar la realización de las acciones que dan fundamento a las líneas estratégicas propuestas desde el presente Plan Educativo Municipal se hace necesario reconocer y gestionar la vinculación con aliados estratégicos, así como la asignación de actores e instrumentos que permitan el seguimiento y evaluación constante de las implicaciones positivas y a mejorar que devengan de la implementación de los programas y acciones mismas, esto con el objetivo de recrear en el camino las acciones necesarias para promover el cumplimiento de los objetivos propuestos desde las líneas de acción establecidas.

## 4. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO TERRITORIAL



*Pintura del artista cejeño, Rodrigo Valencia.*

### 4.1 Acercamiento a la realidad educativa del municipio de La Ceja del Tambo

A partir del análisis e interpretación de las fuentes primarias que dan fundamento al Plan Educativo: el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), la encuesta a la comunidad, los talleres participativos, el panel de expertos, las reuniones presenciales y virtuales con líderes y representantes educativos del municipio, así como desde el encuentro con rectores, madres y padres de familia, estudiantes y representantes de diferentes sectores de la comunidad, de manera entrelazada con la revisión y análisis de fuentes secundarias como el ISCE, el SIMAT, el SIMPADE, los resultados de las pruebas SABER, informes de gestión de la Secretaría de Educación, Planes de gobierno desde el año 2001 hasta el año 2019, entre otros documentos; es posible presentar hoy un retrato diagnóstico del sector educativo en La Ceja del Tambo. Diagnóstico fundamentado en el reconocimiento de las generalidades educativas del municipio, así como en las particularidades territoriales del mismo.

Este es un diagnóstico construido desde un enfoque territorial y participativo, que nos permite identificar y comprender de manera integral, transversal y multidimensional la realidad

educativa de nuestro municipio, y en este sentido, mediante

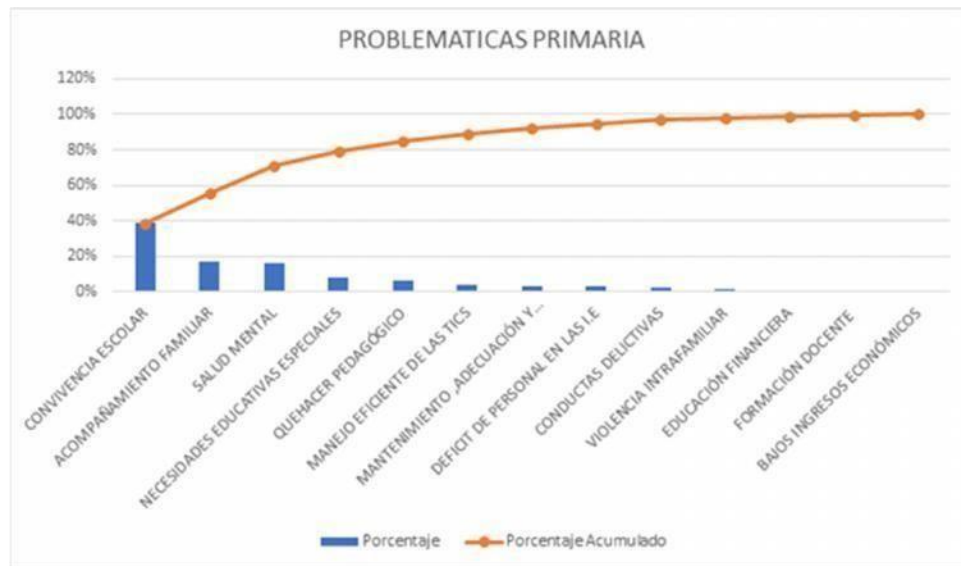
el apoyo en fuentes secundarias, reconocer la línea base o punto de partida para la implementación de una ruta estratégica proyectada para los próximos diez años desde el sector educativo.

El encuentro entre múltiples voces y realidades nos permite compartir y proponer rutas que se espera sean la carta de navegación durante los próximos años para los gobiernos locales. Construcción realizada teniendo como referente las características sociales, políticas, económicas y culturales de la Ceja del Tambo. Lectura del territorio que, a la vez, se articula con el reconocimiento de los nuevos desafíos respecto al campo educativo que se nos presentan hoy a nivel departamental, nacional e internacional.

Reconociendo los enfoques investigativos que encaminaron la configuración del PEM, de igual modo que las fuentes primarias y secundarias que movilizaron su construcción, presentamos los principales hallazgos reconocidos frente a la realidad educativa municipal.

## **Desde el campo educativo e institucional**

A partir de los encuentros y talleres que orientaron el DRP realizado, del que participaron estudiantes, docentes, rectores, madres, padres de familia y grupos poblacionales focalizados; identificamos mediante el diagrama de Pareto —que indica que las problemáticas y soluciones que estén dentro del rango del 80% constituyen una prioridad en relación a la totalidad de los hallazgos—, que los estudiantes de Básica Primaria de diferentes instituciones educativas rurales, urbanas, privadas y públicas refieren que las problemáticas centrales que reconocen giran en torno a: la convivencia escolar entre estudiantes, el escaso e inadecuado acompañamiento por parte de las familias a lo largo de los procesos formativos, las problemáticas de salud mental y emocional, la poca atención oportuna, pertinente e integral a las poblaciones con necesidades educativas especiales y dificultades vinculadas al quehacer pedagógico por parte de los docentes.



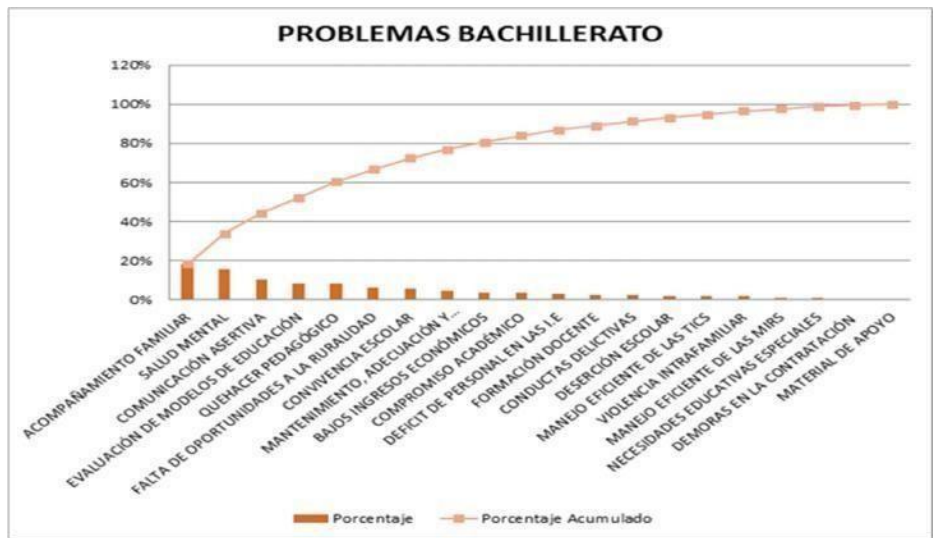
**Gráfico N° 4:** Diagrama de Pareto que prioriza las problemáticas en educación de primaria. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

Desde un enfoque prospectivo y en concordancia con lo planteado anteriormente, la comunidad de estudiantes considera que las soluciones o alternativas prioritarias frente a las problemáticas reconocidas deben girar — de modo prioritario— en torno a: la convivencia escolar, la comunicación asertiva, el manejo adecuado de emociones y sentimientos, el fortalecimiento del acompañamiento familiar y las relaciones interpersonales, las habilidades para la vida, el manejo adecuado de los residuos sólidos (MIRS), la inversión, apropiación y cuidado de la dotación escolar, la contratación de personal suficiente y capacitado en las instituciones y el mantenimiento y modernización de las infraestructuras educativas.



**Gráfico N° 5:** Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones en educación de primaria. Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

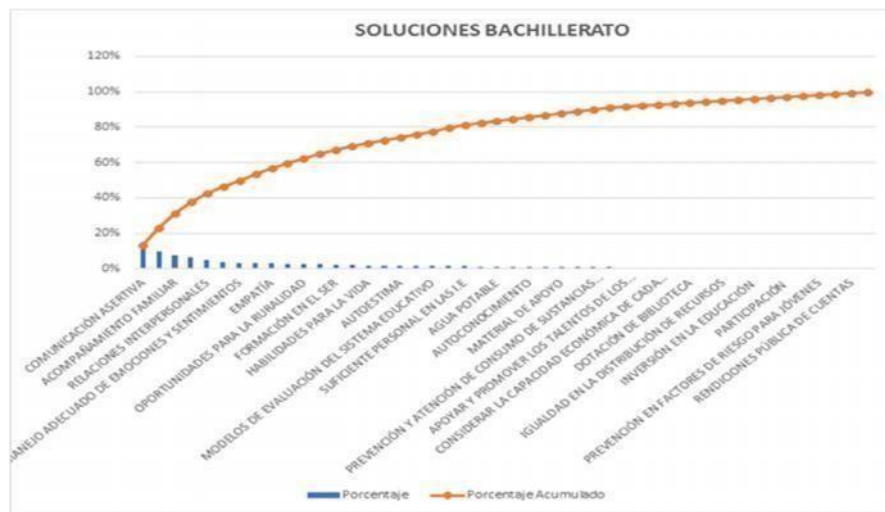
Desde la perspectiva de los estudiantes de bachillerato quienes también representaron tanto las instituciones educativas públicas como privadas, rurales y urbanas, las problemáticas que deben priorizarse son las siguientes:



**Gráfico N° 6:** Diagrama de Pareto que prioriza los problemas en educación por estudiantes de bachillerato. Fuente: Equipo primario PEM la ceja, 2020-2030, 2019.

Desde la perspectiva de los estudiantes de bachillerato las problemáticas prioritarias, según el diagrama de Pareto y compartiendo algunas de las dificultades reconocidas por los estudiantes de básica de primaria, giran en torno a la ausencia de acompañamiento por parte de sus familias, la salud mental, la comunicación asertiva, la revisión, evaluación y reestructuración de modelos educativos; el análisis y reinención del quehacer pedagógico por parte de los docentes, la falta de oportunidades para las poblaciones rurales, las problemáticas de convivencia escolar, además del mantenimiento, adecuación y modernización de infraestructuras educativas.

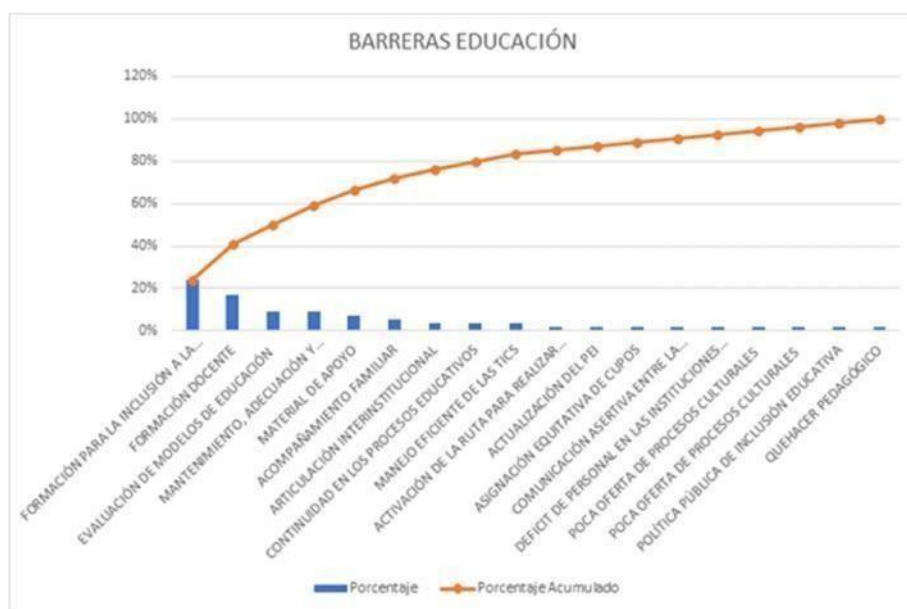
Según lo estudiantes las soluciones propuestas frente a tales problemáticas deben estar centradas en ejes estratégicos que promuevan el mejoramiento de la comunicación asertiva, el acompañamiento familiar, las relaciones interpersonales, el manejo adecuado de emociones y sentimientos, la promoción de oportunidades para la ruralidad, la formación en el ser, el fortalecimiento de habilidades para la vida y la autoestima, el establecimiento de modelos de evaluación pertinentes para el sistema educativo y la contratación de personal suficiente y capacitado para atender las instituciones educativas del municipio.



**Gráfico N° 7:** Diagrama de Pareto que prioriza las soluciones en educación de bachillerato. Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

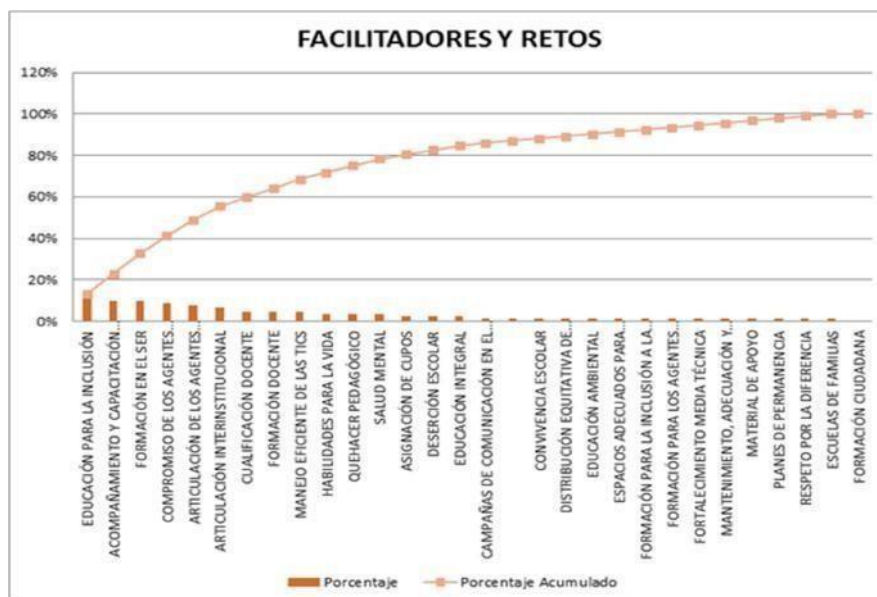
Cabe establecer entonces que, mediante el análisis diagnóstico realizado, se pone de manifiesto que para los estudiantes de primaria y bachillerato son prioridades, en el ámbito educativo, aspectos relacionados con el componente humano, mientras los asuntos referidos a la infraestructura educativa no representan una problemática ni una solución planteada de modo prioritario por la población.

En relación a los docentes que participaron de los talleres propuestos en el marco de la realización del DRP, las problemáticas, necesidades y propuestas centrales planteadas, en relación a las necesidades educativas especiales que identifican, hacen referencia al fomento de una educación inclusiva y equitativa, el acompañamiento y capacitación a maestros y familias frente al reconocimiento oportuno y atención integral a poblaciones con capacidades diversas, la formación en el ser, el compromiso y articulación de los agentes educativos, la cualificación y formación docente, el manejo eficiente de las TIC, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la evaluación y revisión de los modelos de educación establecidos, el mantenimiento, adecuación y modernización de infraestructuras, la necesidad de contar con material de apoyo y la activación de la ruta establecida para realizar diagnósticos que permitan la identificación oportuna de poblaciones con necesidades educativas especiales.



**Gráfico N° 8:** Diagrama de Pareto que prioriza las barrea en educación desde inclusión educativa. Fuente:

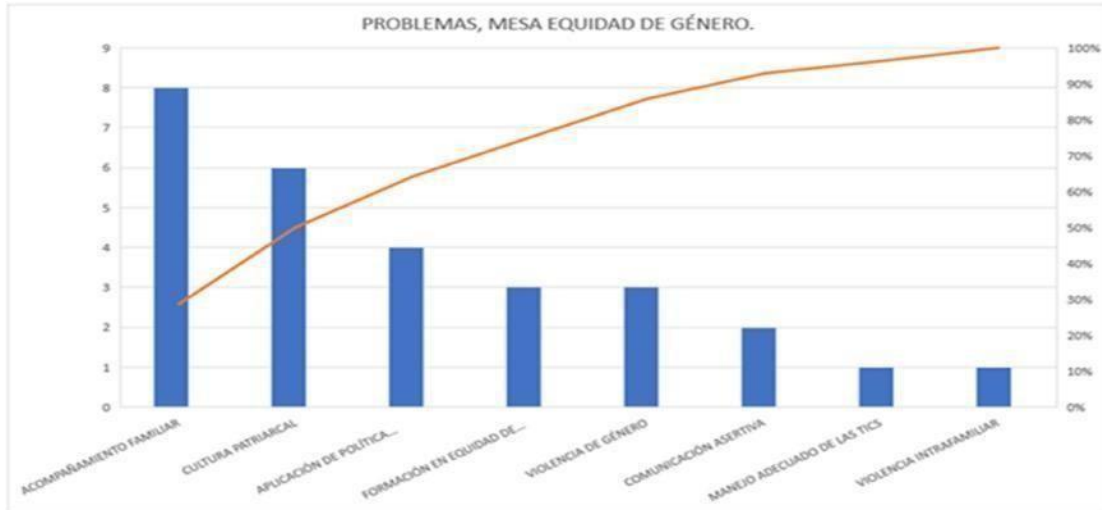
Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.



**Gráfico N° 9:** Diagrama de Pareto que prioriza acciones facilitadoras y retos desde las barreras en educación.

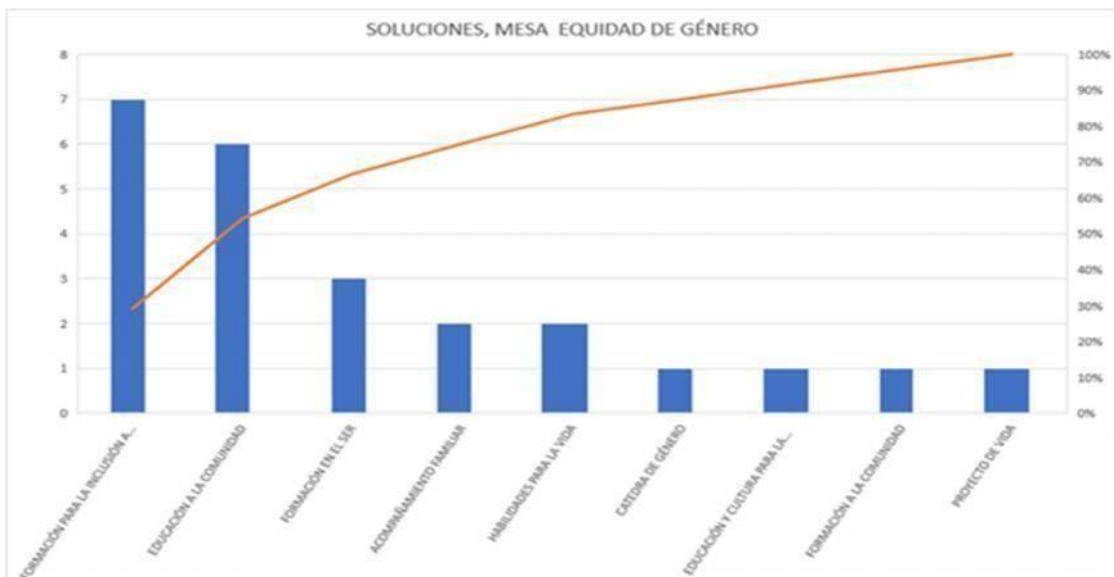
**Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

Para las integrantes de la Mesa de Equidad de Género del municipio las principales problemáticas reconocidas en relación a la realidad cultural, política, educativa y social de la Ceja del Tambo, tienen que ver de modo central con la ausencia del acompañamiento familiar, la reproducción de una cultura patriarcal, la nula aplicación de la política de equidad de género, la poca formación en equidad de género, la violencia de género y violencia intrafamiliar, la poca articulación entre secretarías, la falta de comunicación asertiva y el manejo inadecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación —TIC—.



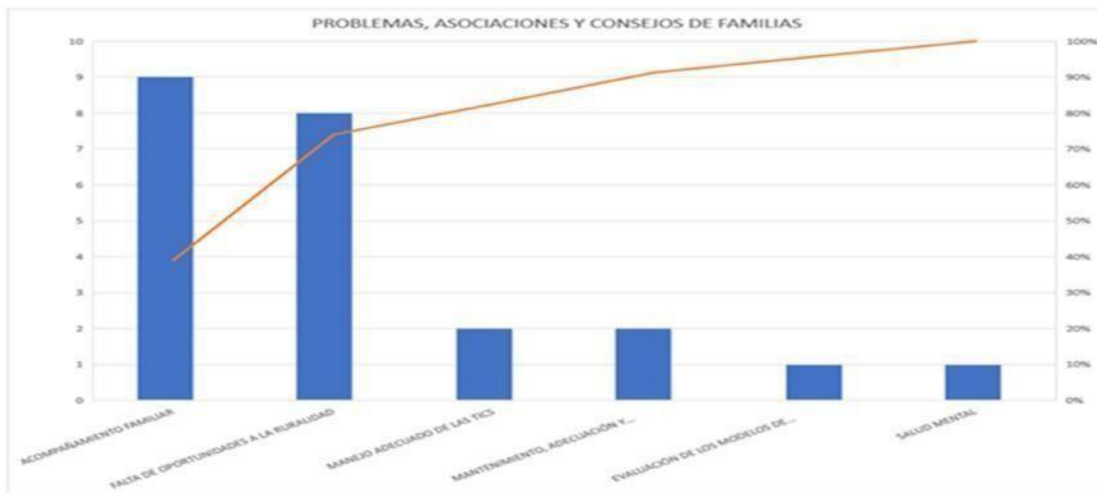
**Gráfico N° 10:** Diagrama de Pareto que prioriza problemas identificados desde la Mesa de Equidad de Género. Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

A partir de la identificación de tales problemáticas desde la Mesa de Equidad de Género del municipio se propone de modo prioritario la implementación, desde el ámbito escolar y demás espacios formativos, de acciones y reflexiones orientadas a fomentar un acompañamiento familiar integral y oportuno, la formación en equidad e igualdad de género, la promoción de una educación para el reconocimiento auténtico de la inclusión y la diversidad, así como la formación en el ser y en habilidades para la vida.



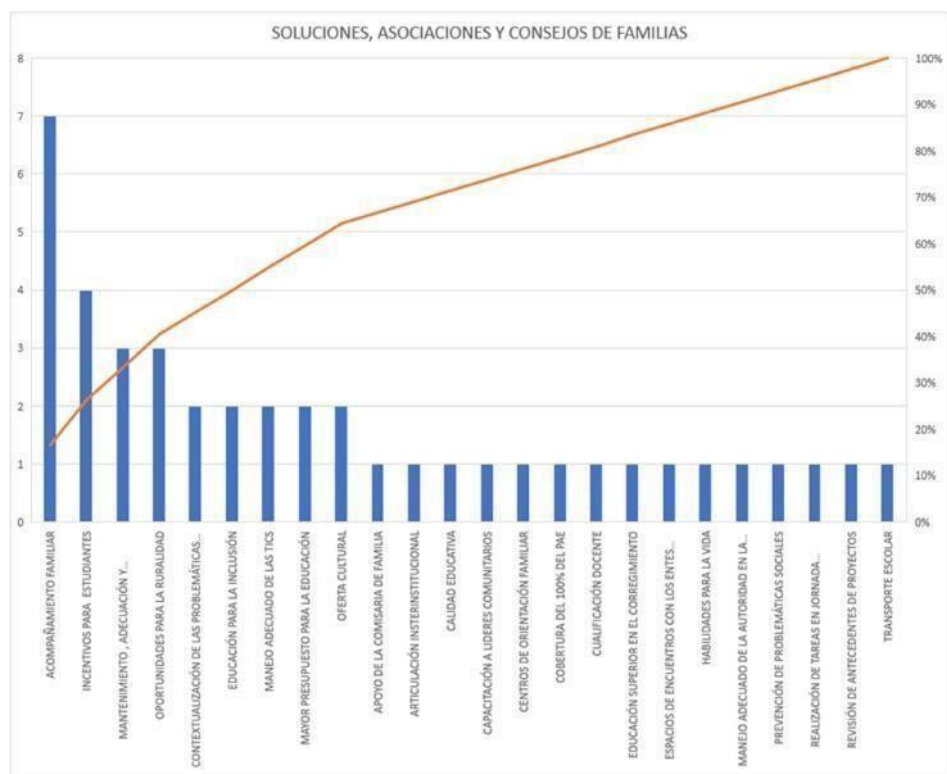
**Gráfico N° 11:** Diagrama de Pareto que prioriza soluciones propuestas desde la Mesa de Equidad de Género. Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

A partir de la lectura de la realidad educativa identificada desde el consejo de padres de familia se reconocen como problemáticas prioritarias el poco acompañamiento familiar, la ausencia de planeación educativa, la falta de oportunidades para las poblaciones rurales, la necesidad de adecuar y modernizar las infraestructuras educativas, el manejo inadecuado de las nuevas tecnologías de la información, la ausencia de evaluación de los modelos de educación y problemáticas referidas a la salud mental.



**Gráfico N° 12:** Diagrama de Pareto que prioriza problemas identificados por las Asociaciones y Consejos de Familias. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

Respecto a tales problemáticas las madres y padres participantes del DRP proponen la creación y fortalecimiento de espacios de formación para madres y padres de familia, la articulación entre la escuela e instituciones como la comisaria de familia, la implementación de centros de orientación familiar, la cualificación docente, la alianza con instituciones de educación superior, con el propósito de posibilitar la formación técnica, tecnológica y profesional de los y las jóvenes del municipio, y el fortalecimiento de espacios de encuentro entre las madres y padres de familia con los entes gubernamentales y representantes del sector educativo en el municipio.



**Gráfico N° 13:** Diagrama de Pareto que prioriza soluciones propuestas por las Asociaciones y Consejos de familias. Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

Problemáticas y propuestas que desde las miradas y posturas de diversas poblaciones nos permitieron compartir una ruta estratégica fundamentada en una comprensión multidimensional, integral y situada de la realidad educativa municipal.

## Desde las comunidades

El diagnóstico es el ejercicio de describir, analizar y evaluar la situación actual de los procesos. A nivel educativo en el municipio de La Ceja del Tambo una mirada diagnóstica y retrospectiva, alimentada por una encuesta realizada a la comunidad, nos permitió reconocer las condiciones que permean los procesos educativos y formativos en marcha, y a su vez, proponer caminos estratégicos hacia dónde dirigirnos, teniendo como referente una planeación educativa prospectiva.

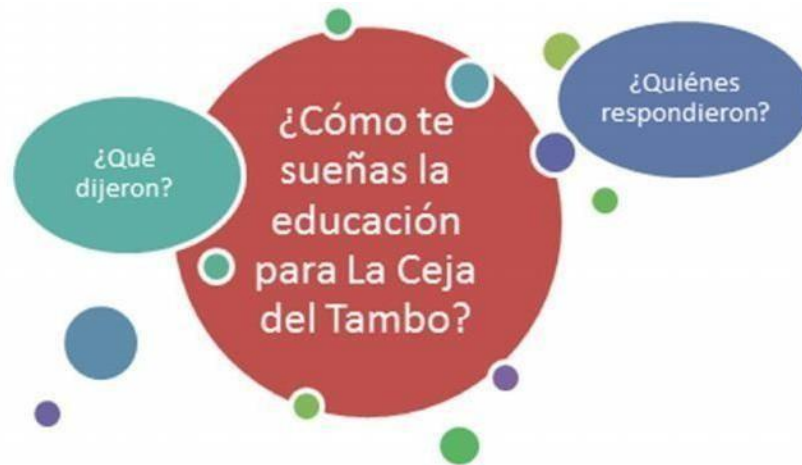
Para la elaboración de este diagnóstico fueron fundamentales las voces de las comunidades e instituciones que, desde su participación, imaginarios y lectura del sector educativo; contribuyen a reconocer la educación esperada y soñada para nuestro municipio. Por este motivo la encuesta realizada a la comunidad estuvo fundamentada en la pregunta orientadora *¿Cómo te sueñas la educación para el municipio de La Ceja?*

Estos son los sueños de los niños y niñas de básica primaria de diferentes Instituciones Educativas:



Figura N° 15: Sueños de niños y niñas. Fuente: Equipo primario PEM 2020-203

Las comunidades que participaron de la encuesta compartieron sus respuestas frente a cómo sueñan la educación para el municipio de La Ceja del Tambo:



- Docentes
- Directivos docentes
- Psicólogo
- Comerciantes
- Licenciados en música
- Administrador de negocios
- Pensionado
- Zootecnista
- Tecnólogo en gestión humana
- Administrador de empresa
- Tecnólogo en construcciones civiles

- Ingeniero industrial y docente
- Padres de familia
- Especialista en mercadeo
- Estudiantes universitarios
- Estudiante de docencia inicial
- Agente de tránsito
- Estudiante de contaduría pública

### ***Sueño con una educación:***

- Crítica, que enseñe a pensar y no a repetir. Que involucre un sentido de cuidado por el municipio y, sobre todo, que cree humanos, no máquinas cuantificables.

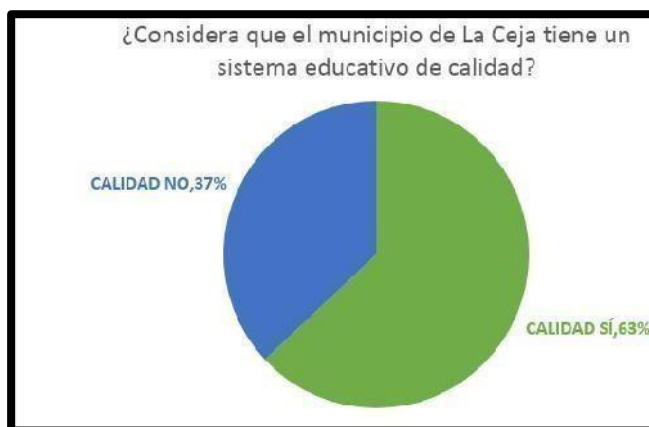
- Incluyente, multicultural, equitativa, integral y con maestros que hagan parte de comunidades educativas de aprendizaje y que sean tenidos en cuenta por los administradores de la educación.
- Pública, de calidad, con amor, incluyente y que fortalezca habilidades personales. Aún más integral, diversa y competente.
- Con un apoyo más constante del Gobierno nacional.
- Constructivista, reflexiva, dinámica, con acceso a la educación y a la alimentación, pues una buena alimentación ayuda a que el estudiante desarrolle de forma activa su conocimiento.
- Integrada, que permita a los estudiantes acceder a diferentes servicios e instituciones. Así mismo, considero que la capacitación y la continua actualización de los docentes es un tema fundamental, ya que en sus manos se encuentra la guía para la educación en el municipio.
- Integrada por clases donde realmente se aprenda.
- Que posibilite el acceso a toda la población.
- Más actualiza.
- Con universidades que permitan el acceso a la educación superior.
- Entendida desde la transversalidad.
- Con más oportunidades de educación superior.
- Muchísimo más desarrollada. En la educación superior me gustaría poder ver algún día en nuestro municipio con una universidad.
- Con más apoyo para el maestro para su cualificación.
- Que forme ciudadanos para convivir felizmente.
- Que nos permita vivir mejor.
- Para todos los habitantes en todas las edades
- Siendo de calidad, humana, promoviendo la sana convivencia y, sobre todo, apoyando los sueños de los cejeños.
- Pertinente, de calidad, con gratuidad hasta el nivel de la profesionalización, con infraestructura y equipamientos para el desarrollo integral que abarque lo intelectual, físico-nutricional y emocional del ser humano.

- Que enamore a más personas, haciéndoles sentir un deseo por acceder a ella sin ninguna presión, logrando así, que más personas se sumen a todo el sistema y programas educativos que posee el municipio.
- Competitiva, con oportunidades, pertinente respecto a las necesidades del mercado y que tengan apoyo económico quienes no tengan los medios. La educación es la mejor inversión para una sociedad.
- Más humana, incluyente, con más apoyo a la investigación y becas para los estudiantes de educación superior.
- Con un lugar donde los jóvenes que salen de un bachillerato tengan donde hacer o realizar sus sueños profesionales.
- Con docentes altamente calificados para su cargo, además de estudiantes que no asistan porque tienen que hacerlo, sino porque el colegio les brinda ese segundo hogar que desean.
- Igualitaria en todas las instituciones, donde las aulas de clase no sufran discriminación porque un colegio es mejor o peor que otro, donde el número de estudiantes sea igual en todos los colegios, donde las aulas estén blindadas de drogas y la familia entre a las instituciones como su propia casa
- Con aulas especializadas de acuerdo a las áreas del conocimiento, con tecnología de punta, donde los docentes podamos superar las clases tradicionales de tiza y tablero, con docentes y directivos capacitados para formar las nuevas generaciones, con modelos y prácticas pedagógicas que nos aproximen a las exigencias de las pruebas internacionales.
- Inclusiva, integradora no sólo desde la escuela. También dirigida a la comunidad, padres de familia y vecinos. Con una cultura más solidaria, respetuosa del medio ambiente, de la moral, la ética y las normas de urbanidad.
- Con mucho apoyo a quien lo necesita.
- Con formación de docentes de las instituciones para que ayudaran a los niños con algunas falencias, ya sea a nivel de aprendizaje o a nivel social.
- Con más espacios a nivel del colegio, donde haya más deporte, recreación y tecnología.
- Que se base en la actitud de los estudiantes, en lo que les guste hacer, que se guíen más en los talentos de cada niño y de cada joven.

- Articulada al desarrollo del nuevo siglo XXI, globalizada, lo cual implica cambiar las prácticas de educación tradicionales.
- Con un sistema educativo articulado localmente.
- Con procesos de sistematización, de inclusión y reconocimiento de las diferencias.
- Con compromiso desde la Primera Infancia hasta la universidad.
- Con la creación de una Red Integrada de Educación.
- Instituciones grandes y asociaciones con más entidades.
- Con proyectos innovadores a la comunidad.
- Con semilleros científicos, deportivos y culturales. Que además se contemple el bilingüismo, la lectura, la investigación y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Con espacios para compartir en familia.
- Con un nivel de educadores que formen ciudadanos autónomos, libres, creativos, críticos, reflexivos, responsables y conscientes.
- Con directivos capacitados para formar las nuevas generaciones.
- Con una cultura más solidaria y que cuide el medio ambiente.

El reconocimiento y la comprensión de estos sueños nos permite identificar los vacíos y problemáticas reconocidas frente a la realidad educativa municipal, en tanto, las aspiraciones de las comunidades ponen de manifiesto y se corresponden con las ausencias y problemáticas vivenciadas desde el sector educativo, y de igual modo, nos permiten reconocer rutas orientadoras posibles frente a los propósitos que deberían encaminar la educación a futuro. Aspiraciones que se conectan con las necesidades, problemáticas, comprensiones, preguntas, demandas y esperanzas de las poblaciones en relación al sector educativo.

La encuesta también contó con una pregunta diagnóstica, que desde un enfoque participativo y territorial, indagó a la comunidad cejeña por la percepción que tienen respecto a la calidad educativa. Dicha pregunta orientadora fue: *¿Considera que en el municipio de La Ceja tiene un sistema educativo de calidad?* Las respuestas manifestadas se componen de la siguiente manera: el 37% consideran que NO, y el 67% consideran que SÍ, de una muestra de 51 encuestados.



**Gráfico N° 16:** Porcentaje de respuestas a la pregunta por la calidad de la educación en el municipio de La Ceja. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2019.

Estos fueron los argumentos de los encuestados que respondieron SÍ, hay calidad educativa en el municipio de La Ceja:

- Oferta adecuada de programas para la garantía del derecho a la educación.
- Buen nivel educativo.
- Calidad en el cuerpo docente.
- Cuenta con buenas infraestructuras.
- Por los resultados de las instituciones públicas.
- Compromiso con la educación e inversión de recursos.
- Por la organización de eventos, ferias, disposición del personal en la Secretaría.

Los argumentos de quienes consideran que NO hay calidad educativa en el municipio fueron:

- Ausencia de PEM.
- Falta interés de las familias en los procesos educativos.
- Inexistencia de criterios claros que definan la calidad.
- Brechas entre colegios.
- Instituciones con alta demanda y otras muy estigmatizadas.
- No hay un modelo municipal diferenciador y con pedagogías para formar a los estudiantes en habilidades duras y blandas.
- No hay diversificación del conocimiento basado de las nuevas tecnologías de la educación 4.0.
- Desarticulación de las instituciones educativas con el Parque Educativo y sus procesos de formación.
- Se requiere reestructuración del currículo y de los PEI respecto al ámbito pedagógico, metodológico y didáctico, que genere aprendizajes prácticos, creativos y críticos.
- Hace falta conocer el sistema educativo. Lo que no se conoce no se mide y no se puede mejorar.
- Educación no para la competencia, sino para la convivencia y la cooperación.
- Con la migración que hemos tenido hacia La Ceja reconocemos que se le ha dejado la educación al maestro y a la escuela.
- Muy tradicional para las nuevas generaciones.
- Sólo se centra en los resultados de las pruebas SABER.
- Hay inequidad entre lo urbano y lo rural.
- Alta deserción y ausencia de programas que atiendan esta problemática
- Falta de capacitación a maestros.
- Falta articulación y equidad respecto a la prestación del servicio.

La encuesta realizada a la comunidad desde un enfoque prospectivo y propositivo nos permitió reconocer caminos estratégicos para fortalecer la articulación necesaria entre la escuela y la familia, promover una educación más humana, reconocer los

vínculos que se tejen entre la educación y la vida; y contribuir, desde el ámbito educativo, a la sostenibilidad ambiental del municipio. Las comunidades proponen:



**Figura N° 17:** *Propuestas encuesta a la comunidad.* Fuente: Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

Propuestas que impulsaron y contextualizaron — a partir de las voces de las poblaciones — las líneas, programas y acciones estratégicas que integran el Plan Educativo Municipal 2020- 2030 para a La Ceja del Tambo.

### **Desde el sector productivo**

A partir de la mirada de las personas que integraron el panel de expertos emergieron comprensiones que nos permiten planear y proyectar una educación fundamentada en una lectura atenta del territorio y a la vez, en el reconocimiento de los objetivos que encaminan el sector educativo y productivo a nivel nacional e internacional.

Desde el panel de expertos se propuso fomentar una educación integral con vocación emprendedora e innovadora; una educación que medie

entre los sueños, la pasión y la pertinencia y exigencias del medio; una educación para el ser y el hacer, que trascienda la escolaridad.

Respecto al perfil de los estudiantes y egresados se planteó la necesidad de promover la formación de personas propositivas, proactivas y creativas, que se proyectan desde el reconocimiento de sus pasiones y talentos; personas con disposición y capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales; con formación en investigación, interesadas en la lectura y respetuosas de la diferencia y la diversidad.

Desde el sector productivo y empresarial, en relación a la propuesta de líneas estratégicas a tener en cuenta para la construcción del Plan Educativo Municipal 2020-2030, se hizo alusión a la importancia de reconocer y potenciar los oficios y saberes propios del municipio de la Ceja; promover una educación y formación integral en el saber, el ser y el hacer; fortalecer la cualificación de los instructores y docentes de las instituciones educativas; así como en reconocer nuevas estrategias y estilos de aprendizaje a partir de los cuales dinamizar y recrear el campo de la educación.

Miradas que hoy integran y dinamizan las líneas y acciones propuestas desde el PEM.

## Desde el escenario cultural, medioambiental y educativo

- **Bibliotecas**

A partir del grupo focal realizado en compañía de las representantes de la biblioteca pública municipal *Gregorio Gutiérrez González* y la biblioteca privada *Comfama* del municipio, se identifican las siguientes necesidades:

- Fortalecer la formación en ciencias humanas.
- Generar mayor articulación entre el sector educativo y cultural del municipio, con el objetivo de promover un mejor impacto en las comunidades, desde la identificación de las fuentes y la destinación de los recursos con los que se cuenta.
- Promover la formación cultural en artes y letras desde la primera infancia y de manera transversal al currículo escolar.

- Fortalecer la alianza entre maestros y bibliotecas, para contribuir así a los procesos formativos llevados a cabo en las instituciones Educativas.
- Sensibilizar y formar para el reconocimiento y valoración de los proyectos culturales, de lectura y escritura, propios del municipio.
- Acompañar y capacitar a los encargados de las bibliotecas escolares en la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad.
- Fomentar alianzas estratégicas entre el sector público y privado para acompañar procesos de lecto-escritura dirigidos a poblaciones focalizadas como madres gestantes, primera Infancia, jóvenes y adolescentes, adultos, adultos mayores, poblaciones rurales y poblaciones con capacidades diversas y necesidades educativas especiales.
- Desarrollar el ABC de los clubes de lectura de los que participan niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

A partir del grupo focal realizado se propusieron los siguientes programas para integrar y dinamizar el PEM 2020-2030.

*1. Programa: La Ceja lectora y escritora*

Desde aquí se propone el fomento de estrategias que fortalezcan la lectura, escritura y oralidad, orientados desde el reconocimiento del patrimonio, la ruralidad y el urbanismo, a través de las bibliotecas. Creando y fortaleciendo proyectos como:

- A. Premio al estímulo del arte y la cultura Marga López.
- B. Felices, Festival del Libro y la Cultura de los cejeños.
- C. Mujeres lectoras y escritoras.
- D. Booktuber (Consulta en línea, creación literaria, make-make, libros interactivos).

*2. Programa: Memoria y Territorio*

Programa a través del que se busca contribuir al fortalecimiento de la idiosincrasia propia, desde el reconocimiento del campo de las letras, el arte y la cultura. Reconociendo entonces, los escritores y escritoras del municipio como referentes frente a la construcción

de identidad cejeña, por ejemplo: Marga López, embajadora de la poesía en Colombia y el mundo. Gregorio Gutiérrez González y demás escritores emergentes del municipio; esto sumado al reconocimiento de los personajes representativos de la cultura en el contexto.

Desde esta línea se busca aportar a la construcción de la paz y el desarrollo de las habilidades HELE (Hablar, Escuchar, Leer y Escribir) a partir de una perspectiva situada y territorial fundamentada en el reconocimiento del arte y la cultura como prácticas pedagógicas centrales en el proceso de formación.

Desde aquí se propone el fomento de una *Ciclocultura*, para la que se plantean proyectos como Lectura al parque, *Museocleta* al barrio y LABS. Con el objetivo de promover la lectura y la escritura de modo descentralizado en barrios y otros espacios públicos y comunitarios, así como de comprender las bibliotecas como laboratorios para generar actividades culturales, investigativas y científicas.

- **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare** —  
**Cornare—**

Desde el encuentro con Cornare y el reconocimiento de la viabilidad y pertinencia de articular las líneas estratégicas que orientan el PEM 2020-2030 con rutas claras que promuevan el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental para el fomento de la sostenibilidad, se identifican acciones estratégicas a tener como referente:

- Generar propuestas fundamentadas en el reconocimiento y ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados desde la Organización de la Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.
- Fortalecer los programas de educación ambiental propuestos y adelantados desde el sector educativo y ambiental en el municipio, tales como el Proyecto Ambiental Escolar, PAE.
- Trazar objetivos a mediano y largo plazo con el propósito de dar forma a procesos que tengan continuidad en el tiempo e impacten de modo positivo la realidad educativa y ambiental del municipio a nivel intersectorial e intergeneracional.
  - Acoger la Política Pública Departamental Ambiental establecida desde la ordenanza 04 del 6 de junio de 2019.

A partir de dicho encuentro, se proponen a la vez, proyectos enfocados a:

- La prohibición de plásticos de un sólo uso.
- La tenencia responsable mascotas.
- La generación de apuestas didácticas y pedagógicas que promuevan el cuidado del medio ambiental y el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible.
- **Representantes educación postsecundaria**

Con el objetivo de promover el acceso, permanencia y graduación de las poblaciones de la educación postsecundaria y terciaria, y teniendo como referente que tal asunto representa una de las problemáticas y ausencias centrales a intervenir mediante la planeación educativa estratégica 2020-2030, desde el grupo focal realizado con representantes del sector público y privado se propone de manera central:

- Establecer programas que fortalezcan el fondo de becas y subsidios de transporte para universitarios, a partir de la generación de convenios y procesos de cofinanciación.
- Promover la oferta, en educación postsecundaria, de programas pertinentes para el municipio y la región.
- Fomentar espacios de concientización y sensibilización por parte de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación del municipio, para el aprovechamiento de las posibilidades de formación postsecundaria con las que cuenta el municipio, la región y el departamento.
- Promover la formación virtual y la creación de centros virtuales, teniendo como referente la integralidad entre procesos presenciales, online y tutoriales.
- Recuperar y contextualizar el uso y apropiación de medios de comunicación como la radio y la tv para generar y fortalecer procesos de formación dirigidos a comunidades rurales y urbanas.

- Fomentar espacios para la cultura, el arte, el deporte y el bienestar, que acompañen los procesos de formación de estudiantes en la educación postsecundaria, modalidad virtual.
- Crear y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y el sector productivo.
- Generar procesos de formación en orientación vocacional y emprendimiento a lo largo de la vida escolar.
- Evaluar el programa de subsidio de transporte a universitarios y su impacto en la permanencia y egreso de la población beneficiaria.
- Centrar la mirada en la formación educativa para el acceso y permanencia en la educación superior dirigida a comunidades rurales y urbanas.

Proyectos que integran las acciones propuestas desde la ruta estratégica propuesta a partir del Plan Educativo Municipal 2020-2030.

### **Cruce de voces y lecturas: Identificación de problemas, necesidades y retos**

La matriz diagnóstica retrospectiva realizada teniendo como referente el análisis de los planes de gobierno que han orientado la realidad educativa del municipio de la Ceja del Tambo del año 2001 al año 2019, nos permitió identificar los principales retos a los que el presente PEM deberá hacer frente. Así mismo, la matriz FODAE, desde el reconocimiento de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Estrategias en relación al sector educativo, y desde el diálogo con diferentes actores y comunidades, el análisis de distintos informes e indicadores y la recuperación, categorización e interpretación de demás fuentes secundarias, nos permitió organizar y analizar la información teniendo como fundamento un enfoque retrospectivo y prospectivo.

En este orden de ideas, ambos ejercicios de análisis, realizados a la luz de las 4A y teniendo como referente central información derivada de fuentes primarias, secundarias y la triangulación de ambas, encaminaron la interpretación y reflexión diagnóstica que nos compromete hoy, frente a una planeación educativa estratégica de cara al decenio 2020- 2030 para la Ceja del Tambo.

**TABLA DE NECESIDADES Y PROBLEMAS**  
**PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL, LA CEJA DEL TAMBO 2020-2030**  
**PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS**

ASEQUIBILIDAD (Disponibilidad)	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADO	ACCESIBILIDAD (Acceso)	PROBLEMA O NECESIDADES IDENTIFICADOS
<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</b>	<p>Se requiere de una planeación prospectiva en educación, a partir de la que se establezca una política educativa local (PEM), fundamentada en los criterios asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, que promueva la articulación entre los procesos generados desde las instituciones que ofertan servicios educativos en el municipio, teniendo como referente una perspectiva integral y multidimensional de la educación.</p> <p>Ausencia de sistemas de información y comunicación interinstitucionales direccionados desde la Secretaría de Educación.</p> <p>Se requiere mayor seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas y proyectos educativos implementados desde la</p>	<b>RELACIÓN OFERTA DEMANDA</b>	<p>A partir del DRP y la encuesta realizada a la comunidad, así como desde la matriz FODAE y el diagnóstico realizado para el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 llevado a cabo por la Secretaría de Educación a través de ECOS, se hace manifiesta la estigmatización respecto a la calidad educativa de algunas instituciones, lo que propicia una mayor demanda por parte de algunas familias en relación a la oferta de aquellas que perciben, en su imaginario, como de mejor la calidad.</p> <p>Desde el análisis de fuentes secundarias (SIMAT) se identifica la necesidad de establecer una oferta de calidad educativa de todas las instituciones públicas que equilibre la demanda centralizada en algunas instituciones por parte de las familias.</p>

	<p>Secretaría de Educación del municipio.</p> <p>Según las fuentes primarias y secundarias analizadas se identifican brechas entre la educación rural y urbana, las instituciones públicas y privadas; evidenciadas en la cobertura, la promoción anual, el acceso a la educación terciaria, los resultados de las pruebas SABER y el ISCE establecido por cada institución.</p> <p>Se hace necesario generar planeaciones articuladas entre la Secretaría de Educación y las instituciones formales e informales que brindan servicios educativos en el municipio relacionados con las artes, el emprendimiento, los oficios, el deporte y la cultura.</p> <p>A partir del análisis de los planes de gobierno entre los años 2001 y 2019, se identifica que los gobiernos han establecido planes de desarrollo centrados en los componentes de infraestructura física y dotación escolar, lo que no contribuye a una planeación multidimensional e integral de la educación.</p>		<p>Se requiere mayor acceso y pertinencia en la oferta de programas educativos dirigidos a la población, en relación a la media técnica, la técnica, la tecnología y la formación terciaria, teniendo en cuenta que en La Ceja egresan 560 estudiantes en promedio cada año.</p> <p>La oferta educativa presente en el territorio rural es poco accesible y poco pertinente, en relación a las necesidades e intereses de las poblaciones que habitan este contexto.</p>
--	---	--	--

<p><b>TASAS DE COBERTURA</b></p>	<p>Es necesario implementar una Política Educativa Municipal de distribución de cupos en las instituciones públicas de acuerdo a la capacidad de cobertura que cada una posee, en tanto tal ausencia ha generado grupos superpoblados en algunas instituciones, sobre todo en grados sextos y séptimos, y otros colegios con escasez de estudiantes, para el grado que se ofrece en cada una de las 23 I.E.</p>	<p><b>PROGRAMAS DE INCLUSIÓN</b></p>	<p>En el año 2019 se registra un total de 602 niños y jóvenes con aprendizajes diversos. De ellos 87 corresponden a la etapa de la primera infancia, primaria 153 y secundaria 276. Al respecto, se observa el siguiente flujo de población en secundaria: 6° (85), 7° (61), 8° (53), 9° (35), 10° (21) y 11° (11). Lo que hace un llamado a generar procesos formativos continuos, articulados y</p>
----------------------------------	---	--------------------------------------	---

	<p>o CER del municipio, lo que además contribuye al cierre de las plazas o traslado de docentes.</p> <p>A partir del informe recuperado desde el SIMAT, entre los años 2016 a 2019, se evidencia que la cobertura ha sido en promedio del 92%. De ahí la necesidad de generar estrategias para alcanzar una cobertura del 100% de la población en edad escolar.</p> <p>Desde el análisis de fuentes secundarias se identifica una baja cobertura de programas educativos en primera infancia en la zona rural y del 30% en la zona urbana.</p> <p>Según el informe presentado por la Secretaría de Educación al Concejo municipal en el año 2017, la cobertura en educación superior fue del 7,53%. Por su parte la cobertura en educación tecnológica es del 8,2%.</p>		<p>pertinentes, entre la familia, el estado y las instituciones educativas, que fortalezcan la educación inclusiva y prevengan la deserción de esta población.</p> <p>En el SIMAT se encuentran registrados 602 estudiantes con diagnóstico de discapacidad: 318 discapacidad intelectual, 162 mental psicosocial, 11 movilidad reducida, 7 auditiva, 74 múltiple, 12 autismo, 10: sistémica, 7: trastorno permanente voz y habla, 8: baja visión, visual ceguera, 1: sordera, 25: otras discapacidades. En el SIMAT al año 2020, se registran 142 estudiantes con discapacidad psicosocial mental, 315 con discapacidad cognitiva con grado leve, condiciones que podrían generar que los estudiantes deserten de la escuela sino se cuentan con las condiciones necesarias para atenderlos de manera pertinente y oportuna.</p> <p>Desde el DRP realizado se identifica la necesidad de fomentar procesos de formación dirigidos a docentes, familias y cuidadores, que promuevan el reconocimiento y atención adecuada y oportuna a las poblaciones con capacidades y aprendizajes diversos.</p> <p>Desde las fuentes primarias analizadas se identifican infraestructuras educativas poco pertinentes y adecuadas para brindar atención integral a poblaciones con capacidades diversas.</p>
--	---	--	--

<p style="text-align: center;"><b>PROMOCIÓN</b></p>	<p>Hay una brecha de No promoción entre las instituciones públicas y privadas, en promedio de 170 (públicas) a 2 (privadas). Así, en el año 2018 desde el grado 11° en el sector público fueron no promovidos 15 estudiantes vs 0 en el sector privado.</p> <p>Al año 2018 la promoción en la media académica y/o técnica fue de un 54%, disminuyendo con relación a la básica secundaria.</p>	<p><b>NIÑOS POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO O SUS CAUSAS</b></p>	<p>A partir del análisis de fuentes secundarias, se reconoce que: el 82% de la población desertora se inscribe en instituciones educativas públicas y el 18% en instituciones educativas privadas. De los 378 desertores en el año 2019, de ellos 164 son mujeres y 214 son hombres. Además, se identifica que la mayoría de la población desertora oscila entre los 10 y 17 años de edad.</p>
	<p>Se requiere hacer seguimiento a la promoción de estudiantes respecto a la educación técnica y tecnológica impartida por el SENA y otras instituciones que ofrecen programas de educación postsecundaria, con el propósito de identificar su impacto y pertinencia en el territorio.</p>		<p>Insuficiente seguimiento, monitoreo y prevención a la población por fuera del sistema educativo, lo que no permite identificar con certeza causas prioritarias de deserción y en este sentido, posibles alternativas frente a esta problemática, todo ello a la luz del cumplimiento del SIMPADE.</p> <p>Ausencia de diagnósticos concretos que permitan la activación de la ruta de atención oportuna, pertinente e integral a poblaciones con aprendizajes diversos, de manera que se posibilite la implementación de modelos flexibles en las instituciones educativas.</p>

			<p>Desde el DRP y la matriz FODAE, se reconoce, tanto por parte de las familias como de los estudiantes, la ausencia o poco acompañamiento de padres y madres de familia, lo que favorece que los niños no estén y/ o se retiren del sistema educativo.</p>
<p><b>DESERCIÓN</b></p>	<p>La deserción entendida como el no retorno a la vida escolar, en el municipio de La Ceja, presentó en el año 2019 un total de 378 desertores, lo cual corresponde a un 3,4% de la población en edad escolar de tal año (11.101), aumentando en relación al año 2018 que fue de 127 desertores (1,39%).</p> <p>A partir del DRP realizado, se reconoce que la deserción de los estudiantes está asociada directamente con problemáticas familiares y sociales tales como: alcoholismo, drogadicción, delincuencia, violencia intrafamiliar, suicidios e intentos de suicidio, hurto, <i>gravity</i> y ausencia de un proyecto de vida establecido.</p> <p>Desde las fuentes secundarias se identifica que el 82% de la población desertora pertenece a la educación pública y el 18% a la educación privada. Además, se evidencia que en los grados 6° y 7° se presentan mayores índices de deserción.</p>	<p><b>PROGRAMAS PARA AUMENTAR LA COBERTURA</b></p>	<p>Desde las fuentes secundarias, se identifica que los Planes de Gobierno posteriores al año 2003 no refieren diagnósticos respecto a la necesidad de planear y establecer programas de cobertura referidos de manera puntual a la atención de poblaciones de primera infancia y educación postsecundaria.</p> <p>Desde la matriz FODAE realizada se pone de manifiesto la desarticulación entre los programas para aumentar cobertura planteados por algunas instituciones educativas y los programas propuestos desde la Secretaría de Educación.</p> <p>Se identifica una limitada cobertura en algunas de las instituciones del municipio, respecto a los programas y proyectos para atender estudiantes con dificultades de aprendizaje y dificultades sociales.</p>

Desde el análisis de fuentes secundarias se reconoce un Inadecuado seguimiento, monitoreo y prevención desde el SIMPADE, que evidencia la ausencia de programas,

	<p>estrategias o políticas educativas municipales que establezcan acciones permanentes o a largo plazo, que den solución a la deserción escolar de los niños y jóvenes del municipio, que en su mayoría corresponden a población vulnerable de los estratos 0, 1, 2 y 3 y a población de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, problemas sociales y dificultades en las instituciones educativas.</p>		
--	--	--	--

<p style="text-align: center;"><b>REPITENCIA</b></p>	<p>La repitencia de la población atendida de 11.101 estudiantes registrados en el SIMAT para el año 2019, es de 9,93%. Los grados con mayor índice de repitencia en la básica primaria son 1° y 3° con un indicador de 0,44% y 0.55% en secundaria 6°,7° y 8°, siendo 6° el grado con un indicador más alto, respecto a los demás, equivalente a 1,66%, lo que evidencia la necesidad de plantear políticas y estrategias conjuntas entre las instituciones públicas y privadas para establecer tránsitos armónicos entre los ciclos de la educación de acuerdo a las necesidades formativas de la edad y los contextos sociales del educando y entre los niveles de grados escolares (Primera infancia, transición, primaria, secundaria y la educación postsecundaria y terciaria).</p> <p>Desde el DRP realizado se pone de manifiesto que la repitencia está asociada a la edad, la falta de acompañamiento familiar, la motivación y los cambios transicionales de los estudiantes en los diferentes ciclos o niveles.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSPORTE ESCOLAR</b></p>	<p>Falta cobertura en relación al subsidio de transporte para las zonas rurales y urbanas, y de modo específico, para los estudiantes del programa en básica primaria.</p> <p>Respecto al subsidio de transporte dirigido a estudiantes universitarios, es necesario hacer seguimiento sobre el impacto que éste tiene frente a la permanencia y graduación de los mismos.</p> <p>Desde las fuentes primarias se identifica la necesidad de coordinar la política de cupos parte de la Secretaría de Educación municipal, de tal modo que se garantice la cercanía del estudiante, según su lugar de residencia a la institución educativa, evitando así, largos desplazamientos innecesarios y los costos que ello implica.</p>
--	---	--	--

	<p>Es importante tener en cuenta que la repitencia genera deserción y la deserción genera problemáticas personales, familiares y sociales.</p> <p>Desde las fuentes secundarias analizadas se identifica una repitencia de 582 estudiantes en el año 2018, que equivale a un 6,95% de la población atendida en el sector público vs 12 estudiantes del sector privado.</p>		
<p><b>PERMANENCIA</b></p>	<p>La permanencia medida a través del número de traslados que para el año 2018 fue de 586 estudiantes, lo que equivale a un 6,99% de la población atendida, está asociada, según el DRP y fuentes secundarias de información analizadas a asuntos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Población flotante por la migración y el desplazamiento.</li> <li>-Problemáticas emocionales y mentales que afectan a los estudiantes.</li> <li>-Bajos ingresos económicos por parte de las familias.</li> <li>-Insuficiente acompañamiento de las familias durante los procesos formativos.</li> <li>- Poco cumplimiento de la política de inclusión educativa.</li> <li>-Bajo compromiso y motivación, por parte de los estudiantes, frente a los procesos educativos.</li> <li>-Pocos programas dirigidos a las poblaciones rurales que garanticen la permanencia de la población en el sistema educativo.</li> </ul>	<p><b>PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b></p>	<p>La cobertura del PAE — Programa de Alimentación Escolar— en La Ceja ha disminuido del año 2015 al año 2019. Así, al año 2015 se contaba con una cobertura del 60%, 5491 cupos; al año 2016 con una cobertura de 56%, 5008 cupos; al año 2017 con una cobertura de 59%, 5173 cupos; al año 2018 con una cobertura de 45%, 4253 cupos y al año 2019 con una cobertura del 48%, 4267 cupos. Se requiere una cobertura total por parte del PAE para la población atendida en primaria.</p> <p>Es necesario que las instituciones educativas y las entidades responsables del PAE desde el sector público lo actualicen, monitoreen y evalúen de modo articulado, con el propósito de incluir en el programa a la población más vulnerable (rural y urbana) que cursa la educación primaria, secundaria y media. Sobre todo de los estrato 0, 1,2, ya que esta fuente de alimento para esta población en edad escolar representa la garantía de este derecho</p>

<p style="text-align: center;"><b>ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA</b></p>	<p>Desde los Planes de Desarrollo analizados, del año 2001 al año 2019, la línea de inversión en infraestructura física ha sido la más amplia en el sector educativo. Sin embargo, al año 2020 se identifica que no todas las I.E. públicas poseen calidad, eficiencia y pertinencia respecto a las infraestructuras educativas con las que cuentan, teniendo como referente el crecimiento de la población acelerada del municipio y las nuevas demandas educativas actuales. A la vez hay que hacer énfasis en que la inversión en infraestructura educativa realizada ha sido menor para las zonas rurales.</p> <p>Desde el DRP y la encuesta realizada a la comunidad, se pone de manifiesto que las infraestructuras físicas y tecnológicas deben ser modernizadas, dotadas, adecuadas y actualizadas de acuerdo a las nuevas exigencias de la educación para el siglo XXI, desde la concepción de una educación integral y pertinente.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RECURSOS DE GRATUIDAD</b></p>	<p>Desde el análisis de fuentes primarias y secundarias se identifica un inadecuado seguimiento y evaluación de las inversiones de los recursos de gratuidad de las I.E. públicas que evidencien el impacto de las inversiones realizadas en la calidad de la educación municipal. Teniendo como referente que estos recursos deben ser destinados, según la ley, a: dotación pedagógica, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales, además de acciones de mejoramiento de la gestión académica, enmarcada en los Planes de Mejoramiento Institucional, sumado a la construcción, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras, transportes escolar, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a estratos menos favorecidos, y en caso de ser necesario para complementar los recursos brindados desde el PAE.</p>
---	--	---	--

	<p>Desde las fuentes primarias se identifica la necesidad de generar acciones que articulen los procesos de formación que se brindan desde las infraestructuras escolares con las posibilidades formativas que se ofertan en otros escenarios</p>		
--	---	--	--

	<p>como el parque educativo, bibliotecas, museos, ciudadelas deportivas, entre otros.</p> <p>Ausencia de plataformas virtuales abiertas a la comunidad, que generen ofertas de formación en artes y oficios, emprendimiento, investigación, habilidades para la vida, deportes, entre otros.</p> <p>Desde el grupo focal realizado con las bibliotecarias del municipio se identifica que la biblioteca público- escolar que se tiene en el corregimiento de San José posee un espacio físico y material bibliográfico, pero no cuenta con presupuesto para recurso humano idóneo, competente y capacitado que dinamice procesos educativos y comunitarios desde allí, pese a que la biblioteca podría ser fuente de consulta y extensión de los servicios básicos para las 11 veredas que componen el corregimiento.</p> <p>Es necesario mejorar la infraestructura pública y la cobertura para la formación en artes y oficios con la que cuenta el Instituto Técnico Aurelio Patiño – ITAPP y el SENA, de tal modo que sea posible movilizar procesos desde allí, a favor de la ciencia, la tecnología y la innovación para el municipio.</p>		
<p><b>ESTUDIANTES POR JORNADA</b></p>	<p>Sólo el colegio María Auxiliadora y el Colegio Santo Domingo Savio cuentan con jornada única. De las instituciones oficiales ninguna cuenta con dicha jornada. Es importante entonces, considerar la posibilidad de unificar criterios como éste en las instituciones.</p>	<p><b>EL ROL DE LAS FAMILIAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b></p>	<p>A partir de la caracterización familias La Ceja realizada en el año 2018, desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud del hospital del municipio, se reconoce una situación</p>



			<p>familiar relacionada con el desplazamiento para la zona urbana del 7,4% y para la zona rural del 15,6%. Además y respecto al tipo de familia, se establece la prevalencia de familias nucleares (75,7%), extensa o conjunta (8,7%) y monoparental (2,8%); ampliada (0,7%), diada conyugal (6,8%), simultánea, superpuesta o reconstruida (0, 4%) y unipersonal (4, 8%). Lo que evidencia la necesidad, tanto por parte del sistema educativo como de la sociedad, de reconocer la realidad de las familias que habitan el municipio y desde allí, su articulación con los procesos formativos promovidos desde las I.E.</p> <p>Según las fuentes primarias y secundarias analizadas, los estudiantes refirieron gran ausentismo por parte de sus familias durante sus procesos formativos, falta de comunicación asertiva y violencia intrafamiliar.</p> <p>Desde el análisis de los planes de gobierno se pone de manifiesto la Insuficiente sistematización y medición de impactos de los programas, proyectos e inversiones realizadas durante los periodos de gobierno, del año 2001 al año 2019, con el propósito de fortalecer el componente familia-escuela- sociedad.</p> <p>A partir del análisis de fuentes primarias se evidencia la poca articulación interinstitucional desde el municipio para atender y generar alternativas a las problemáticas que desde el ámbito familiar y escolar se presentan.</p>
--	--	--	---

<p align="center"><b>DOTACIÓN ESCOLAR</b></p>	<p>Desde los Planes de Desarrollo analizados del año 2001 al año 2019, la línea de inversión en el sector educativo referida a la dotación escolar ha sido la segunda más amplia, después de infraestructura. No obstante, desde el DRP, el grupo focal realizado con bibliotecarias y las fuentes secundarias analizadas se identifica Insuficiente inventario de la bibliografía y material didáctico del aula (en estado obsoletos) y subutilización de su uso, así mismo respecto a la dotación escolar con la que cuentan las instituciones educativas.</p>		
<p align="center"><b>PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES, RELACIÓN POR ALUMNO Y NIVEL</b></p>	<p>Desde la revisión de fuentes secundarias (SIMAT) se identifican instituciones donde la relación docente y grupo de estudiantes es de 56 a 1 (maestro urbano) y otras en las que esta relación es de 25 a 1, en la zona urbana, y de 7 a 1 (maestro rural).</p> <p>No se cuenta con suficientes docentes de apoyo y docentes orientadores para atender las problemáticas presentadas por los educandos y sus familias en las diferentes instituciones educativas. Así pues, sólo se cuenta con 5 docentes orientadores, uno para cada una de las siguientes instituciones (María Josefa Marulanda, La Paz, Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Bernardo Uribe</p>		

<p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LOS EE.</b></p>	<p>Londoño y Concejo Municipal) y 2 maestros de apoyo en María Josefa Marulanda y Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo.</p> <p>A la vez se identifica que pese a que el CER EL TAMBO acoge un número importante de estudiantes con aprendizajes diversos es escaso el personal de apoyo que acompaña este establecimiento educativo y que la institución educativa rural Francisco María Cardona no cuenta con docente orientador ni de apoyo pedagógico.</p>		
	<p>Según el DRP realizado y la matriz FODAE llevada a cabo, las I.E. cuentan con poco personal administrativo, en relación a la población que se atiende. De igual modo, se pone de manifiesto la contratación tardía de dicho personal al comienzo del año escolar.</p> <p>Desde el grupo focal llevado a cabo con las bibliotecarias se identifica que el recurso humano con el que cuentan las bibliotecas escolares, asignado por la Gobernación de Antioquia, no es pertinente para el perfil del cargo establecido; además, se pone de manifiesto que tal personal es fluctuante, lo cual dificulta la continuidad de los procesos formativos generados desde allí</p>		

<p style="text-align: center;"><b>ESCUELA DE PADRES</b></p>	<p>Desde el DRP y la encuesta realizada a la comunidad se evidencia que la familia es el grupo poblacional al que se refiere más responsabilidad e importancia en el proceso formativo a lo largo de la vida. Por esto se requiere un diagnóstico y caracterización más detallada de las familias por instituciones, de tal modo que las escuelas de padres realizadas se correspondan con los intereses, necesidades y dinámicas específicas de estas, (ciclos vitales, estrato socioeconómico, tipos de familia). Lo que contribuiría al fortalecimiento del propósito formativo y de capacitación pertinente que fundamente y oriente la escuela de padres de familia, estrategia que permita a la vez, contrarrestar el ausentismo que la ha caracterizado.</p> <p>A partir del análisis de los Planes de Gobierno del año 2001 al año 2019, se pone de manifiesto que pese a que las escuelas de padres y demás espacios de formación dirigidos a las familias, se corresponde con uno de los componentes en los cuales se ha invertido presupuesto de manera constante, continúa siendo un criterio débil desde el campo educativo. Esto evidencia la insuficiente sistematización y seguimiento del impacto generado a raíz de los programas creados y movilizados con el propósito de fortalecer dicho componente.</p> <p>Se requiere generar procesos de articulación entre los programas</p>	<p style="text-align: center;"><b>PRUEBAS SABER 3º, 5º, 9º Y 11º</b></p>	<p>A partir de las fuentes primarias se evidencia que desde el ámbito escolar se le ha dado mayor importancia al resultado y preparación para la prueba SABER 11º que a la preparación de las pruebas que se realizan en los ciclos educativos, 3º, 5º, 7º y 9º. De ahí la importancia de comprender e implementar la evaluación de saberes como proceso articulado durante la etapa escolar.</p> <p>Hay una brecha de calidad entre las nstituciones privadas y públicas que se refleja en los resultados por instituciones. Para el año 2019 todas las instituciones privadas se ubicaron en el nivel A+, el más alto de la categorización por colegios, mientras que los públicos fluctúan entre el A y B. Sólo una institución pública está ubicada en el nivel A+. En el año 2018 los E.E. públicos obtuvieron 68/ 477 estudiantes entre los mejores 100 y por su parte 32/86 en los E.E. privados.</p> <p>Insuficiente sistematización del historial <i>Pruebas Saber</i>, a nivel municipal, que evidencie tendencias por instituciones, y posibilite a partir de los resultados y hallazgos reconocidos, mejorar procesos pedagógicos y curriculares para fortalecer así, a las instituciones, atendiendo a sus necesidades in situ.</p>
---	--	--	--

<p><b>PROGRAMAS PARA ATENDER ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y DIFICULTADES SOCIALES</b></p>	<p>ofertados por las entidades públicas y privadas que intervienen en el fortalecimiento de la relación familia, escuela y sociedad.</p>	<p><b>PRUEBAS SABER PRO</b></p>	<p>Insuficiente acompañamiento frente a la identificación y atención a estudiantes con capacidades diversas, con el ánimo de establecer Condiciones de equidad para tal población al momento de presentar la prueba SABER.</p>
	<p>Insuficiente recurso humano y financiero frente al aumento de niñas, niños y jóvenes con aprendizajes diversos, en tanto, al año 2020 el SIMAT registra 700 estudiantes con diferentes diagnósticos de discapacidad y dificultades de aprendizaje. Se requieren docentes de apoyo y docentes orientadores para atender las problemáticas presentadas por los educandos y sus familias en las diferentes instituciones educativas.</p> <p>Según el DRP realizado es necesario generar diagnósticos claros y oportunos para identificar y atender a estudiantes con capacidades diversas, así como generar mayores espacios de formación, capacitación, acompañamiento y asesoría constante a docentes en educación inclusiva y atención integral a poblaciones con dificultades de aprendizaje y dificultades sociales.</p>		<p>Ausencia de registro, sistematización y seguimiento a la población de estudiantes que ingresan a la educación postsecundaria teniendo como referente la prueba SABER PRO.</p>

	<p>Se requiere del fortalecimiento de estrategias articuladas entre las instituciones que promueven el acompañamiento y asesoría a madres, padres de familia y cuidadores para atender poblaciones con capacidades y aprendizajes diversos y dificultades sociales.</p>		
--	---	--	--

	<p>Si bien el sector educativo cuenta con programas y proyectos para atender estudiantes con dificultades de aprendizaje y dificultades sociales, estrategias generadas desde la Secretaría de Educación departamental, que cuentan con una cobertura importante como la ofrecida por algunas de las instituciones educativas del municipio, se requiere de la ampliación de ésta. Tal es el caso de: Bachillerato digital: Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo tres días a las semana TOTAL: 84 alumnos. Cero Analfabetismos y Bachillerato Digital: INPEC 28 alumnos. Bachillerato de adultos 115, I.E. Bernardo Uribe Londoño, sabatino. Postprimaria rural 37 alumnos en las veredas de Las Piedras y San Rafael. Colegio Integral Jóvenes y adultos La Paz y el convenio educación formal para adultos UCO-Comfama.</p>		
<p><b>CLIMA ESCOLAR</b></p>	<p>A partir del DRP realizado en compañía de estudiantes de instituciones públicas y privadas, tanto de primaria como de secundaria, se concluye que los asuntos centrales que es necesario fortalecer respecto al clima escolar son: la convivencia escolar entre estudiantes, la discriminación de género, el acoso escolar, el ciberbullying, la comunicación y los juegos agresivos.</p> <p>Desde el DRP los estudiantes refieren ausencia de educación sexual y emocional, insuficiente</p>	<p><b>ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)</b></p>	<p>Se requiere mayor seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento institucional Anual, desde un enfoque municipal articulado al PEM, con el propósito de mejorar la calidad educativa acorde a los resultados del ISCE, teniendo como referente los criterios: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.</p> <p>El ISCE refleja brechas de calidad respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje entre</p>

	<p>relación de convivencia entre maestros y estudiantes, reproducción de conflictos familiares en el ámbito escolar y poco acompañamiento por parte de las familias durante los procesos formativos.</p> <p>A partir del DRP y la encuesta realizada a la comunidad los docentes, estudiantes y familias, hacen referencia a un clima escolar permeado por estigmas entre instituciones, prejuicios, falta de aceptación y poca tolerancia.</p>		<p>instituciones educativas públicas (con valoración de 4,01 en primaria, secundaria y media) y las instituciones educativas privadas (con valoración de 8,03 en los mismos niveles, teniendo como referente un rango de 1 a 10).</p> <p>Respecto al puntaje del ISCE obtenido por las instituciones educativas en la básica primaria, para la institución María Auxiliadora es de 7.98; Colegio Santo Domingo Savio 6,09; institución educativa el Concejo Municipal 4,24; institución BUL 4,31 y Centro Educativo Rural el Tambo 4,83. Esto evidencia la revisión de mejora en las prácticas educativas de la educación inicial y básica primaria en el sector público, entendiendo que la calidad de los primeros años será reflejada en la educación secundaria y media.</p>
--	---	--	--

<p><b>PROGRAMAS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR, EL AUSENTISMO, EMBARAZO JUVENIL (OTROS: ADICCIONES, INTENTOS SUICIDIO, EXTRAEDAD, MIGRACIÓN DE VENEZOLANOS</b></p>	<p>Desde el análisis de los planes de gobierno del año 2001 al año 2019 se evidencia insuficiente reporte, seguimiento, sistematización y medición de impactos a programas para disminuir la deserción escolar, el ausentismo, el embarazo juvenil, adicciones y consumo de estupefacientes, intentos de suicidio, suicidios, extraedad, inmigración entre otros.</p> <p>Ausencia de articulación entre secretarías e instituciones educativas para establecer y promover programas</p>	<p><b>APORTE DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA SER PILO PAGA Y/O GENERACIÓN E</b></p>	<p>Insuficiente registro, sistematización y seguimiento a la población de estudiantes que ingresa, permanece y egresa de la educación postsecundaria.</p>
---	---	--	---

	<p>permanentes que prevengan y atiendan de modo oportuno, integral y efectivo problemáticas como las enunciadas anteriormente.</p> <p>A partir del DRP llevado a cabo, se evidencia como un factor de riesgo el escaso e inadecuado acompañamiento por parte de las familias durante los procesos formativos a lo largo de la vida escolar.</p> <p>Se requiere de un mayor seguimiento a estudiantes desertores, que posibilite el reconocimiento de las causas e implicaciones de esta problemática. A la vez se identifica que el seguimiento a estudiantes ausentes, por parte de las instituciones educativas, es parcial.</p>		
<p><b>LAS TICS, EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA CIENCIA.</b></p>	<p>A partir de la encuesta realizada a la comunidad se pone de manifiesto la necesidad de fortalecer plataformas virtuales educativas que favorezcan el fomento de la educación 4.0.</p> <p>Desde el DRP y la encuesta realizada a la comunidad se identifica, por parte de los docentes, la necesidad de promover, en maestros y estudiantes, un manejo de las TIC eficiente y pertinente articulado con los procesos de aprendizaje.</p> <p>Insuficiente equipamiento tecnológico y talento humano a favor de la modernización de infraestructuras educativas en las instituciones públicas y centros educativos rurales del municipio.</p>	<p><b>ESTABLECIMIENTO CON JORNADA ÚNICA</b></p>	<p>Sólo el colegio María Auxiliadora y el Colegio Santo Domingo Savio cuentan con jornada única. De las instituciones oficiales ninguna cuenta con dicha jornada. Es importante entonces, considerar la posibilidad de unificar criterios como éste en las instituciones.</p>

	<p>Desde el panel de expertos y la encuesta realizada a la comunidad se plantea la necesidad de reconocer y contribuir a la vocación emprendedora de los cejeños a partir de una formación en intereses vocacionales lo largo de la vida, que promueva una actitud prospectiva, propositiva, creativa, investigativa, científica e integral, desde la articulación de habilidades duras y blandas.</p>		
<p><b>ARTICULACIÓN CON EL SENA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p>	<p>En el informe de gestión presentado en el año 2017 por parte de la Secretaría de Educación de La Ceja, se plantea que la cobertura respecto a la educación superior en el municipio es en promedio del 7,3%. Se establece además que sólo un promedio de 11 de cada 100 bachilleres de La Ceja ingresan a la educación terciaria, situación preocupante teniendo como referente que cada año egresan en promedio 560 de estudiantes.</p>	<p><b>FORMACIÓN DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y NECESIDADES DE FORMACIÓN</b></p>	<p>El número de docentes del municipio en el año 2019 es de 295, 18 directivos, 2 maestros de apoyo y 5 docentes orientadores para atender una población de 5.298</p> <p>estudiantes en primaria y 4.903 en secundaria que requieren formación en estrategias para la población con necesidades educativas especiales, modelos flexibles de educación, herramientas TIC para enseñar y aprender en la virtualidad, Aprendizaje Basado Proyectos (ABP) y estrategias de enseñanza para las diferentes áreas del conocimiento.</p>
	<p>No se cuenta con un registro y seguimiento a las poblaciones que ingresan, permanecen y egresan de la educación postsecundaria en el municipio. Se requiere generar sistemas de información que cumplan tal propósito.</p> <p>Es necesario promover alianzas que fortalezcan las estrategias de planificación articulada entre la Secretaría de Educación municipal, instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica, el SENA e instituciones de educación superior, para fomentar la</p>		<p>Según las fuentes primarias analizadas, a pesar de que las instituciones públicas cuentan con maestros formados en licenciatura y con profesionales especializados y con maestría, esta formación no se refleja, en un alto porcentaje, en la calidad de los procesos educativos innovadores en el aula.</p> <p>Los procesos de formación ofrecidos por el municipio</p>

	<p>cobertura, acceso y permanencia, atendiendo a los procesos de formación en orientación vocacional a lo largo de la vida.</p> <p>Se cuenta con una oferta limitada de programas técnicos y tecnológicos que respondan a los intereses vocacionales del territorio, así como a las expectativas, necesidades, intereses y condiciones específicas de las poblaciones (por ejemplo desde las fuentes primarias se pone de manifiesto que en la vereda San José no se cuenta con conectividad que posibilite dar continuidad a los procesos de formación de los estudiantes).</p> <p>Se reconocen brechas educativas respecto a las competencias básicas de los estudiantes pertenecientes a instituciones educativas públicas y rurales, lo que limita el acceso, permanencia y graduación de estos de la educación postsecundaria.</p> <p>El SENA cuenta con limitada infraestructura física y tecnológica lo que limita la capacidad instalada de la institución para atender más población. A la vez, el presupuesto es insuficiente y fluctuante, en tanto depende del gobierno nacional.</p>	<p>deben estar orientados teniendo como referente una caracterización de sus maestros de acuerdo a la formación en pregrado o postgrado, las necesidades del contexto en el que ejercen su labor docente, ya sea rural o urbana y el tipo de población que atienden.</p> <p>Insuficiente seguimiento y acompañamiento a los maestros que renuncian a la educación pública anualmente (deserción), a la población que se traslada y que proviene de otros municipios o departamentos.</p> <p>Desmotivación y presencia de <i>burnout</i> en maestros por las altas exigencias y poco acompañamiento frente a los retos de la educación de niños, niñas y jóvenes en el siglo XXI.</p> <p>Desde el DRP realizado se identifica la necesidad de promover una formación para docentes y directivos centrada en: educación para la inclusión, acompañamiento y capacitación familiar, compromiso de los agentes educativos, formación en el ser, manejo eficiente de las TICs, salud mental, asignación de cupos de manera equitativa, educación ambiental, habilidades para la vida y fortalecimiento de la media técnica.</p> <p>Se requieren plataformas interactivas, propuestas y movilizadas desde la</p>
--	---	--

<p><b>PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA VIDA INSTITUCIONAL</b></p>			<p>Secretaría de Educación municipal, dirigidas a maestros.</p> <p>Es necesario promover desde la Secretaría de Educación la generación de redes de maestros que permitan el intercambio de experiencias exitosas y significativas en las diferentes instituciones del municipio y a nivel regional.</p>
	<p>Desde las fuentes primarias se identifica que es necesario promover y fortalecer, a nivel institucional y municipal, la participación activa y dinámica de los estudiantes y el gobierno escolar.</p> <p>A partir del análisis de fuentes primarias, se pone de manifiesto la necesidad de revisar, actualizar y dinamizar el manual de convivencia de las instituciones educativas teniendo como referente la participación activa y propositiva de los estudiantes, además del reconocimiento de la legislación vigente frente a la materia.</p>	<p><b>PROGRAMA DE BILINGÜISMO</b></p>	<p>No se cuenta con una planificación estratégica que oriente el programa de bilingüismo, ni con un diagnóstico previo que oriente la oferta realizada. En este sentido, el programa sólo se desarrolla en el parque educativo y con muy baja cobertura (Curso en inglés básico para adultos) a un alto costo y con muy bajo impacto.</p> <p>Es necesario identificar estrategias que permitan impactar, desde el programa de bilingüismo, las comunidades rurales que habitan el municipio.</p> <p>No se tiene en el municipio un plan educativo estructurado que promueva el bilingüismo desde preescolar hasta el bachillerato y desde allí, genere mejores oportunidades académicas para los estudiantes al momento de egresar de la media.</p>
		<p><b>PROGRAMA PTA — Programa Todos a Aprender—</b></p>	<p>El PTA busca atender a las necesidades de las instituciones educativas más vulnerables.</p>

			<p>Este programa acompañó a la I.E. BUL del año 2013 al 2018, al ser retirado a petición de sus docentes por considerarlo inadecuado. Lo que se contradice con la necesidad de calidad y pertinencia por el alto número de estudiantes no promovidos en el año 2018 (170), 81 estudiantes desertores en el mismo año e ISCE DE 4.31 (primaria) y 4,01 (Media).</p>
		<p><b>PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL</b></p>	<p>Se identifican brechas educativas respecto a la calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo ofrecido en la primera infancia entre las instituciones públicas y privadas, lo que dificulta los procesos de adaptación y tránsito armónico al preescolar y al grado primero.</p> <p>Desde el análisis de fuentes secundarias se evidencia baja cobertura de programas educativos en primera infancia en la zona rural y del 30% en la zona urbana.</p>
		<p><b>P.E.I PERTINENCIA Y CALIDAD</b></p>	<p>Se requiere promover y fortalecer el trabajo articulado desde la Secretaría de Educación con el propósito de desarrollar programas de la mano de los rectores, el núcleo educativo y demás líderes del sector educativo.</p> <p>Insuficientes sistemas de información interinstitucionales.</p> <p>Ausencia de medición de impacto de los programas y proyectos educativos</p>



			<p>movilizados, así como falta de planeación estratégica para el establecimiento de los mismos.</p> <p>Mientras que el estado del arte (fuentes secundarias) refiere óptimas condiciones de los PEI de algunas instituciones, el diagnóstico de fuentes primarias realizado para el presente PEM refiere currículos tradicionales, obsoletos y una escuela desarticulada a la vida.</p> <p>Se requiere mayor implementación de los proyectos ambientales escolares —PRAES— desde las instituciones educativas, para generar así mayor impacto educativo a favor del fomento de una cultura ambiental.</p> <p>Hay indicadores de cobertura pero no de impacto, de calidad y pertinencia respecto a los programas planteados desde el sector educación.</p> <p>Es necesario establecer una ruta de acompañamiento a los profesionales que ejecutan los proyectos propuestos desde la Secretaría de Educación, con el propósito de evidenciar los resultados y protocolos utilizados.</p> <p>En el ámbito institucional algunas dependencias y entes descentralizados desarrollan actividades similares dirigidas a diferentes públicos focalizados, atomizando así, tanto los recursos humanos, como técnicos y financieros;</p>
--	--	--	--

			<p>esta coincidencia de actividades se encuentra principalmente en las actividades culturales, recreativas y psicosociales. Por tanto, se hace necesario aplicar un esquema de transversalidad que permita hacer más eficiente y articulada la gestión pública en el municipio</p> <p>Desde el análisis de fuentes primarias y secundarias se reconoce que la calidad no sólo debe medirse a través de los resultados; se hace necesario entonces enfocarse en el proceso, donde cada actor juega un papel fundamental y las interacciones entre éstos se convierten en un factor relevante, si se quiere poder generar una mejor calidad educativa y bienestar, tanto para rectores, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidades.</p> <p>Se requiere fortalecer el sistema de gestión educativa con el objetivo de brindar respuestas oportunas frente a las necesidades y problemáticas educativas presentadas por las comunidades.</p> <p>Desde las fuentes primarias se pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la formación a agentes educativos (maestros, directivos, funcionarios) en el ser, el cuidado de la vida, la convivencia, la tolerancia y el respeto.</p>
--	--	--	---

**Tabla N° 6:** *Problemas y necesidades identificadas Asequibilidad* **Fuente:** Equipo primario PEM 2020-2030,

## 5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



*Pintura del artista cejeño, Rodrigo Valencia.*

### **Caminos estratégicos**

Teniendo como referente las preguntas, planteamientos, necesidades, reflexiones y propuestas generadas desde el reconocimiento de las voces escuchadas de la comunidad en el marco de la elaboración del PEM, presentamos a través de la identificación de desafíos para el sector educativo y apuestas formativas para el municipio de La Ceja del Tambo, las rutas y caminos estratégicos para orientar la planeación educativa para el próximo decenio.

### **Diez desafíos de la educación en el municipio La Ceja, PEM 2020– 2030**

### **1. Planear, ejecutar y evaluar estratégica, prospectiva y participativamente la educación teniendo como referente central un enfoque de derechos y deberes**

La educación incide de modo transversal en el desarrollo social, económico, político y cultural de los territorios. En este sentido, la educación pensada a diez años implica, que desde un enfoque retrospectivo y prospectivo, los gobiernos del 2020 al 2030, aúnen esfuerzos de manera articulada; de tal modo que cada gobierno en cada cuatrienio, formará un eslabón en la construcción de la educación que sueñan los habitantes del municipio de La Ceja para el próximo decenio. Para esto se deberá garantizar, por medio de la ley, el acceso y la permanencia de todos y todas en un proceso educativo de calidad y con pertinencia, que toma forma a lo largo de vida.

### **2. Comprender y asumir la educación como un sistema articulado**

La educación como proyecto colectivo implica la articulación de diferentes sectores y actores de manera participativa, conjunta y descentralizada tanto a nivel horizontal como vertical. Tanto respecto a la comprensión de la educación como un proyecto integral, compuesto por saberes articulados, simultáneos y en relación transversal al currículo educativo, como respecto a la articulación entre todos los ciclos y niveles de la educación. Así, la educación tanto pública como privada, rural y urbana, debe responder a fines comunes desde la pertinencia, cobertura, eficiencia y calidad.

### **3. Promover una educación que visible, movilice y propicie planes y estrategias que fortalezcan la educación desde y para: la familia, la primera infancia, la equidad de género y el reconocimiento y atención integral a las poblaciones más vulnerables y comunidades con capacidades y aprendizajes diversos**

Las personas que habitan los territorios son quienes dan forma y fortalecen el tejido social, cultural, político y económico que define a las comunidades. Reconocer a cada población en su particularidad, diversidad y desde la identificación de sus necesidades e intereses específicos implica poner en marcha políticas para garantizar, a través de una educación inclusiva y equitativa, el cumplimiento de sus derechos y deberes.

#### **4. Generar una política pública para el acompañamiento y la formación, desde una perspectiva humanizadora, por parte del sector educativo hacia las familias, docentes y directivos docentes.**

La calidad educativa y los valores humanos que se gestan en los procesos de educación para fortalecer la adquisición de unas habilidades para la vida, tanto a nivel individual como colectivo, están directamente ligados a los responsables de tales procesos, entre ellos a la familia como actor principal. Se suman además como acompañantes del acto educativo actores como la sociedad, los medios de comunicación y los gobiernos, quienes a través de los docentes y los Directivos docentes apoyan esta labor. En este sentido es menester de las instituciones acompañar, apoyar y contribuir a la formación de los docentes y directivos en la tarea educativa que de la mano de las familias, realizan de cara a los nuevos desafíos de la educación del siglo XXI.

#### **5. Fomentar una educación que se articule con las nuevas pedagogías, una educación para el siglo XXI.**

Para construir una identidad municipal desde el ámbito educativo es necesario reconocer que el siglo XXI trae consigo grandes y acelerados cambios. Para esto se requiere una actualización y transformación, de fondo y forma, de las prácticas educativas que han prevalecido durante décadas en las instituciones educativas. Es imperativo entonces dar el salto a modelos curriculares pertinentes y flexibles, basados en la autonomía educativa, con el propósito de empoderar a cada institución en sus procesos de calidad y pertinencia dentro de una visión educativa municipal unificada.

#### **6. Disminuir la brecha en los niveles educativos del sector rural y el acceso, permanencia y graduación de la educación postsecundaria**

La zona rural de nuestro municipio es rica en valores que la definen como un territorio con idiosincrasia propia. De igual manera, es importante reconocer que la educación postsecundaria contribuye, de modo central, al desarrollo social, cultural, político y económico de nuestro municipio y región. De ahí la importancia de establecer planes

estratégicos y articulados que posibiliten el acceso y permanencia por parte de las comunidades en procesos educativos y formativos pertinentes y equitativos.

### **7. Promover la ciencia, la investigación, el emprendimiento y el multilingüismo**

Un municipio que se propone impulsar el desarrollo humano y social, y fortalecer su capacidad de respuesta frente las demandas sociales, culturales, laborales, desde una visión de territorio y desde las demandas globales, requiere necesariamente de la apropiación de la ciencia, la investigación, el emprendimiento y el bilingüismo. Ello implica un compromiso desde la gestión e inversión de recursos financieros y humanos en pro de una educación integral y pertinente como prioridad para el próximo decenio con visión proactiva a los retos venideros.

### **8. Reconocer y fortalecer la formación en artes y oficios**

La educación y la cultura visibilizan la idiosincrasia y los valores que definen a una sociedad. Las artes y los oficios son el legado de los ancestros, saberes y prácticas que propician formas diversas de emprendimiento y desarrollo comunitario, teniendo como referente las tradiciones, saberes empíricos y el legado generacional que recoge los conocimientos de las comunidades. De ahí la importancia de fortalecer una formación vocacional intencionada y territorial a lo largo de la vida y en diferentes espacios formativos.

### **9. Fortalecer la lectura, escritura y la generación de escenarios para la oralidad en el municipio de La Ceja**

El desarrollo de ciudadanos críticos, con sentido de pertenencia, emprendedores, con valores y creativos son algunas de los criterios que una sociedad espera fomentar en sus habitantes. Por ello, teniendo como fundamento el Plan Nacional de Lectura y Escritura, se propone el Plan de lectura, escritura y oralidad para el municipio de La Ceja del Tambo, que representa la oportunidad de continuar contribuyendo al fortalecimiento de una idiosincrasia propia, así como a la formación de ciudadanos con criterio, reflexivos y propositivos en diferentes dimensiones y áreas del conocimiento.

## 10. Fortalecer una educación cuidadosa de la vida y el medio ambiente

La familia, la sociedad, las instituciones educativas y demás espacios de formación hoy hacen frente a la tarea de asumir con responsabilidad el cuidado del patrimonio natural, del medio ambiente y la vida en todas sus manifestaciones. La educación como práctica que incide de modo directo en las comprensiones y relaciones que tejemos con el mundo y con los demás seres de la naturaleza, humanos y no humanos, se compromete frente a la construcción de un proyecto formativo que desde una postura ética y política, cuidadosa del entorno que se habita.

### Objetivos del Plan Educativo Municipal 2020-2030

Fundamentados en los Desafíos de la educación planteados desde el Plan Decenal de Educación 2016-2026, el PEM 2020-2030 de La Ceja del Tambo contextualiza los objetivos de planeación estratégica para el campo educativo durante el próximo decenio.

#### OBJETIVOS PEM LA CEJA DEL TAMBO, DECENIO 2020-2030

*Generar los espacios y dinámicas que permitan el direccionamiento estratégico del sector educativo.*

*Crear e implementar estrategias que posibiliten el almacenamiento, trato, sistematización y transmisión de la información construida y recuperada a nivel local en el sector educativo.*

*Garantizar la educación integral fundamentada en la asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en todas las etapas de la vida.*

*Garantizar a la población con capacidades diversas y condiciones vulnerables, la igualdad de oportunidades en materia de educación a lo largo de la vida*

*Comprender la educación como posibilidad para la formación de comunidades que tengan como propósito la construcción y fortalecimiento de sociedades fundamentadas en el principio de la justicia social, los derechos humanos, la equidad y la paz.*

*Promover y fortalecer una educación integral, contextual, de calidad y pertinencia para todas y todos atendiendo a enriquecer procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos.*

*Propiciar ambientes y procesos de aprendizaje enfocados al desarrollo de la innovación y al uso eficiente de las TIC en los establecimientos educativos y los escenarios comunitarios.*

*Fomentar acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de una cultura ambiental.*

**Tabla N° 7:** *Objetivos PEM 2020- 2030. Fuente:* Equipo primario PEM 2020-2030, 2019

## **Direccionamiento estratégico**

Teniendo como referente un enfoque prospectivo, territorial y multidimensional de la educación presentamos las líneas, programas y acciones que integran el Plan Educativo Municipal de La Ceja del Tambo 2020-2030.







		<p><b>3.2. PRIMERA INFANCIA COMO RAÍZ PARA EL AMOR AL SABER</b></p>	<p>3.2.1 Direccionamiento y dinamización de las políticas para la Primera Infancia que contribuyan al fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia; orientadas desde la Secretaría de Educación, en articulación con la Ciudadela para la Primera Infancia, el Comité de Tránsito Armónico y las Instituciones Públicas y Privadas que atienden dicha población.</p> <p>3.2.2 Creación del programa para la Primera Infancia, a nivel municipal, que incida en la generación de mejores condiciones de vida para los niños y niñas en sus primeros años, a partir de estrategias enfocadas en la alimentación (PAE), Crecimiento y Desarrollo, acompañamiento psicoemocional y acompañamiento efectivo desde y para la familia.</p> <p>3.2.3 Direccionamiento estratégico de programas y ambientes de aprendizaje enriquecidos, a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado orientadas al desarrollo de habilidades rectoras: el juego, el arte, la literatura y la exploración con el entorno y el medio; que responda con respecto de aprendizajes significativos de acuerdo a la edad: de 0 a 1 año, de 1 a 3 años y de 3 a 5 años, apoyado en proyectos tales como: Bebetecas y Ludotecas, Pedagogía del juego en la Primera Infancia, Pedagogía del deporte, el arte y la música, así como Semilleros para el aprendizaje en la Primera Infancia.</p>																	
		<p><b>3.3. ENCADENAMIENTOS EDUCATIVOS ARMÓNICOS Y EFECTIVOS</b></p>	<p>3.3.1 Diseño y direccionamiento de acciones estratégicas, por parte del Comité Pedagógico y de Calidad y la Junta Municipal de Educación, que posibiliten la articulación de procesos formativos.</p>																	
		<p><b>3.4. SIGO, NO ME DETENGO</b></p>	<p>3.4.1 Fortalecimiento de la infraestructura, cobertura y pertinencia de los programas de la media técnica ofertados por el ITAPP en alianza con el SENA, que articule la población atendida al mundo laboral y/o a la formación técnica, tecnológica o profesional.</p> <p>3.4.2 Creación de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano de modo articulado al sector productivo del municipio y la región, articulado a la ordenanza departamental N° 74, por la cual se crea el establecimiento Público de Educación Superior (Institución Universitaria de Antioquia).</p> <p>3.4.3 Fortalecimiento de programas: Fondo de Becas, Subsidios Universitarios y de Transporte, y Estímulos a Bachilleres. Y que se les permita hacer seguimiento.</p> <p>3.4.4 Creación del Centro de Formación Online para el Municipio de La Ceja, que dirija la educación a distancia mediada por la virtualidad, atendiendo a</p>																	































## Articulación entre Planes

Con el objetivo de poner en evidencia rutas comunes que nos permitan generar acciones de manera articulada que movilicen las líneas y programas propuestos desde el Plan Educativo Municipal 2020-2030, establecemos un diálogo entre el direccionamiento estratégico planteado desde aquí y la carta de navegación que da fundamento al Plan de Desarrollo de La Ceja del tambo 2020-2023.

Así el reconocimiento y vinculación de los planteamientos normativos establecidas desde la Constitucional Política de Colombia, de los parámetros propuestos desde la Organización de las Naciones Unidas, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de la comprensión de una planificación estratégica entendida como construcción territorial y participativa que toma forma desde el encuentro entre diversas voces, nos permite identificar rutas comunes para hacer de lo planteado aquí, una realidad que contribuya al buen vivir de nuestra comunidad.

Esta es una invitación para los Planes de Desarrollo que integran los periodos del 2020 al 2030 a caminar y construir de modo colectivo e integrado a las acciones estratégicas construidas, a fin de que lo establecido desde el presente PEM, contribuya a la transformación positiva de las comunidades. Aquí se referirán los planes del actual cuatrienio y se espera que igualmente los próximos gobiernos lo establezcan en su gestión articulada.

<p>LÍNEA 1: PLANEACIÓN EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y ARTICULADA</p> <p><b>LÍNEAS PLAN EDUCATIVO</b></p>	<p>3.1.4.5 PROGRAMA: PLAN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</p> <p><b>PLAN DE DESARROLLO: LA CEJA</b></p>
<p>LÍNEA 2: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN LOCAL DEL CONOCIMIENTO</p> <p><b>MUNICIPAL 2020- 2030 LA CEJA DEL TAMBO</b></p>	<p>3.2.1.5 PROGRAMA: INSTITUCIONALIDAD PARA TI</p> <p><b>NUESTRO COMPROMISO 2020-2023</b></p>
<p>LÍNEA 3: EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA</p> <p>PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</p> <p>3.2.3.5 PROGRAMA: EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL FUTURO</p>
<p>LÍNEA 4: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ENCUENTRO CON LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD</p>	<p>PROGRAMA: NUESTRO COMPROMISO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE</p> <p>PROGRAMA: EQUIDAD Y DESARROLLO DIVERSO</p>
<p>LÍNEA 5: POR UNA EDUCACIÓN HUMANA PARA EL SER Y LA CONVIVENCIA</p>	<p>PROGRAMA: GOBERNABILIDAD DE CALIDAD</p> <p>PROGRAMA: NUESTRO COMPROMISO CON LA GOBERNANZA</p>
<p>LÍNEA 6: CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA</p>	<p>PROGRAMA: EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL FUTURO</p> <p>PROGRAMA: NUESTRO COMPROMISO CON EL DEPORTE Y LA CULTURA</p>
<p>LÍNEA 7: INNOVACIÓN: CIENCIA, TECNOLOGÍA, EMPRENDIMIENTO, ARTES Y OFICIOS CON ENFOQUE LOCAL-GLOBAL</p>	<p>3.2.3.5 PROGRAMA: EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL FUTURO</p> <p>3.2.3.7 PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO</p> <p>PROGRAMA: NUESTRO ESPACIO PÚBLICO</p> <p>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p>
<p>LÍNEA 8: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL</p>	<p>3.2.4.8 PROGRAMA: NUESTRO AMBIENTE</p>

**Tabla N° 9:** Articulación entre planes. **Fuente:** Plan de Desarrollo La Ceja nuestro compromiso 2020-2023

Reconociendo la importancia del trabajo articulado a nivel intersectorial e interinstitucional, reconocemos los encuentros en materia de planeación por parte de la gobernación de Antioquia en su Plan de Desarrollo 2020-2023, Unidos; y las estrategias a implementar durante el próximo cuatrienio y cómo estas se cohesionan con el PEM 2020-2030 del municipio de La Ceja del Tambo. Dicha articulación es referida en la siguiente tabla.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

<p>LÍNEA 5: POR UNA EDUCACIÓN HUMANA PARA EL SER Y LA CONVIVENCIA</p> <p>LÍNEA 6: CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA</p>	<p><b>LÍNEA 4 NUESTRA VIDA.</b> Por primera vez hemos pensado el Plan de Desarrollo y <i>nuestra vida</i> desde la dimensión de la seguridad humana y como todos sus temas se relacionan entre sí, bajo el principio rector de proteger la vida como valor supremo. Porque desde una perspectiva integral de desarrollo territorial estos temas contribuyen a la promoción de los Derechos Humanos y a la disminución de las desigualdades sociales, para aumentar la equidad.</p>
<p>LÍNEA 7: INNOVACIÓN: CIENCIA, TECNOLOGÍA, EMPRENDIMIENTO, ARTES Y OFICIOS CON ENFOQUE LOCAL-GLOBAL</p>	<p><b>LÍNEA 2 NUESTRA ECONOMÍA.</b> Esta línea busca que el aparato productivo de Antioquia se potencie, y que mediante <i>nuestra economía</i>, apoyados en actividades empresariales responsables, logremos hacer de nuestro Departamento un territorio competitivo e innovador. Una Antioquia productiva, donde el desarrollo económico permita cerrar brechas sociales y territoriales, aumentar los ingresos de los habitantes y disminuir la migración hacia polos urbanos. Un departamento que económicamente, construye desde el presente su futuro.</p>
<p>LÍNEA 8: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL</p>	<p><b>LÍNEA 3 NUESTRO PLANETA.</b> Hemos pensado en el Plan de Desarrollo de <i>nuestro planeta</i> desde la dimensión de la gestión y protección integral ambiental, en nuestro Departamento, con estrategias de consumo y producciones sostenibles, uso eficiente y preservación de los recursos naturales, y medidas contra el cambio climático, para que esta generación como las venideras, cuenten con un territorio habitable.</p>

**Tabla N° 10:** *Articulación entre planes.* **Fuente:** adaptado del Plan de Desarrollo de Antioquia, Unidos 2020-2023.

### 6.3.1 Diferencias entre Planes

La planeación y gestión del PEM establece las diferencias que emanan de los Proyectos de Desarrollo Territorial que toman como referente normativo la Ley 152 del 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Desarrollo y le da carácter vinculante o de obligatorio cumplimiento. Por el contrario los planes estratégicos prospectivos no están regidos por ninguna Ley de la República, adquiriendo un carácter indicativo, proponiendo así una ruta a seguir, cuya gestión y ejecución estarán determinadas por las prioridades administrativas en la inversión y/o las necesidades globales, generales o específicas de la comunidad, como es el caso de la pandemia COVID 19 que pone de manifiesto nuevas apuestas y urgentes desafíos a enfrentar.

Por lo tanto a continuación se plantean las diferencias de planeación entre el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Educativo Municipal.

Es imprescindible aclarar el carácter autónomo que tiene el PEM, ya que se consideró en la formulación la correlación desde la articulación con los planes de desarrollo territorial, en tanto cohesiona y determina en el tiempo unas acciones conjuntas desde la visión de municipio que se quiere y el reconocimiento de las necesidades contextuales. Posee además un carácter dinámico y articulador entre las instituciones, la comunidad y los procesos gestados desde lo educativo y su impacto en diferentes esferas del desarrollo del territorio y de sus habitantes.

DIFERENCIAS ENTRE LOS PLANES DE DESARROLLO Y EL PEM		
Instrumentos de política, planificación y gestión PDM		Instrumentos de política, planificación y gestión PEM
<p>En el artículo 39 de la ley 152 de 1994 “el alcalde elegido impartirá las orientaciones para la elaboración del plan de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato”. Instrumento de planeación y gestión del desarrollo integral de las entidades territoriales.</p> <p>Debe articular por voluntad política de los diferentes planes estratégicos sectoriales, poblacionales y territoriales en función del cumplimiento del programa de gobierno.</p> <p>El PDM hace parte del sistema municipal de planeación.</p> <p>Existe un Consejo Territorial de Planeación que emite concepto para aprobación del PDM y lidera procesos participativos.</p> <p>El Concejo municipal es instancia de planeación.</p> <p>Las Juntas administradoras locales son instancias de planeación.</p>	<p>Político institucional</p>	<p>Mira la educación en su conjunto, con una visión compartida de futuro, sistémica y de largo plazo y orienta articuladamente las acciones públicas, privadas y comunitarias en torno al desarrollo integral y sostenible de la educación.</p> <p>Es la carta de navegación abierta para la formulación y gestión de planes de desarrollo municipal de las administraciones y hace parte del sistema de planeación.</p> <p>Es necesario una política pública que vincule los lineamientos, programas y acciones estratégicas del PEM con los instrumentos de gestión de los planes de desarrollo municipales, genere modelos y estructuras flexibles de gestión y un fortalecimiento institucional de manera integral. Articulación Concejo Municipal.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>· Diagnóstico</li> <li>· Estrategias</li> <li>· Programas y proyectos</li> <li>· Plan de ordenamiento territorial</li> <li>· Marco fiscal de mediano y largo plazo</li> <li>· Plan de inversiones</li> <li>· Indicadores y propuesta de seguimiento y evaluación</li> </ul>	<p>Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Diagnóstico participativo, ejes articuladores, enfoques y componente pedagógico</li> <li>· Modelo de desarrollo educativo y visión</li> <li>· Estrategias</li> <li>· Líneas estratégicas, programas y acciones</li> <li>· Se tiene en cuenta el Marco fiscal de mediano y largo plazo Municipal y otras fuentes de financiación de carácter privado y de cooperación.</li> <li>· Planes de inversiones</li> <li>· Indicadores y propuesta de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Plan indicativo</li> <li>· Plan operativo anual de inversiones</li> <li>· Planes de acción</li> <li>· Presupuesto</li> <li>· Plan anualizado de caja</li> <li>· Informes de gestión</li> <li>· Rendición de cuentas a la ciudadanía</li> <li>· Modelo y estructura de gestión (secretarías y entes descentralizados)</li> </ul>	<p>Gestión Ejecución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Es necesario un modelo de gestión técnico y financiero</li> <li>· Es necesario un plan indicativo a 2030.</li> <li>· Es necesario un plan anual de inversiones.</li> <li>· Son necesarias estructuras flexibles de gestión y fortalecimiento institucional integral.</li> <li>· Es necesario un Comité Pedagógico y de Calidad municipal para el seguimiento, acompañamiento, inteligencia, evaluación y mejoramiento continuo.</li> <li>· Es necesario procesos comunicacionales y de rendición de cuentas permanente y abiertos a la comunidad.</li> </ul>

**Tabla N° 11:** *Diferencia entre planes.* Fuente: Plan Educativo de Medellín, 2016-2027, 2020.

## Educar durante la pandemia y el confinamiento

*“Ser humano es vivir la experiencia de lo frágil y lo efímero”*

Damian G. Furfuro

Desde finales del año 2019 el mundo empezó a ser cubierto por una espesa nube de preguntas, miedos y acontecimientos inesperados que nos confrontarían sobre nuestra propia humanidad. El Coronavirus —Covid 19— una partícula microscópica, pero de gran resistencia, nos pone de cara frente al reconocimiento de la fragilidad humana, y a la vez, de aquella fuerza inmensurable de la naturaleza, esa a la que hace alusión el filósofo Immanuel Kant, a partir de la definición de lo *sublime*, comprendido como algo absolutamente desbordante, que sobrepasa al ser humano mismo y puede darse únicamente por la acción de la naturaleza.

El 6 de marzo de 2020 es confirmado el primer caso de Covid 19 en Colombia y desde ese momento nuestras vidas, formas de nombrar, comprender y habitar la realidad no serían nunca más las mismas. Y es que en nuestro tiempo mediado por el Coronavirus pone de manifiesto aquellas realidades que estando siempre presentes hoy se hacen evidentes, se tornan centro de reflexión y movilización.

A partir del reconocimiento de esta realidad el Ministerio de Educación Nacional adoptó nuevas medidas planteadas desde la Directiva N° 05 del 25 de marzo de 2020, que han buscado contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social —entidad responsable de liderar el seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del COVID-19— dirigidas al sector educativo.

A la vez, con el fin de continuar con estas acciones para la prevención y atención se presentaron medidas adicionales y complementarias a las previstas en la Circular Conjunta número 11 y en las Circulares No. 19, 20 y No. 21 del Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, las condiciones del momento actual exigieron la declaratoria de

emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y condujeron a la medida de aislamiento social; y a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que otorgó facultades para tomar las medidas presupuestales de contingencia según se requiera en cada sector para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos. Dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

Entre los cambios experimentales más trascendentales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes producidos a causa del confinamiento está la ausencia de la vida social en la escuela. Otro cambio significativo es que los chicos están más tiempo con sus padres. Este es un aspecto que no se había valorado antes del confinamiento y que sobre esta nueva situación se pone de manifiesto la importancia de la familia en el proceso educativo.

En este sentido, desde lo referido por el Ministerio de Educación Nacional se señala que *el desarrollo del trabajo académico en casa, la familia y los cuidadores se convierten en los principales aliados y el hogar en un escenario donde se privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional de los niños y niñas*. A partir de esta nueva interacción escuela y familia se ha buscado promover nuevas formas de relación basadas en el amor, el respeto y el trabajo en equipo en los hogares, y favoreciendo ante todo la continuidad del proceso educativo. Uno de los grandes desafíos que tendrán las instituciones será la toma de decisiones que aporten a disminuir la deserción escolar que se podría generar por situaciones económicas, psicológicas y/o de conflictos intrafamiliares. Todo ello desde un trabajo articulado familia y escuela.

Otro asunto que debe considerarse en el nuevo planteamiento pedagógico desde el confinamiento está relacionado con el currículo. Asuntos como la familia como nueva protagonista visible en el proceso de enseñanza y aprendizaje, las tareas en casa y los recursos con los que se cuenta o no, para el aprendizaje virtual o a distancia son otros elementos a considerar en el nuevo escenario de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido la Directiva Ministerial 05 determinó orientaciones para el trabajo pedagógico en casa, las cuales se enmarcan en la flexibilización curricular del plan de estudios. De acuerdo con el documento de orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por Covid 19 que entrega el Ministerio de Educación Nacional a las Secretarías de Educación bajo el título: *“Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender. Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19”*, es importante orientar a los directivos docentes y docentes para que diseñen actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

Todo ello implica repensar que una buena educación se hace centrada en los niños, niñas y jóvenes y no sobre los libros de texto. Buscando una educación que enfatiza en el desarrollo de las habilidades. Al respecto, el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas plantea la importancia de *desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.*

A través de estas estrategias, el MEN, propone que se promueva el desarrollo de experiencias de aprendizaje en casa, para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como principio orientador, así como que las actividades educativas estén centradas en los hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes. A la vez, la Directiva orienta la focalización de estas experiencias en algunas de las áreas básicas y obligatorias: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades; Matemáticas y Artes.

La pandemia del Covid 19 pone en evidencia las carencias y problemáticas de orden estructural que tenemos como país. Nos muestra que la mayoría de poblaciones sufren dificultades derivadas de la falta de acceso a los derechos básicos en salud, alimentación, educación y empleo estable. Nos enseña además que aún nos cuesta comprender la educación como un proceso formativo enfocado no sólo en el conocer y el hacer, sino fundamentalmente en el ser, la colectividad y la vida; que únicamente la empatía, el amor, el respeto, la solidaridad y la compañía nos posibilitará un buen vivir como seres humanos. Buen vivir que requiere necesariamente de nuestra reconciliación con la naturaleza y la vida, esas que hemos venido amenazando de modo constante durante muchos años. Por último, la pandemia que experimentamos, pone en evidencia también que es necesario que la inversión de nuestros recursos se focalice en la ciencia, el arte, la investigación, la innovación y la tecnología, no más en las armas y en la guerra, queremos abrazar la vida y no continuar temiendo la muerte.

Frente a este escenario es necesario reafirmar la imposibilidad de que la pedagogía y la educación continúen comprendiéndose como reflexiones y prácticas circunscritas meramente a los procesos tradicionales de enseñanza y aprendizaje que toman forma desde los espacios escolares e institucionales. La pedagogía y la educación, desde una perspectiva crítica y problematizadora, deberán reconocer y asumir de tal modo el compromiso ético y político inherente que tienen frente a la construcción de realidades más justas y humanas frente a la consolidación de una nueva humanidad cuestionadora, tal como lo establece Franz Fanon (1952) intelectual afro-martinico (Walsh, 2009).

Apuesta fundamentada en la comprensión de otras pedagogías y educaciones que desde el encuentro con el mundo de la vida, abran nuevos caminos para generar preguntas y reflexiones que puedan ser la base para la construcción de *otros* saberes, *otras* miradas, *otros* lenguajes, *otras* formas de pensar, *otros* modos de habitar y *otras* maneras de existir y convivir, de enseñar y de aprender, *esto es de otras* formas de encontrarnos con la vida y la naturaleza. Este es un nuevo siglo que convoca a cambios en tiempos que permitan la reinención del mundo a través de los sujetos que lo habitan, y de este modo para aportar a que las sociedades se dirijan hacia una auténtica humanidad.

# 1. RUTA DE GESTIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PEM

## Ruta de gestión

La ruta de gestión y sostenibilidad del Plan Educativo Municipal está orientada metodológica y epistemológicamente con la intención de generar transformaciones educativas que, desde el fomento de una cultura de la planeación prospectiva y estratégica, encamine decisiones y acciones fundamentadas en la realidad contextual.

Es el Plan Educativo una carta abierta de navegación que orientará a los líderes educativos del municipio en la ruta a seguir de manera conjunta y articulada para caminar hacia el encuentro con una educación más humana e integral, que responda a las necesidades y oportunidades locales y globales.

Teniendo como referente tal propósito presentamos la siguiente tabla que sintetiza los cambios culturales esperados a raíz de la implementación de las líneas, programas y acciones que integran el Plan Educativo Municipal 2020-2030:

ENFOQUE TRADICIONAL	ENFOQUE PROPUESTO	CAMBIO CULTURAL
---------------------	-------------------	-----------------

<p>Economía como eje prioritario en la orientación educativa.</p>	<p>La dignidad humana como eje central de la educación.</p>	<p>Establecer como centro de reflexión y acción de los procesos a planear e implementar desde el sector educativo, el desarrollo del ser humano desde una perspectiva holística y transversal.</p>
---	---	--

Mirada reduccionista y fragmentada de los derechos humanos.	El enfoque de derechos comprendido y asumido de manera integral.	Fortalecer una mirada integral, articulada y sistémica de los derechos humanos, que fundamente la planeación educativa y la reflexión pedagógica.
La educación igual para todos.	La educación orientada desde el reconocimiento y respeto por las diferencias y la diversidad.	Trascender de enfoques educativos lineales y universales al reconocimiento de enfoques flexibles, pertinentes e inclusivos.
Educación para un momento de la vida.	La educación comprendida como un proceso a lo largo de toda la vida.	Generar procesos educativos y formativos transversales, pertinentes y continuos para las poblaciones a lo largo de la vida.
La familia como un apoyo para la formación.	La familia como agente educativo y socializador primordial.	Asumir la educación como un proceso articulado entre la familia, la escuela y la sociedad.
La educación como un ejercicio apalancado en lo privado.	La educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social.	Garantizar el acceso, permanencia, pertinencia e integralidad del servicio educativo.
La calidad como un proceso de estandarización y certificación.	La calidad y la pertinencia como componentes centrales frente a la generación de una cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo.	Comprender y asumir la calidad educativa como un componente cultural para el desarrollo integral.

**Tabla N° 12:** Tabla de enfoques de gestión. **Fuente:** Adaptación del Plan Educativo de Medellín, 2016-2027, 2020.

Reconociendo una visión de futuro orientada a partir de la planeación prospectiva para lograr transformaciones desde la articulación de acciones estratégicas, a razón de que los gobiernos locales impulsen cambios culturales sólidos desde el campo de la educación, a partir del Plan Educativo Municipal se proponen unos cambios epistemológicos, teniendo como referente el abordaje de los componentes prospectivos de la planeación.

## ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO

### ENFOQUE ACTUAL

#### CAMBIO CULTURAL

Desde el futuro.

El pasado y el presente determina el futuro.

El futuro determina la acción presente.

Desde el cambio.

Actitud estática ante el cambio.

Actitud anticipatoria y sensible al cambio, teniendo como referente la lectura de la realidad.

Desde el pensamiento.

Pensamiento fragmentado y lineal.

Pensamiento sistémico y complejo.

Desde los escenarios.

Un único escenario.

Escenarios múltiples y diversos de formación.

Desde los actores sociales.

Actores pasivos frente a la historia y la realidad.

Actores constructores y dinamizadores de la historia y la realidad.

Desde la estrategia.

Estrategia como ciencia del conflicto.

Estrategia como ciencia de la articulación y la planeación.

Desde la planeación.

Planeación medida y controlada por indicadores.

Planeación fundamentada en sistemas de vigilancia e inteligencia sensibles frente al cambio de la realidad social, política, económica y cultural.

**Tabla N° 13:** Tabla de cambios epistemológicos. **Fuente:** Adaptación del Plan Educativo de Medellín, 2016-2027, 2020.

De este modo, desde la comprensión de tales criterios e intencionalidades, presentamos de modo panorámico la ruta de gestión del PEM 2020-2030:

COMPONENTE	PROPÓSITO	ACTIVIDADES
		Orientaciones pedagógicas para la reflexión del PEM.

Fortalecer la gestión educativa

		comunidades su reconocimiento y comprensión de manera clara y cercana.
<b>Retroalimentación colectiva</b>	Realizar procesos de retroalimentación que permitan la identificación de acciones para el mejoramiento continuo del Plan Educativo.	Creación de un Sistema Municipal de Información y Comunicación, desde la Secretaría de Educación.
		Evaluación y seguimiento permanente, desde el Comité Pedagógico de calidad y la JUME, respecto a las tendencias, acciones, retos y mejoramiento del sector educativo de La Ceja del Tambo.
		Sistematización de experiencias significativas para la producción de nuevos conocimientos en materia educativa.

**Tabla N° 14:** Tabla ruta de gestión PEM. **Fuente:** Adaptación del Plan Educativo de Medellín, 2016-2027, del año 2020.

## Sistemas de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejoramiento del Plan Educativo Municipal

La sostenibilidad y gestión del Plan Educativo Municipal de La Ceja del Tambo 2020-2030, se traduce en la posibilidad de que las líneas, programas y acciones estratégicas esbozadas aquí, tomen forma y se movilicen desde el encuentro con la realidad municipal y la garantía de que el impacto generado desde allí perdure en el tiempo y logre encaminar el futuro educativo de las comunidades a lo largo de los próximos años.

Tal objetivo requiere de la gestión continua de las líderes educativas, quienes junto con el Comité Pedagógico y de Calidad Educativa, mantendrán activos los protocolos del sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejoramiento continuo del PEM.

Dicho sistema se dinamiza a partir de la planeación de acciones estratégicas que promuevan el mejoramiento y actualización continuo del Plan Educativo y en este sentido, del reconocimiento de la incidencia de este en el campo de la educación, teniendo como

referente la información aportada con respecto al desempeño de los procesos, por parte de la Secretaría de Educación.

Así, “Un sistema de evaluación debe ser una herramienta metodológica a usar para mejorar la capacidad organizacional al implementar el cambio planificado”. Teniendo como fundamento: la transparencia, el aprendizaje, la responsabilidad, la autonomía, la comprensión mutua, el empoderamiento, la eficiencia, la propiedad, la eficacia y la sustentabilidad (Van de Velde, 2009, p. 50).

El seguimiento y la evaluación constituyen procesos fundamentales en la planificación. De este modo:

[...] desde el momento en que se planifican las políticas nacen con el propósito de ser evaluadas y los resultados de la evaluación retroalimentan el proceso de planificación, corrigiendo o eliminando las políticas que han fracasado, la evaluación alcanza su mayor grado de utilidad. En definitiva, se trata de aplicar las lecciones aprendidas de la evaluación en la toma de decisiones (Eurosocial, 2015).

De tal manera, desde el Plan Educativo Municipal, evaluar se corresponde con lo establecido por Rossi y Freeman, (1993), citados en la Guía para la Evaluación de Políticas Públicas (Márquez Guerrero & Osuna Llana, 2000), al entenderla como: *“la aplicación sistemática de los procedimientos de la investigación social para valorar la conceptualización y el diseño, la ejecución y la utilidad de los programas de intervención social”*. Así, como lo expresa Patton (1987) en el mismo escrito, la evaluación: *“consiste en la recopilación sistemática de información sobre actividades, características y resultados de un programa para su utilización por un grupo específico, de cara a reducir incertidumbres, mejorar la eficacia y tomar decisiones en función de qué se está haciendo con el programa y a quién está afectando”*

El propósito es generar reflexiones y acciones desde el seguimiento, monitoreo y evaluación, para el fortalecimiento de la gestión conjunta y liderada por los diferentes actores responsables del sector educativo en el municipio.

Reconocemos la importancia de la sistematización y la retroalimentación de los procesos desde la identificación de sus logros y desafíos en el tiempo, promoviendo la

consolidación de una cultura de la planeación prospectiva dinámica y conjunta con la comunidad; considerando en su diseño e implementación un enfoque sistémico que facilite dar cuenta de avances, logros y dificultades, así como realizar ajustes, cambios, procesos de retroalimentación y actualización, haciendo énfasis en la generación de aprendizajes y uso de saberes temáticos, organizacionales, comunitarios, y territoriales.



<b>PLAN EDUCATIVO</b>	<b>UNIDOS,</b>
<b>M</b>	<b>2020-2023</b>
<b>U</b>	
<b>N</b>	
<b>I</b>	
<b>C</b>	
<b>I</b>	
<b>P</b>	
<b>A</b>	
<b>L</b>	
<b>2</b>	
<b>0</b>	
<b>2</b>	
<b>0</b>	
<b>-</b>	

2  
0  
3  
0  
L  
A  
C  
E  
J  
A  
D  
E  
L  
T  
A  
M  
B  
O

LÍNEA 1: PLANEACIÓN  
EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y  
ARTICULADA

LÍNEA 2: SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN Y GESTIÓN  
LOCAL DEL CONOCIMIENTO

**LÍNEA 5 NUESTRA GOBERNAZA.** La línea de Gobernanza es en términos simples tener un buen gobierno, en el que podamos crear todos en corresponsabilidad, teniendo en cuenta a actores de todos los sectores en el territorio. Esto lo lograremos a través de unos pactos como: la transparencia, el respeto, la legalidad, la ética y la confianza. Todo lo necesario para que *unidos* podamos crear un mejor futuro para los antioqueños, al cual llamaremos Agenda Antioquia 2040.

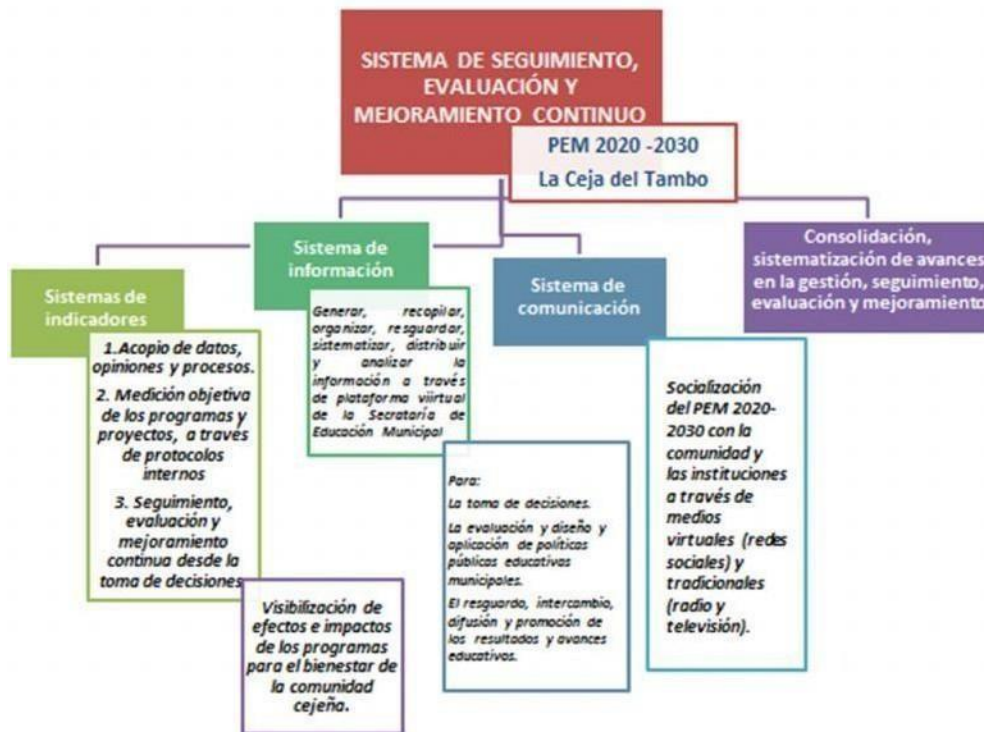
<p>LÍNEA 3: EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p> <p>LÍNEA 4: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ENCUENTRO CON LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD</p>	<p><b>LÍNEA 1 NUESTRA GENTE.</b> Esta línea constituye y desarrolla el pilar central del Plan de Desarrollo que es el ser humano, centrandose en <i>nuestra gente</i> estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permita a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, condiciones que aportan a la lucha contra las desigualdades y al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan nuestro Departamento.</p>	
<p><b>Reflexión colectiva</b></p>	<p>Articular los líderes de la educación y sus deliberaciones en pro de la cultura de la planeación y el desarrollo del PEM.</p>	<p>Establecimiento del Comité Pedagógico y de Calidad del PEM.</p> <p>Creación del equipo de Sistemas de Información y Comunicación del PEM.</p>
		<p>Programas formativos dirigidos a actores PEM.</p>
		<p>Jornadas territoriales para dinamizar y generar apropiación social del PEM.</p>
		<p>Jornadas de reflexión entre actores y expertos para promover la implementación del PEM.</p>
		<p>Generación de escenarios formativos focalizados (Familia, estado, empresa, educación, innovación, cultura) para fomentar el empoderamiento de las poblaciones respecto al PEM.</p>
<p><b>Apropiación colectiva</b></p>	<p>Generar acciones colectivas que promuevan la socialización y empoderamiento, por parte de los diferentes sectores y comunidades, del Plan Educativo Municipal</p>	<p>Realización del foro educativo municipal y generación de espacios de encuentro en semanas institucionales para la socialización y apropiación del PEM.</p> <p>Promoción del plan de comunicación para posibilitar el acercamiento del PEM a las comunidades de manera participativa.</p>
		<p>Montaje de plataformas interactivas y de medios para apalancar las discusiones y movilización del PEM.</p>

		Promover el desarrollo de la política pública para la sostenibilidad del PEM en el próximo decenio.
		Articulación del PEM a los planes estratégicos institucionales
<b>Acción colectiva</b>	desde el trabajo articulado entre las instituciones y la comunidad.	Diseño de modelos y metodologías de trabajo colaborativo y articulado que permitan la ejecución, seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo del PEM.
		Elaboración de una cartilla ABC del Direccionamiento Estratégico del PEM, para promover en compañía de las

**FIGURA N° 18:** Cultura de la planeación. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

Desde la Secretaría de Educación, así como desde la gestión mediada por el PEM, se invita a las instituciones y la comunidad en general a reflexionar sobre las estrategias ejecutadas, teniendo como referente la implementación de sistemas de información.

Desde el Plan Educativo se convoca a la apropiación colectiva de planeación conjunta en el tiempo desde los planes de acción que a partir de la lectura del contexto estratégico articule las apuestas educativas de los gobiernos 2020 a 2030, y de manera conjunta y siguiendo un proceso de retroalimentación, sistematización, evaluación y seguimiento, atienda de manera oportuna y pertinente a las demandas y necesidades del contexto global y local.



**FIGURA N° 19:** Sistema de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, 2020.

Con la intención de generar procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejoramiento continuo del PEM 2020-2030, tomamos como referente enfoques y propósitos centrales tales como:

- **Integralidad, apropiación y articulación:** criterio que toma como fundamento el reconocimiento holístico y transversal de la educación comprendida como un proyecto multidimensional que requiere de modo necesario del reconocimiento, acompañamiento y participación activa y preparada de los distintos actores que integran el campo educativo.

De ahí la importancia de posibilitar y fortalecer la conformación del equipo Pedagógico y de Calidad Educativa para el PEM 2020-2030, del equipo de Comunicaciones de la

Secretaría de Educación, del Comité TIC y de las Mesas educativas, para que en articulación con la JUME se promueva el empoderamiento de los funcionarios del sector educativo.

- **Aseguramiento de recursos y planeación financiera:** propósito que teniendo como referente el reconocimiento de fuentes de gestión financiera, aliados estratégicos y una planeación diagnóstica que oriente la planeación prospectiva, posibilite contar con los recursos financieros y generar las inversiones necesarias y pertinentes para movilizar acciones y procesos clave para el mejoramiento educativo en el municipio.

- **Sistemas de información y medición:** que parte del establecimiento y aplicación de rutas claras y articuladas que permitan el reconocimiento y comprensión de los impactos generados desde las acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento de la realidad educativa, teniendo como referente las voces de las poblaciones, sus intereses y problemáticas, el análisis de los fenómenos a intervenir y la autoevaluación de procesos, que promueva la medición de impactos y a la vez, la gestión y apropiación del conocimiento.

- **Evaluación, mejoramiento y actualización:** que desde los diagnósticos realizados y a partir del reconocimiento de impactos y realidades emergentes, convoquen a la toma de decisiones pertinentes que contribuyan al fortalecimiento de los procesos y acciones que movilizan el ámbito educativo.

## Sostenibilidad

### Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación para el PEM están determinadas por los recursos aportados por la estampilla procultura, el SGP (la gratuidad de la educación), recursos propios del municipio, cofinanciación y aliados estratégicos como Comfama, Comfenalco, Prodepaz, Transportes Unidos y el Incerde.

En el histórico de la gestión financiera del municipio la inversión de los últimos gobiernos ha sido en promedio de 2.500 a 3.000 millones de pesos por año. Es de anotar que ante

la crisis económica por la pandemia del Covid 19, estos recursos son susceptibles a cambios sustanciales en la inversión de los mismos, desde la cuantía y las prioridades a invertir, lo que podría cambiar el orden de las prioridades reconocidas desde el sistema educativo.

Es de entender que la planificación educativa del municipio ha sido abordada al interior de los distintos gobiernos locales a través de una disposición “administrativa”, que a través de programas a desarrollar asignan a criterio propio una asignación presupuestal. En el presente Plan se parte de la visión amplia y a detalle de la educación a través de las 4A, que especifican criterios a tener en cuenta en dicha planeación educativa, procurando evitar una planeación reduccionista de esta.

Es conveniente señalar que mientras el modelo de planeación tradicional es un intento de “Planificación de la educación” que ha tendido a encasillar dentro de un enfoque sectorial de manera fragmentada; la segunda perspectiva, desde un Sistema Integral de Educación, procura articular múltiples aspectos que operan en simultáneo y que son de carácter importante en conjunto, dado el orden integral de la educación y la implicación de un enfoque humanista y de derechos en el proceso de apropiación de saberes y conocimientos para sus habitantes. Ello implica señalar la importancia de no depender sólo de la inversión financiera tradicional, sino de que esta se amplíe a partir de la gestión de recursos a través de alianzas y convenios, orientados a la cofinanciación e intercambio de servicios, como por ejemplo las cajas de compensación familiar.

El PEM se propone armonizar, desde un Sistema Municipal de Educación y desde la política pública, el trabajo en colectivo en pro de la calidad y pertinencia de la educación desde diferentes fuentes de gestión financiera.

### Aliados estratégicos

Los aliados estratégicos representan una oportunidad de gestión e intercambio de servicios que aporte de diferentes maneras la educación del municipio, estos son:

ENTIDAD PRESTADORA

SERVICIO EDUCATIVO

CORPORACIÓN VOLANDO POR UN SUEÑO	Servicios de salud educativos culturales y otros servicios sociales
CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EL CUENCO MÁGICO	Educación de la primera infancia
FUNDACIÓN SOLIDARIA LA LUCHITA	Servicios de salud educativos culturales y otros servicios sociales
CORPORACIÓN CASA MULTIACTIVA CUATRO CUARTOS	Actividades de espectáculos musicales en vivo
FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Formación académica no formal
BLANDON VILLA WALTER JAVIER	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas)
CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO BILINGUE RECREARTE S.A.S	Educación preescolar
POLITECNICO INTERAMERICANO S.A.S	Educación media técnica y de formación laboral
LATORRE JARAMILLO LILIANA MARIA	Educación preescolar
COLEGIO COLOMBO FINLANDÉS S.A.S	Educación básica primaria
ALTURA MAMBUSCAY S.A.S.	Actividades de asociaciones profesionales
ASPRECAP S.A.S.	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
MOLINA VIEIRA CAROLINA	Educación preescolar
H&C SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD S.A.S	Otros tipos de educación n.c.p.
CENCALA	Educación de formación laboral

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ORIENTE	Educación superior
SENA	Educación postsecundaria
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Educación superior
COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	Educación preescolar, básica y media
COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	Educación preescolar, básica y media
SEMILLITAS	Educación primera infancia
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO BELLA S.A.S	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
COMFAMA	Servicios educativos y culturales
COMFENALCO	Servicios educativos y culturales
CORPORACIÓN BANDA DE PAYUCO	Formación musical
SOCIEDAD DE MEJORA PÚBLICAS	Servicios educativos y culturales

**Tabla N° 15:** Aliados estratégicos. Fuente: Secretaría de Educación. 2020.

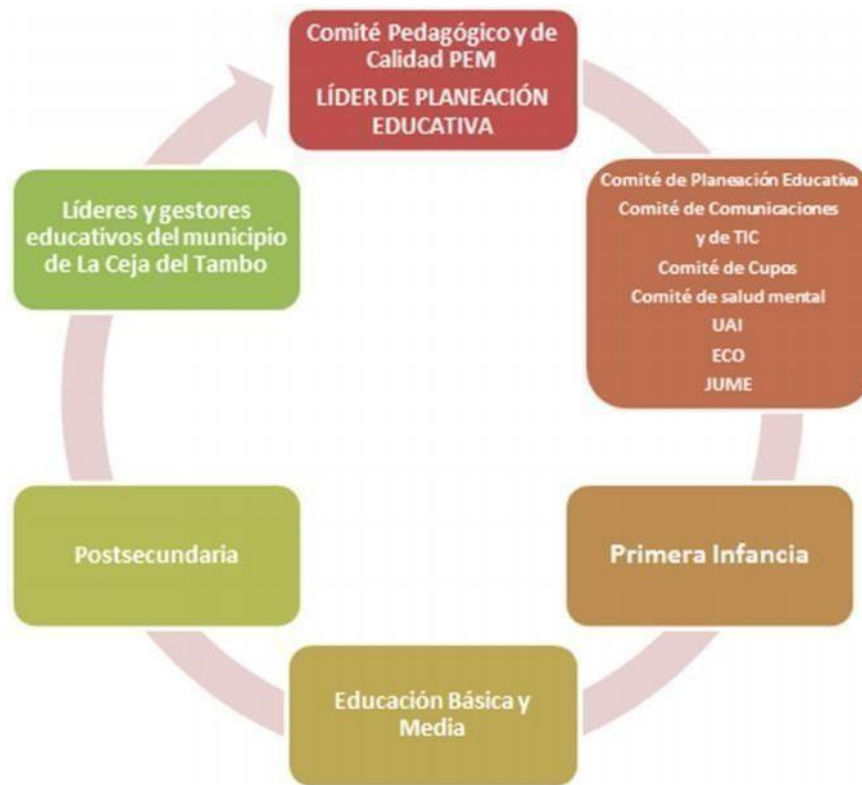
### Equipo técnico: Comité Pedagógico y de Calidad PEM

Como criterio fundamental para la sostenibilidad del Plan Educativo Municipal 2020-2030, se establece la importancia de disponer de un equipo de trabajo interdisciplinar e intersectorial que oriente y valide las decisiones y acciones necesarias para la realización y continua dinamización y mejoramiento del direccionamiento estratégico propuesto, teniendo como referente una lectura sensible frente a la realidad social, cultural y económica del municipio.

Desde el presente PEM proponemos la creación e implementación de un *Comité Pedagógico y de Calidad* que a partir de un enfoque orientado al diseño de estrategias para la intervención en el territorio y sea la guía frente a la ejecución de las mismas, con la capacidad de gestionar y promover el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del Plan Educativo para el municipio de La Ceja del Tambo del año 2020 al año 2030.

Se propone que dicho comité este orientado por un funcionario de planta de la Secretaría de Educación bajo el cargo de líder de Planeación Educativa, elegido por convocatoria de méritos pública coordinada por las instancias respectivas dentro del municipio teniendo como fundamento el establecimiento de un perfil y unas funciones específicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo y liderazgo del PEM.

Dicho líder deberá estar acompañado por un equipo de trabajo integrado por representantes y funcionarios con experiencia en el campo de la educación: docentes que hayan hecho parte del Programa Todos a Aprender, docentes con experiencias significativas en educación y profesionales con formación como Magísteres y doctores en educación. El equipo estará articulados a procesos de formación referidos a la primera infancia, primaria, bachillerato, media, postsecundaria (tecnologías y ciclo profesional), artes y oficios, y procesos formativos no institucionales, tanto de las zonas urbanas como rurales, así como en los sectores públicos y privados. Su participación en el Comité se orientará a partir de la realización de grupos focales articulados a los temas a discutir y a las decisiones a tomar en cada momento frente a la realidad educativa municipal.



**Figura N° 20:** Ruta de gestión de agentes educativos PEM. **Fuente:** Equipo primario PEM La Ceja, 2020-2030, realizado en el año 2020.

El Comité estará acompañado, en calidad de instancia consultiva y de aprobación, por la JUME —Junta Municipal de Educación— el equipo de comunicaciones dispuesto por la Secretaría de Educación, las bibliotecas y docentes organizados a partir de comunidades de aprendizaje y comunidades de conocimiento.

### **Socialización y apropiación del PEM en el municipio de La Ceja del Tambo**

Con el objetivo de generar procesos de socialización del PEM 2020-2030, que busca contribuir a la solución de las necesidades y problemas identificados por las comunidades en materia educativa, se propone la ruta pedagógica de acompañamiento, dinamización y retroalimentación que acerque la presente construcción a las poblaciones.

A partir de tal componente se busca articular y empoderar a los diferentes líderes educativos, rectores, docentes, familias y demás miembros de la comunidad. De este modo

la participación activa de las comunidades será eje central para la efectiva realización de las rutas estratégicas propuestas.

Con esta intención se plantean como acciones importantes orientadas por la Secretaría de Educación y el Comité Pedagógico y de Calidad:

- La generación de espacios y metodologías que posibiliten el reconocimiento, comprensión y apropiación, por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación, de los fundamentos, las líneas, programas y acciones que integran el Plan Educativo.
- La creación e implementación de campañas de difusión lideradas por el Comité Pedagógico y de calidad y el área de comunicaciones de la Secretaría de Educación, que contribuyan a la divulgación de la propuesta estratégica que integra el PEM.
- La creación de espacios de formación —orientados a partir de metodologías participativas— que fomenten el encuentro entre comunidades focalizadas para la construcción, reflexión, articulación y dinamización de las acciones estratégicas y proyectos que integran el Plan Educativo Municipal, que convoque los colectivos en la ejecución, seguimiento y mejoramiento continuo del PEM.
- La generación por parte del Comité Pedagógico y de Calidad del PEM de escenarios de socialización para compartir con las comunidades aprendizajes, retos y logros reconocidos a partir de la ejecución del PEM.

Teniendo como referente un trabajo articulado, intersectorial e interinstitucional el Plan Educativo 2020-2030, se perfila como un proyecto sostenible en el tiempo que se entreteje, fortalece y dinamiza a partir de las acciones y reflexiones educativas propuestas por las comunidades.

## REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Arias, R. (2016). *Elementos para pensar una educación para la paz integral y duradera en el contexto actual de Colombia*. En Ortega, P. (Edit.), *Bitácora para la Cátedra de la Paz*. (pp. 221-243). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Recuperado de

<http://editorial.pedagogica.edu.co/docs/files/BitacoraParaLaPaz.pdf>

Asamblea Departamental de Antioquia. (10 de junio de 2019). Ordenanza por la cual se adopta la Política Pública para las Mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines. [Ordenanza 13 de 2019]

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, documento para el Congreso. Bogotá.

Bautista, M. y González, G. *Docencia rural en Colombia. Educar para la paz en medio del conflicto armado*. Estudio realizado para la Fundación Compartir. Bogotá. 2019.

Cifuentes, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Recuperado de <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Comité Institucional de Educación Ambiental de Antioquia. (2017). *Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia*. Medellín, Colombia. Recuperado de [https://issuu.com/bibliotecaepm1/docs/pol\\_ticap\\_blicaeducaci\\_nambient\\_alantioquiappeaadid](https://issuu.com/bibliotecaepm1/docs/pol_ticap_blicaeducaci_nambient_alantioquiappeaadid)

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214.

Congreso de Colombia. (31 de julio de 2009). Artículo 2.3. *Ley Por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Derecho de Marcas” y su “Reglamento”, adoptados el 27 de octubre de 1994*. [Ley 1349 de 2009]. DO: 47.887

Congreso de Colombia. (9 de febrero de 1994). *Ley de reestructuración del Servicio*

Nacional de Aprendizaje SENA. [Ley 119 de 1994]. DO: 41.216.

Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993). Ley por la cual se crea el ministerio del medio ambiente. [Ley 99 de 1993]. DO: 41.146.

Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. [Ley 30 de 1992]. DO: 40.700

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006\_]. DO: 46.446

Congreso de Colombia. (2 de agosto de 2016). Ley por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. [Ley 1804 de 2016]. DO: 49.953

Congreso de Colombia. (15 de marzo de 2013). Ley por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la privación y mitigación de la violencia escolar. [Ley 1620 de 2013]. DO: 48.733

Congreso de Colombia. (1 de septiembre de 2013). Ley Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país. [Ley 1732 de 2017]. DO: 49.261

Congreso de Colombia. (6 de julio de 2015). Ley por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. [Ley 1762 de 2015]. DO: 49.565  
Congreso de Colombia. (5 de julio de 2012). Ley por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. [Ley 1549 de 2012]. DO: 48482

Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 2011). Decreto Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – AIPI – y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. [Decreto 4875 de 2011]. DO: 48.291

Congreso de Colombia. (7 de octubre de 2013). Decreto por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. [Decreto 1965 de 2013]. DO: 48910

Congreso de Colombia. (25 de mayo de 2015). Decreto por el cual se reglamenta la Catedra de la Paz. [Decreto 1038 de 2015]. DO: 49522

Congreso de Colombia. (3 de agosto de 1994). Decreto por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. [Decreto 1743 de 1994]. DO: 41.476

Congreso de Colombia. (6 de septiembre de 2013). Decreto por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación [Decreto 1939 de 2013]. DO: 48.910

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 4 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 5 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 2 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 7 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 8 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 109 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 46 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 47 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Artículo 49 [Título I]. *Ley General de Educación*. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Consejería Derechos Humanos. (2014). *Guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública. De la violencia a la sociedad de los derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034.* Recuperado

de

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documentos/2014/140801web-Libro-1-propuesta-politica-publica.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia & Departamento Nacional de Planeación. Documento COMPES Social 152.

Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177828\\_archivo\\_pdf\\_conpes\\_152.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177828_archivo_pdf_conpes_152.pdf)

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 1. 2da Ed. Legis.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Ley 152. 2da Ed. Legis.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 67. 2da Ed. Legis.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 22. 2da Ed. Legis.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 79. 2da Ed. Legis.

Corte Constitucional de Colombia. (12 de febrero de 2013) Sentencia T-743. [MP Mauricio González Cuervo].

Corte Constitucional de Colombia. (20 de octubre de 2012) Sentencia T-779. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Cunill N. (2016). LAS POLÍTICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS Y SU INCIDENCIA EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. *Revista CLAD Reforma y Democracia*, (46). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533678002>

DANE. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de [http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/427/get\\_microdata](http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/427/get_microdata)

Declaración de Incheon. (2015). *Acuerdos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

Departamento Nacional de Planeación y Escuela Superior de Administración Pública. (2007) *El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://es.slideshare.net/luisjaramillo648/cartilla-plandesarrolloterritorialdnp>

De Zubiría, J. (2018). *Sin educación no ha construcción de paz*. [Entrada de blog] Recuperado de <http://blogpedagogiadialogante.com/sin-educacion-no-hay-construccion-de-paz/>

De Zubiría. (2019). La calidad de la educación, gran ausente en el Plan de Desarrollo. *Revista semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/la-calidad-de-la-educacion-gran-ausente-en-el-plan-de-desarrollo-por-julian-de-zubiria-samper/607078>

De Zubiría, J. (2020). La educación en tiempos de cuarentena. *Revista Semana* <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-educacion-en-tiempos-de-cuarentena-columna-de-julian-de-zubiria/661969>

Dror, Yehezkel. (1990). *Enfrentando el Futuro*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Federación Antioqueña de ONG. (2008). *Diagnostico Raído Participativo con la población juvenil del barrio corazón de Jesús de la comuna 10 de Medellín*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wppcontent/Sites/Subporta/%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%20>

C

[3%B3n%20General/Documentos/Juventud/Publicaciones/Jovenes%20Barrio%20Corazon%20de%20Jesus.pdf](#)

Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2005). *La pedagogía del oprimido*. Recuperado de <https://fhcv.files.wordpress.com/2014/01/freire-pedagogia-del-oprimido.pdf>

Freire, P. (2012). *Pedagogía de la indignación. Cartas pedagógicas para un mundo revuelto*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

García Márquez, G. (1996). *Por un país al alcance de los niños*. Villegas editores. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (2007). *Enfoque de Desarrollo Territorial*, documento de trabajo nº 1. Buenos Aires. Recuperado de file:///C:/Users/Ximena/Downloads/script-tmp-enfoque.pdf

Koha, W. (2019). "Educación desde América Latina: Paradigmas, innovaciones y experiencias". IV Congreso Internacional de Política Educativa en América Latina.

Klein, D. (2020). *José Mujica en sus palabras. Ideas, opiniones y sueños del presidente más popular del mundo*. Editorial Debate: Barcelona, España.

Martí, J. (1870). *Discurso celebrado en honor del periodista Adolfo Márquez Sterling*. La Habana. Recuperado de [http://www.josemarti.cu/wp-content/uploads/2017/04/Discurso\\_de\\_Jose\\_Marti\\_en\\_el\\_Hotel\\_Inglatera.pdf](http://www.josemarti.cu/wp-content/uploads/2017/04/Discurso_de_Jose_Marti_en_el_Hotel_Inglatera.pdf)

M. McCain y F. Mustard. (abril de 1999). Mustard Reversing the real brain drain: Early Years Study. Ontario. Recuperado de [https://www.oise.utoronto.ca/guestid/humandevlopment/UserFiles/File/Early\\_Years\\_Study\\_1.pdf](https://www.oise.utoronto.ca/guestid/humandevlopment/UserFiles/File/Early_Years_Study_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Plan Decenal Nacional de Educación 2016 – 2026*. Recuperado de

[http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINA  
L ISBN%20web.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINA%20L%20ISBN%20web.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2018). PLAN ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL: HACIA EL DESARROLLO RURAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. Recuperado de

[https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-385568\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). "Todos a aprender": Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. Recuperado de [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-299245\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-299245_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Plan Decenal Nacional de Educación 2006 – 2015*. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-122249.html>

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia. Recuperado de

[https://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-178053\\_archivo\\_PDF\\_libro\\_desarrolloinfantil.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-178053_archivo_PDF_libro_desarrolloinfantil.pdf)

Ministerio de Salud Nacional & Colciencias. (2017). SABE COLOMBIA 2015: ESTUDIO NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Resumen-Ejecutivo-Encuesta-SABE.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2005). Educar para el desarrollo sostenible. *Periódico Atablero*, (36). Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-90893.html>

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Guía Metodológica para la elaboración del Plan Sectorial de Educación. Colombia. Recuperado de

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1  
&ved=2ahUKEwiHs4Gw7ITpAhVtkuAKHQO7C64QFjAAegQIAhAB&url=http  
s%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Farticles-  
356185\\_foto\\_portada.pdf&usq=AOvVaw16oyA\\_X52iQFL8b\\_9eG4KH](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwiHs4Gw7ITpAhVtkuAKHQO7C64QFjAAegQIAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Farticles-356185_foto_portada.pdf&usq=AOvVaw16oyA_X52iQFL8b_9eG4KH)

Ministerio de Educación Nacional. (29 de agosto de 2017). Decreto Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población

con discapacidad. [Decreto 1421 de 2017]

Modelo Educativo para los Antioqueños, aprobado por la Ordenanza 30 de Julio de

2019

Mondragón, G & Ghiso, A. (2013). *Pedagogía social*. Universidad del Valle: Santiago de Chile. Recuperado de [https://www.academia.edu/28463543/Pedagog%C3%ADa\\_social](https://www.academia.edu/28463543/Pedagog%C3%ADa_social)

Montessori, M. (1936). *EN FAVOR DE LA PAZ*. Congreso Europeo para la Paz, Bruselas, Bélgica. Recuperado de <http://apuntesdemama.com/wp-content/uploads/2016/09/EDUCACION-Y-PAZ-de-MARIA-MONTESSORI.pdf>.

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago de Chile.

Naciones Unidas. (1987). Informe comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Recuperado de [http://www.ecominga.ugam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.ugam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

Naciones Unidas del Cambio Climático. (2015). Acuerdo histórico sobre el cambio climático en París. Recuperado de <https://unfccc.int/es/news/final-cop21B>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

ONU. (1959). *Declaración de los derechos del niño*. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

OCDE. (2016). Recuperado de <http://www.oecd.org/centrodemexico/44358788.pdf>

OEA. (2015). PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PIDS). Recuperado de

[http://www.oas.org/es/sedi/dsd/PIDS\\_espanol\\_web.PDF](http://www.oas.org/es/sedi/dsd/PIDS_espanol_web.PDF)

ORTEGON, Edgar y MEDINA V. Javier E. (Comp.) (1997). *Prospectiva: Construcción social del futuro*. Colección Pensamiento Administrativo de la Frontera. Santiago de Cali-Colombia: Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle y Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones del Ilpes.

Patton, M. (1987). *Creative evaluation*. Sage Publication.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONSEJERÍA PRESIDENCIA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, COLCIENCIAS. (1996). *COLOMBIA: AL FILO DE LA OPORTUNIDAD: MISIÓN DE CIENCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO*. Santa fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores. Recuperado de

[http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia\\_al\\_filo\\_de\\_la\\_oportunidad.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/colombia_al_filo_de_la_oportunidad.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). Desarrollo humano, informe. Tercer Mundo Editores: Bogotá, Colombia. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

Propuesta de la Misión Internacional de Sabios. (2019). Recuperado de [https://www.universidad.edu.co/wpcontent/uploads/2019/12/Mision\\_de\\_Sabios\\_resumen\\_propuestas\\_diciembre\\_2019.pdf](https://www.universidad.edu.co/wpcontent/uploads/2019/12/Mision_de_Sabios_resumen_propuestas_diciembre_2019.pdf)

Quintero, V. (2012). Evaluación de políticas culturales con enfoque de desarrollo local. *Memorias Seminario Cultura y Desarrollo: aplicación de indicadores*, (págs.139-165). Ciudad de México: Museo José Luis Cuevas.

Ramírez, G. (2012). LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SITUACIONAL: El caso del Plan Decenal de Educación del municipio de Guajará- Brasil. (Tesis de Maestría Universidad del Valle). Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/8833/CB-0494471-%20LOS%20PROBLEMA%20SY%20DESAFIOS%20EN%20LA%20INTEGRACI>

[ON.pdf?sequence=1](#)

Restrepo, B. (2014). *Reflexiones sobre educación, ética y política*. Medellín: Ediciones EAFIT.

Rossi, & Freeman. (1993). *Workbook for evaluation: a systematic approach*. Sage publications.

Santo Padre Francisco. (2015). Carta Encíclica LAUDATO SI". Recuperado de [http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si\\_sp.pdf](http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf)

Saturnino, J. (2017). *La equidad y la educación*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Secretaría de Educación Del Distrito. (2017). Plan Sectorial 2016-2020. HACIA UNA EDUCACIÓN EDUCADORA. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjidTW64TpAhWuTt8KHQWBA2IQFjAAegQIAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.educacionbogota.edu.co%2Fportal\\_institucional%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Finline-files%2FPlan\\_sectorial\\_2016-2020\\_.pdf&usg=AOvVaw3WH1\\_VnGdMkfETF\\_96fFOR](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjidTW64TpAhWuTt8KHQWBA2IQFjAAegQIAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.educacionbogota.edu.co%2Fportal_institucional%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Finline-files%2FPlan_sectorial_2016-2020_.pdf&usg=AOvVaw3WH1_VnGdMkfETF_96fFOR)

Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH. (2013). *Estrategia Nacional para la garantía de Derechos Humanos en Colombia 2014- 2034*. Recuperado de [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia\\_web.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140815-estrategia_web.pdf)

Schleicher, A. (2018) ¿Cómo ve la OCDE la educación en Colombia. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/Item/ArticleAsync/575903>

Tomasevski, K. (2004). *Indicadores del derecho a la educación*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

UNESCO. (1975). *Seminario Internacional de Educación Ambiental*. Belgrado, Yugoslavia. Recuperado de <https://www.sib.gob.ar/portal/wp-content/uploads/2019/02/Seminario-Internacional-de-Educaci%C3%B3n-Ambiental-Carta-de-Belgrado-1975.pdf>

UNESCO. (1994). *Aprender a vivir juntos. Revista trimestral de educación comparada*.

Recuperado

de

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124971\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124971_spa)

UNESCO. (2009). *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible*.

Recuperado

de

[http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/catedra-desenvolupament-sostenible/Informes%20VIP/unesco\\_etxea - manual unesco cast - education for sustainability manual.pdfA](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/catedra-desenvolupament-sostenible/Informes%20VIP/unesco_etxea_-_manual_unesco_cast_-_education_for_sustainability_manual.pdfA)

UNESCO. (2005). *Informe Mundial de Educación para Todos: El Imperativo de la calidad*.

Recuperado

de

[http://www.unesco.org/education/gmr\\_download/es\\_summary.pdf](http://www.unesco.org/education/gmr_download/es_summary.pdf)

UNESCO. (2000). Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000: informe final.

Recuperado

de

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117_spa)

UNICEF. (s.f). El marco de los derechos humanos. Recuperado

de [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_framework.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html)

UNICEF. (2001). Estado Mundial de la Infancia, Decisiones que es preciso tomar.

Recuperado de <https://www.unicef.org/spanish/sowc01/1-1.htm>

UNICEF. (2011). Estado Mundial de la Infancia, La adolescencia una época de oportunidades.

Recuperado

de

<https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/fullreport.php>

UNESCO. (2001). Estado Mundial de Infancia, Quebrar los Ciclos. Recuperado de

<https://www.unicef.org/spanish/sowc01/2-7.htm>

Veiga, J., De la fuente, E & Zimmermann, M. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. *Revista Medicina y seguridad del trabajo*. (54) 210, 81-88.

Walsh, C. (Marzo, 2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. Ponencia presentada en el seminario interculturalidad y educación intercultural. Instituto internacional de integración del convenio Andrés Bello, La paz. Recuperado de

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KOq8hvN7yvlJ:www.scielo.org.co/pdf/rcde/n69/n69a11.pdf+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=co>

Zubiría, J., La educación en tiempos de cuarentena, videoconferencia. 2020.





**PEM**  
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL  
2020-2030